

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Orden de 31 de julio de 1997, por la que se cesan los representantes de la Consejería en los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.	10.361	Orden de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena a don Cristóbal Lovera Prieto y a Hnos. Núñez de Prado, CB, a través de su representante legal.	10.363
Orden de 31 de julio de 1997, por la que se cesan los Presidentes de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Condado de Huelva, Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda, Málaga y Montilla-Moriles.	10.361	Orden de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra de Segura a don Tomás Bustamante Bustamante y a don José Gracia Romero.	10.363
Orden de 31 de julio de 1997, por la que se cesa el Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena.	10.361	Orden de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinagre de Jerez a don Carlos Moreno Ballesteros y a José Páez Morilla Hnos., SA, a través de su representante legal.	10.363
Orden de 31 de julio de 1997, por la que se cesa el Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez.	10.362	Orden de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina a don Rafael de la Cruz Moreno y don José María Serrano Gámez.	10.363
Orden de 31 de julio de 1997, por la que se cesan los vocales de la Consejería en los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.	10.362	Orden de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez a don Evaristo Babé Romero y don Francisco Valencia Jaén.	10.364
Orden de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Condado de Huelva a A. Villarán, SA, a través de su representante legal y a don Antonio Ramos Díaz.	10.362	Orden de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica a don Francisco Casero Rodríguez y Masverde, SL, a través de su representante legal.	10.364
Orden de 31 de julio de 1997, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Málaga a don José María Rodríguez Gómez.	10.362	Orden de 31 de julio de 1997, por la que se nombran los representantes de la Consejería en los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen de Andalucía y el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.	10.364

Orden de 31 de julio de 1997, por la que se nombran los vocales de la Consejería en los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. 10.364

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Javier Rey Arrans, Catedrático de Escuela Universitaria. 10.365

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 10.365

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros, Catedrático de Universidad. 10.365

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Andrés Prada Elena, Catedrático de Universidad. 10.366

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Cristina Granado Alonso, Profesora Titular de Universidad. 10.366

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de América, por la que se nombra a doña Trinidad Ruiz Márquez, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 10.366

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Rafael Gutiérrez Moya, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.366

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Gregorio Godoy Vilches, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.366

Resolución de 2 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Felipe Morente Mejías, Profesor Titular de Universidad. 10.367

Resolución de 2 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Gil Cruz, Profesor Titular de Universidad. 10.367

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 10.367

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de agosto de 1997 de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 10.369

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. 10.369

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 7 de febrero de 1997, por la que se convocaron a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 10.369

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 6 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Tauromaquia una subvención para financiar parcialmente el primer ciclo de becerradas de promoción celebradas con motivo del cincuentenario de la muerte de Manuel Rodríguez, Manolete. 10.370

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud del Decreto que se cita, por el que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro. 10.371

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud del Decreto que se cita por el que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro. 10.371

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud de la Orden que se cita por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1997. 10.372

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración de Oficial Mayor, existente en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz). 10.373

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a favor de varios municipios de la provincia, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 10.373

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997. 10.374

Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a favor de varios municipios de la provincia, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 10.374

Corrección de errores de la Orden de 5 de junio de 1997, de modificación parcial de la de 20 de julio de 1994. (BOJA núm. 73, de 26.6.97). 10.375

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas ayudas concedidas en materia de Formación Profesional Ocupacional. 10.375

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de julio de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del Laboratorio Atisae Meteo Test, SA, de Sevilla, en las áreas de ensayos que se citan. 10.376

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Dirección del FAGA, por la que se delegan competencias en materia de subvenciones correspondientes a las medidas de acompañamiento de la política agraria comunitaria que se citan. 10.376

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 31 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1269/97, Secc. 3.º, interpuesto por doña M.ª Carmen Ruiz Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.377

Orden de 31 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1262/97, Secc. 1.º, interpuesto por don Juan Atalaya Cuenllas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.377

Orden de 31 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1148/97, Secc. 1.º, interpuesto por doña M.ª Carmen Relinque Herrera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.378

Resolución de 1 de agosto de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 680/95, contra la de 22 de noviembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía. 10.378

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 8 de julio de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el catálogo general del Patrimonio Histórico andaluz, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento denominado Almunia de Turruñuelos, en Córdoba. 10.378

Orden de 29 de julio de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Casa de Pilatos, en Sevilla. 10.383

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/97-S.1.º, interpuesto por Lajo y Rodríguez, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.411

Orden de 21 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 584/97-S.1.º, interpuesto por don Antonio Fontán Meana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.411

Orden de 21 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 696/97-S.1.º, interpuesto por Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.411

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 12 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2694/97). 10.412

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2686/97). 10.412

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2689/97). 10.413

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2690/97). 10.414

Resolución de 12 de agosto de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2691/97). 10.414

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el concurso de diversos servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 2723/97). 10.415

Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público, mediante procedimiento de urgencia, el concurso abierto que se cita. (PD. 2678/97). 10.425

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso público abierto la contratación que se cita por procedimiento de urgencia. (PD. 2675/97). 10.426

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2679/97). 10.427

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2680/97). 10.428

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2681/97). 10.428

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2682/97). 10.429

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2683/97). 10.429

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de agosto de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se cita. (PD. 2676/97). 10.430

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PP. 2576/97). 10.430

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PP. 2577/97). 10.431

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA. SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARIA DE LA RABIDA

Resolución de 4 de agosto de 1997, por la que se convoca subasta por tramitación urgente para la contratación de obras. (PP. 2687/97). 10.431

AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2536/97). 10.432

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 2615/97). 10.433

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza a la Empresa Nacional del Gas, SA, la construcción de las instalaciones que se citan. (PP. 2449/97). 10.433

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Edicto. (PP. 2693/97). 10.435

SDAD. COOP. AND. EMBUTIDOS SERRANIA

Anuncio. (PP. 2523/97). 10.435

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se cesan los representantes de la Consejería en los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Celebradas las elecciones a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), y a fin de actualizar la representación de la Consejería en los citados Consejos, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar como representantes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en los Consejos Reguladores a las personas que se indican a continuación:

- Don Antonio Jiménez Secilla, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva».
- Don Angel Arias Núñez, en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».
- Don Javier García de la Matta, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga».
- Don Teófilo Romero Jiménez, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».
- Don Joaquín Ruiz de Castroviejo Ortega, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».
- Don José María Mateos Romero, en el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se cesan los Presidentes de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Condado de Huelva, Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda, Málaga y Montilla-Moriles.

Celebradas las elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.º de la misma, y tras la sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 1997, procede culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes de los Consejos Reguladores para lo cual se hace necesario disponer el cese previo de los actuales. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo Unico. Cesan como Presidentes de los Consejos Reguladores, los señores que se indican a continuación:

- Don Santiago Villarán Cano, como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva».
- Don Rafael Coloma Aramburu, como Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».
- Don Luis de la Maza Garrido, como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga».
- Don Fernando Pérez Camacho, como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se cesa el Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena.

Celebradas las elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.º de la misma, y tras la sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 1997, procede culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes de los Consejos Reguladores para lo cual se hace necesario disponer el cese previo de los actuales. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo Unico. Cesa como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena», don Cristóbal Lovera Prieto.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se cesa el Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez.

Celebradas las elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.º de la misma, y tras la sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 1997, procede culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes de los Consejos Reguladores para lo cual se hace necesario disponer el cese previo de los actuales. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo Unico. Cesa como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez», don Evaristo Babé Romero.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se cesan los vocales de la Consejería en los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Celebradas las elecciones a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), y a fin de actualizar la representación de la Consejería en los citados Consejos, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar como vocales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y en el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, a las personas que se indican a continuación:

- Doña Julia Carrillo Gaspar y don Alfonso Montiel Bueno, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

- Doña Anunciación Carpio Dueñas y doña Julia Carrillo Gaspar, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

- Don Angel Arias Núñez y don José María Mateos Romero, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez».

- Don Juan de Dios Martínez Pérez y don Manuel Castañón Fierro, en el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Condado de Huelva a A. Villarán, SA, a través de su representante legal y a don Antonio Ramos Díaz.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Vista la terna propuesta por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva», para la designación de Presidente y teniendo en cuenta la elección de Vicepresidente efectuadas por votación de los vocales electos en sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 1997, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva», a A. Villarán, S.A., a través de su representante legal.

Artículo 2.º Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» a don Antonio Ramos Díaz.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Málaga a don José María Rodríguez Gómez.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Vista la terna propuesta por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga», para la designación de Presidente, efectuada por votación de los vocales electos en sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 1997,

a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo Unico. Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga», a don José María Rodríguez Gómez.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena a don Cristóbal Lovera Prieto y a Hnos. Núñez de Prado, CB, a través de su representante legal.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena», por votación de los Vocales electos, en sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 1997, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena», a don Cristóbal Lovera Prieto.

Artículo 2.º Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena», a Hnos. Núñez de Prado, C.B., a través de su representante legal.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra de Segura a don Tomás Bustamante Bustamante y a don José Gracia Romero.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura», por votación de los Vocales electos, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1997, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura», a don Tomás Bustamante Bustamante.

Artículo 2.º Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura», a don José Gracia Romero.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinagre de Jerez a don Carlos Moreno Ballesteros y a José Páez Morilla Hnos., SA, a través de su representante legal.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez», por votación de los Vocales electos, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 1997, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez», a don Carlos Moreno Ballesteros.

Artículo 2.º Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez», a José Páez Morilla Hnos., S.A., a través de su representante legal.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina a don Rafael de la Cruz Moreno y don José María Serrano Gámez.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina», por votación de los Vocales electos, en sesión plenaria celebrada el día 2 de julio de 1997, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina», a don Rafael de la Cruz Moreno.

Artículo 2.º Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina», a don José María Serrano Gámez.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez a don Evaristo Babé Romero y don Francisco Valencia Jaén.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez», por votación de los Vocales electos, en sesión plenaria celebrada los días 27 de junio y 7 de julio de 1997, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez», a don Evaristo Babé Romero, con efectos del día 27 de junio de 1997.

Artículo 2.º Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez», a don Francisco Valencia Jaén, con efectos del día 7 de julio de 1997.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica a don Francisco Casero Rodríguez y Masverde, SL, a través de su representante legal.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica por votación de los Vocales electos, en sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 1997, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Se designa Presidente del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica a don Francisco Casero Rodríguez.

Artículo 2.º Se designa Vicepresidente del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica a Masverde, S.L., a través de su representante legal.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se nombran los representantes de la Consejería en los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen de Andalucía y el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Celebradas las elecciones a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), y a fin de actualizar la representación de la Consejería en los citados Consejos, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo Unico. Se designan como representantes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y en el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica a las personas que se indican a continuación:

- Don Fernando Ciria Parras, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».
- Don José María Mateos Romero, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez».
- Doña Julia Carrillo Gaspar, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».
- Don Manuel Pajarón Sotomayor, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».
- Don Alberto Jiménez Lirola, en el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se nombran los vocales de la Consejería en los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Celebradas las elecciones a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril), y a fin de actualizar la representación de la Consejería en los citados Consejos, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo Unico. Se designan como vocales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de

Origen y Específicas de Andalucía, a las personas que se indican a continuación:

- Don Manuel de la Cruz Infante Escudero, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva».
- Don Angel Arias Núñez, en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».
- Don Pedro Manuel Pérez Juan, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».
- Don Cayetano Garijo Alba, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga».
- Don José María Mateos Romero y don José Luis Camaño Silva, en el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

Sevilla, 31 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Javier Arrans, Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Arrans, con Documento Nacional de Identidad, número 45.072.459, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Estratigrafía» adscrito al departamento de Geología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de julio de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad y, teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (BOE de 19 de junio),

y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 18 de marzo de 1996 (BOE de 12 de abril):

Doña Paloma Braza Lloret, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» (Núm. 1747), adscrita al Departamento de Psicología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 29 de abril de 1996 (BOE de 29 de mayo):

Don Juan Carlos Díaz Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Análisis Matemático» (Núm. 597), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Don Miguel Angel de la Hoz Gandara, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (Núm. 1638), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 30 de mayo de 1996 (BOE de 14 de junio):

Don Antonio López Muñoz, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular» (Núm. 1671), adscrito al Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Historia de la Ciencia y Toxicología y Legislación Sanitaria, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Medicina de la Salud de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 31 de julio de 1997.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, de Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Andrés Prada Elena, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Andrés Prada Elena, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, de Area de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Cristina Granado Alonso, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Cristina Granado Alonso, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, de Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de América, por la que se nombra a doña Trinidad Ruiz Márquez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 29 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), corregida por Resolución de 8 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Trinidad Ruiz Márquez. Area de Conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud y Enfermería Clínica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes,

a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 1 de agosto de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Rafael Gutiérrez Moya, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Rafael Gutiérrez Moya, con Documento Nacional de Identidad número 20.416.415, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrito al departamento de Electrónica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de agosto de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Gregorio Godoy Vilches, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Gregorio Godoy Vilches, con Documento Nacional de Identidad número 26.460.514, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrito al departamento de Electrónica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de agosto de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Felipe Morente Mejías, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Felipe Morente Mejías, con Documento Nacional de Identidad número 25.908.394, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Sociología», adscrito al departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de agosto de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Gil Cruz, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio José Gil Cruz, con documento nacional de identidad número 3.810.787, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», adscrito al departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de agosto de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 7 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar los puestos que se indican en Anexo a la presente, convocados por Resolución de 4 de julio de 1997 (BOJA núm. 81, de

15.7.97) para los cuales se nombran a los funcionarios que figuran asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de agosto de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO PUESTO TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO
	CONSEJERIA/ ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28.535.528	VILLAR GOBERNACION	MORAN DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES	E. MACARENA D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES.	512822 SEVILLA	SUBDIRECTOR GENERAL SEVILLA
8.787.976	GALLARDO GOBERNACION	BLANCO-MORALES DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES	M ^a DOLORES D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES	512824 SEVILLA	SV. CONTRATACION Y ADMINISTRACION SEVILLA
2.506.417	DE LA CRUZ GOBERNACION	RIOS DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES	JAVIER D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES	512842 SEVILLA	SV. PERSONAL SEVILLA
28.504.074	MELLADO GOBERNACION	OLIVER DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES	ROSA MARIA D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES	512866 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA

28.326.091	CATAÑO GOBERNACION	ASIAN DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	GONZALO D.G. RELACIONES CON LA ADMON. DE JUSTICIA	518042 SEVILLA	SV. ORGANIZACION Y PLANIFICACION SEVILLA
28.400.075	TRUJILLO GOBERNACION	SERRANO DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	PILAR D.G. RELACIONES CON LA ADMON. DE JUSTICIA	518014 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
50.800.647	GALLEGO GOBERNACION	OLIVA DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES Y COOPERACION CON LA JUSTICIA	VIRGINIA D.G. INSTITUCIONES Y COOP. CON LA JUSTICIA	516800 SEVILLA	SV. ENTIDADES Y ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA SEVILLA
28.663.288	FERNANDEZ GOBERNACION	SANCHEZ DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES Y COOPERACION CON LA JUSTICIA	M ^a LUISA D.G. INSTITUCIONES Y COOP. CON LA JUSTICIA	516822 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
54.241.694	ADAME GOBERNACION	BARRIOS DELEGACION DEL GOBIERNO	MANUEL DELEGACION DEL GOBIERNO	404685 SEVILLA	SV. JUSTICIA SEVILLA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de agosto de 1997 de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 79, de 10 de julio de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

CPT: 528150.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Presupuesto y Gestión Económica.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica.

Primer apellido: Cañas.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: Pablo.

DNI: 27.278.822.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 10 de abril de 1997 (BOE de 15 de mayo), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de julio de 1997. El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 10 DE ABRIL DE 1997 (BOE DE 15 DE MAYO DE 1997)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-15

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 19.861.090.

Vocales: Doña Manuela A. de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva. DNI 29.745.168.

Don Jesús Garmendia Ibáñez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. DNI 15.893.650.

Doña M.ª Teresa Isabel García del Valle Irala, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. DNI 14.885.911.

Vocal Secretario: Don Javier Busto Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 10.780.752.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José M.ª Alba Riesco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 28.383.725.

Vocales: Don José Manuel Agüera Sirgo, Catedrático de Universidad de la Universidad de León. DNI 10.742.832.

Doña Josefina Martínez Barbeito, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña. DNI 32.239.602.

Don Alberto Martínez Arnaiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. DNI 14.855.662.

Vocal Secretaria: Doña M.ª Dolores Valenzuela García de Polavieja, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 27.862.831.

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 7 de febrero de 1997, por la que se convocaron a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la resolución de este Rectorado de fecha 7 de febrero de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 31, de 13 de marzo), por la que se convocaron a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En el Anexo I de la convocatoria, en la página 2973, Plaza 01/97 del Cuerpo de Profesores Titulares de Uni-

versidad, donde dice «Área de conocimiento a la que corresponde: Patología Animal», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina y Cirugía Animal».

Córdoba, 30 de julio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 6 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Tauromaquia una subvención para financiar parcialmente el primer ciclo de becerradas de promoción celebradas con motivo del cincuentenario de la muerte de Manuel Rodríguez, Manolete.

Dada la necesidad de adoptar medidas destinadas a garantizar el mantenimiento de la tradición y vigencia cultural de la fiesta de los toros, con especial atención al fomento y protección de las Escuelas Taurinas en su labor de formación y promoción de nuevos valores, en virtud de las competencias que en materia de Espectáculos Públicos corresponden a la Consejería de Gobernación y Justicia según el Decreto 50/85, de 5 de marzo y art. 4 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad de Andalucía para 1996.

DISPONGO

Primero. Finalidad.

La presente Orden tiene por finalidad conceder a la Fundación Andaluza de Tauromaquia, una subvención de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.), destinadas a realizar el primer ciclo de becerradas de promoción, en el que participen alumnos de las Escuelas Taurinas de Andalucía.

Segundo. Carácter.

La subvención que se otorgue a tenor de la presente Orden tendrá carácter excepcional, justificándose la misma en la finalidad de la actividad, organizar un ciclo de becerradas de promoción de nuevos valores que en su día puedan llegar a consagrarse como verdaderas figuras del toreo, mediante la participación de alumnos de todas las Escuelas de Tauromaquia de Andalucía.

Tercero. Aplicación de la subvención.

La cuantía de la subvención se aplicará al crédito existente en el programa 2.1.D, partida presupuestaria 485 «Fomento de las Escuelas Taurinas».

Cuarto. Abono de la subvención.

El importe de la subvención será abonada en dos pagos: El primero, por una cuantía del 75% del total asignado y tras la justificación del mismo en un plazo máximo de 3 meses, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos que el primero.

Quinto. Justificación de la subvención.

La subvención quedará justificada mediante aportación de Certificado de asiento en la contabilidad y justificantes de gastos de las actividades realizadas con cargo a la misma.

Sexto. Concurrencia de la subvención.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Séptimo. Plazo de ejecución de la actividad.

El plazo de ejecución de la actividad se establece en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de publicación de la presente Orden.

Octavo. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Noveno. Reintegro y Régimen Sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden, las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguiente de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Décimo. Carácter de acto administrativo de la Orden.

La presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Publicación.

Ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los tablones de anuncios de la Consejería y Delegaciones de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Viceconsejero, P.S. (Orden 21.7.97) José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud del Decreto que se cita, por el que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro.

Los Ilmos. Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I han solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga ayuda económica en concepto de subvención para amortizar la deuda que mantienen con la Compañía Sevillana de Electricidad, según la memoria que adjuntan.

Considerando que la actividad cuya subvención se pretende favorece manifiestamente la finalidad y el interés local público, por tratarse de una iniciativa de especial interés local, ya que se encuadra dentro de los servicios públicos que, por ley, la Administración debe dispensar, posibilitando la normal prestación de aquellas con unas mínimas garantías de calidad y eficacia, en todo caso, exigibles por parte de los ciudadanos.

Considerando que la actividad de referencia se adapta a los presupuestos del artículo 1.º, apartado A) del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confieren las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones en los Delegados del Gobierno, ya que desarrollan las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo,

RESUELVO

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las subvenciones por los importes y las finalidades indicadas.

2. Como establece el art. 18.1 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea inferior a 500.000 pesetas. Por tanto, una vez justificado el primer pago, se procederá a abonar el 25% restante.

3. La justificación de esta subvención se hará ante esta Delegación de Gobernación en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

4. El plazo para justificar documentalmente que ha sido ejecutada la obra, realizado el servicio o cumplida la finalidad que ha motivado la concesión será de tres meses contados a partir de la fecha del pago. En el caso de haberse efectuado el pago con anterioridad a la realización de la acción proyectada, el incumplimiento por el beneficiario de ésta determinará el inmediato reintegro de la cantidad entregada.

5. El beneficiario de esta subvención se obliga a hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía.

ANEXO I

C.L.: Iznate.

Finalidad: Amortización de la deuda pendiente con la Compañía Sevillana de Electricidad.
Importe: 1.000.000.

C.L.: Villanueva del Trabuco.

Finalidad: Amortización de la deuda pendiente con la Compañía Sevillana de Electricidad.
Importe: 2.500.000.

Málaga, 21 de julio de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud del Decreto que se cita por el que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I han solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga ayuda económica en concepto de subvención para realizar diversas actividades.

Habiéndose comprobado que se trata de entidades sin ánimo de lucro, que figuran inscritas en el correspondiente Registro y cuyos fines revelan que sus actividades pueden estimarse directamente relacionadas con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia, dándose así cumplimiento a lo previsto en el artículo 1, apartado C), del Decreto 117/89, de mayo y que las finalidades de las subvenciones propuestas son de interés social a los efectos del art. 107 de la Ley 5/83, de 19 de julio.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confieren las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones en los Delegados del Gobierno, y que desarrollan las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo,

RESUELVO

1. Conceder a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I las subvenciones por los importes y las finalidades indicadas.

2. Como establece el art. 18.1 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea inferior a 500.000 pesetas. Por tanto, una vez justificado el primer pago, se procederá a abonar el 25% restante.

3. La justificación de esta subvención se hará ante esta Delegación de Gobernación en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

4. El plazo para justificar documentalmente que ha sido ejecutada la obra, realizado el servicio o cumplido la finalidad que ha motivado la concesión será de tres meses contados a partir de la fecha del pago. En el caso de haberse efectuado el pago con anterioridad a la realización de la acción proyectada, el incumplimiento por el beneficiario de ésta determinará el inmediato reintegro de la cantidad entregada.

5. El beneficiario de esta subvención se obliga a hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía.

ANEXO I

Entidad/Finalidad: Fundación Ciedes «Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social»/«Gastos de funcionamiento de la Oficina de Coordinación».

Importe: 600.000 ptas.

Entidad/Finalidad: Federación Territorial de Asociaciones de Vecinos, CC.UU. «Unidad». Proyecto «El movimiento vecinal en Málaga: La Federación Territorial de Asociaciones de Vecinos CC.UU. «Unidad».

Importe: 750.000 ptas.

Entidad/Finalidad: Asociación «Movimiento por la Democracia». Iniciativa «Prevención de la Violencia Juvenil».

Importe: 150.000 ptas.

Entidad/Finalidad: Unión de Consumidores de Málaga-UCE. «Gastos corrientes de la asociación».

Importe: 200.000 ptas.

Entidad/Finalidad: Asociación «Paz del Mundo»/«III Festival Infantil por la Paz».

Importe: 150.000 ptas.

Málaga, 21 de julio de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 22 de julio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud de la Orden que se cita por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1997.

Los Ilmos. Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I han solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga ayuda económica en concepto de subvención para la realización de actuaciones tendentes a mejorar la infraestructura local, según la memoria que se adjunta al correspondiente expediente.

Considerando que la actividad cuya subvención se pretende favorece manifiestamente el interés público y es una actuación tendente a mejorar la infraestructura local, por tratarse de una iniciativa de especial interés.

Considerando que la actividad de referencia se adapta a los presupuestos del art. 3 de la Orden de 20 de marzo de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 20 de marzo de 1997 en su art. 8, por el que para el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante propuesta razonada, resolverán por delegación de la Consejera, motivada mediante resolución acerca de la concesión de la subvención,

RESUELVO

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las subvenciones por los importes y las finalidades indicadas.

2. La subvención concedida se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

3. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos e inscripción, en este último supuesto, en el libro de bienes inventariables.

4. Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones se obligan a:

a) Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante la Consejería de Gobernación y Justicia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

ANEXO I

C.L.: Almargen.
Finalidad: Equipo informático.
Importe: 849.502.

C.L.: Benadalid.
Finalidad: Servicios públicos permanentes.
Importe: 1.000.000.

C.L.: Frigiliana.
Finalidad: Equipo informático y reparaciones.
Importe: 1.500.000.

C.L.: Ronda.

Finalidad: Vehículo para parques y jardines.

Importe: 1.500.000.

C.L.: Salares.

Finalidad: Vehículo Dumper.

Importe: 1.500.000.

Málaga, 22 de julio de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración de Oficial Mayor, existente en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas de 16 de marzo de 1988, se procedió a clasificar un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con la denominación de Oficial Mayor, como de Secretaría de clase primera.

Posteriormente la Corporación Local anteriormente indicada ha adoptado, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1997, el acuerdo relativo a la solicitud de modificación de la clasificación de este puesto de trabajo en clase segunda, permitiendo de esta forma que pueda ser desempeñado por funcionarios de Subescala de Secretaría, categoría de Entrada.

Vista la petición formulada por el respectivo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril, g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración existente en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) denominado Oficial Mayor, actualmente de Secretaría de clase primera a Secretaría de clase segunda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a favor de varios municipios de la provincia, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1997.

Estudiadas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I. Considerando que la actividad cuya subvención se pretende, favorece manifiestamente el interés público y es una actuación tendente a mejorar la infraestructura municipal, según la memoria que se adjunta a cada uno de los expedientes. Considerando que la financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 8 de la Orden de 20 de marzo de 1997, resuelvo:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, las subvenciones por los importes y finalidades indicados.

Segundo. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Tercero. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25 % de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos e inscripción, en este último supuesto, en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. La Entidad Local beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden arriba citada.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Cádiz, 31 de julio de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 1997

Ayuntamiento: Algar.

Importe: 2.500.000.

Finalidad: Reforma y acondicionamiento de la biblioteca municipal.

Ayuntamiento: Bornos.

Importe: 2.500.000.

Finalidad: Adquisición mobiliario para biblioteca municipal.

Ayuntamiento: Alcalá del Valle.

Importe: 2.300.000.

Finalidad: Acondicionamiento de zona verde en la huerta.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1997, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), modificada parcialmente por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del 14), reguló la concesión de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Final Primera de la primera Orden citada faculta a la Secretaría General para la Administración Pública a dictar las resoluciones oportunas y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de dicha norma.

Por Resolución de 7 de mayo de 1997 (BOJA del 15), de la Secretaría General para la Administración Pública, se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, la comisión paritaria a que se refiere el apartado 2, del artículo 12 de la Orden de referencia,

en reunión celebrada el día 3 de julio del corriente año ha informado favorablemente determinadas solicitudes presentadas al amparo de lo establecido en los citados artículo y apartado.

En consecuencia, distribuidas las cantidades por ámbitos de personal y grupos funcionariales y laborales, según se dispone en el artículo 11 del precitado texto regulador y en el punto primero de la Resolución de 7 de mayo de 1997, mencionada, y vistas las reclamaciones presentadas, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Dirección General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Publicar los listados definitivos de beneficiarios de anticipos reintegrables para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997, ordenados alfabéticamente, en los que se incluyen, en su caso, los beneficiarios acogidos al apartado 2, del artículo 12 de la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24).

Segundo. Publicar los listados definitivos de excluidos de la concesión de anticipos reintegrables para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997, por orden alfabético y con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a la Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57,2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Quinto. Las habilitaciones y pagadurías de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos disponen de un plazo de 90 días, computables a partir de la recepción de las oportunas transferencias, para justificar, ante la Intervención Delegada de la Consejería de Gobernación y Justicia, los abonos de los anticipos a los beneficiarios que figuran en los listados que se les remitirán.

Sevilla, 1 de agosto de 1997.- El Director General de la Función Pública, P.D. (Res. de 10.12.96), Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a favor de varios municipios de la provincia, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1997.

Estudiadas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I. Considerando que la actividad cuya subvención se pretende, favorece manifiestamente el interés público y es una actuación tendente a mejorar la infraestructura municipal, según la memoria que se adjunta a cada uno de los expedientes. Considerando que la financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 8 de la Orden de 20 de marzo de 1997, resuelvo:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, las subvenciones por los importes y finalidades indicados.

Segundo. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Tercero. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago.

b) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos, la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos e inscripción, en este último supuesto, en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. La Entidad Local beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden arriba citada.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Cádiz, 4 de agosto de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 1997.

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE	FINALIDAD
BENALUP	2.671.226	Adquisición de mobiliario, ordenador y fotocop.
BENAOCÁZ	2.120.293	Adecuamiento edificio del Ayuntamiento
EL BOSQUE	1.572.380	Instalación Aire acondicionado en Ayuntamiento
EL BOSQUE	356.526	Adquisición equipo de transmisiones
CASTELLAR	2.700.000	Reforma Aula Municipal
OLVERA	1.954.438	Adquisición de equipos informáticos
UBRIQUE	2.500.000	Rehabilitación edificio Policía Local I Fase

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de junio de 1997, de modificación parcial de la de 20 de julio de 1994. (BOJA núm. 73, de 26.6.97).

Advertidos errores de transcripción en la Orden de 5 de junio de 1997, en la que se modificaba de forma parcial la integración en los grupos y categorías laborales de la Junta de Andalucía, así como la adscripción a la relación de puestos de trabajo, efectuada por la Orden de 20 de julio de 1994, procede su corrección de la siguiente forma:

Página 7.817. BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1997.

Donde dice: «quedando integrado don Manuel Martín Morales...», debe decir: «quedando integrado don Manuel Martín Rodríguez...».

Donde dice: «y con carácter de laboral fijo...», debe decir: «y con carácter de laboral temporal...».

Sevilla, 6 de agosto de 1997

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas ayudas concedidas en materia de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la

siguiente relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio presupuestario de 1996.

Entidad	Subvención
Fondo de Promoción de Empleo	30.084.360
Comisiones Obreras de Andalucía	260.869.950
Comité de Entidades para la Economía Social-Andalucía	35.734.155
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	142.277.655
Confederación de Empresarios de Andalucía	143.658.000
Asociación Romaní de Andalucía	19.027.500
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos	40.067.790
Unión General de Trabajadores de Andalucía	143.888.730
Federación Andaluza de Jóvenes Empresarios	18.157.815
Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía	7.215.345
Confederación de Empresarios de Andalucía	190.008.000
Fundación Esculapio	34.856.700
Universidad de Sevilla	7.500.000
Concierto de Cámaras de Comercio de Andalucía	21.408.435
Red de Alojamientos Rurales de Andalucía	7.868.250
Asamblea Autonómica de Cruz Roja de Andalucía	99.423.600

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de julio de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del Laboratorio Atisae Meteo Test, SA, de Sevilla, en las áreas de ensayos que se citan.

La Orden de 15 de junio de 1989 (BOJA num. 49, de 23 de junio de 1989), por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, establece que la inscripción del reconocimiento de una entidad como acreditada tendrá validez por un período de cinco años, debiendo los interesados solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la terminación de dicho período.

Transcurridos cinco años de vigencia de la inscripción del reconocimiento del laboratorio «Laboratorio Atisae Meteo Test, S.A. (AMT)», de Sevilla, Polígono Industrial El Pino, C/A, parcela B, Nave 6, «Pino 92», como acreditado en las áreas de ensayos HC, HA y SE, solicitada prórroga por el representante legal de la empresa, don Román Moya Morán, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe favorable de los servicios técnico y jurídico, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada

ACUERDO

1.º Prorrogar, por haber transcurrido el plazo de vigencia, la inscripción acordada por Orden de esta Consejería de 8 de octubre de 1991 (BOJA 18.10.91), Núm. L003-03SE, Sección Primera, de reconocimiento del laboratorio «Laboratorio Atisae Meteo Test, S.A. (AMT)», de Sevilla, sito Polígono Industrial El Pino, C/A, parcela B, Nave 6, «Pino 92», como acreditado en las áreas de ensayos que se relacionan:

- HC «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».
- HA «Área de control de hormigón en masa o armado y materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».
- SE «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

2.º Inscribir dicha prórroga en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

3.º La prórroga tendrá los mismos efectos y validez que la inscripción de la que trae causa, concediéndose por nuevo período de cinco años.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57,2.º y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de julio de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Dirección del FAGA, por la que se delegan competencias en materia de subvenciones correspondientes a las medidas de acompañamiento de la política agraria comunitaria que se citan.

El Decreto 141/1997, de 20 de mayo (BOJA núm. 69, de 17 de junio), por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA, en adelante) y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería, atribuye en el artículo 1 al Director General de Información y Gestión de Ayudas, como Director del FAGA, la competencia para la resolución de los expedientes de subvenciones financiadas, total o parcialmente, por el citado Fondo.

Por otro lado, el Decreto 332/1996, de 9 de julio, por el que se crea el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y se le designa como Organismo Pagador de los gastos correspondientes a la política agrícola común en Andalucía, instituye dicho Fondo como organismo pagador de los gastos de la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, (FEOGA-G, en adelante).

La Política Agraria Comunitaria (PAC, en adelante) en su reforma de 1992, estableció tres regímenes de ayudas a las rentas de los titulares de explotaciones agrarias como medidas de acompañamiento de la PAC, regulados en los Reglamentos (CEE) 2078/92, 2079/92 y 2080/92, de 30 de junio, financiados todos ellos por el FEOGA-G en un 75% del importe total.

Por otra parte, ante el volumen de solicitudes de las mencionadas ayudas y en aras de la agilidad y eficacia administrativa, en cuanto a la tramitación y resolución de los expedientes, se considera oportuno proceder a la delegación de las facultades del resolución de las mismas,

en los correspondientes Delegados Provinciales de Agricultura y Pesca.

Por todo ello y en base al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en su correspondiente ámbito, la competencia para la resolución de los expedientes de subvención de las siguientes líneas de ayudas:

a) Las ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias, reguladas en el Decreto 73/1993, de 25 de mayo, modificado por el Decreto 50/1995, de 1 de marzo, cuyos textos han sido integrados mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 20 de marzo de 1995.

b) Régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, regulado en la Orden de 21 de septiembre de 1993.

c) Del Régimen de ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural, reguladas por la Orden de 8 de enero de 1997, las siguientes:

- Fomento de la Agricultura Extensiva.
- Fomento de las Razas Autóctonas en peligro de extinción.
- Fomento de la Agricultura Ecológica.

d) El Régimen de ayudas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana, para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural, regulado por la Orden de 14 de mayo de 1997.

Segundo. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El Director del FAGA podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente objeto de la presente delegación, que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa. Asimismo, las autoridades en cuyo favor se efectúa la presente delegación, podrán, en el ámbito de sus competencias delegadas, someter a la consideración del Director del FAGA los expedientes que por su trascendencia consideren oportunos.

Cuarto. La presente Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Director, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1269/97, Secc. 3.ª, interpuesto por doña M.ª Carmen Ruiz Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Atalaya Cuenllas recurso contencioso-administrativo, número 1269/97-E contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1269/97-E.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de julio de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1262/97, Secc. 1.ª, interpuesto por don Juan Atalaya Cuenllas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Atalaya Cuenllas recurso contencioso-administrativo número 1262/97 (Sección 1.ª) contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1262/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de julio de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1148/97, Secc. 1.ª, interpuesto por doña M.ª Carmen Relinque Herrera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª Carmen Relinque Herrera recurso contencioso-administrativo número 1148/97 (Sección 1.ª) contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1148/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de julio de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 1 de agosto de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 680/95, contra la de 22 de noviembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud y Decreto 317/1996, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a Resolución propia de 11 de julio de 1997 por la que se designan las suplencias de los Directores Generales por vacaciones, esta Dirección Gerencia ha dispuesto dar publicidad para general conocimiento en sus propios términos del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, en recurso contencioso-administrativo núm. 680/95, interpuesto por don Luis Mateos Romero, contra Resolución de 22 de noviembre de 1994, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«FALLO

Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Ricardo de Lorenzo y Montero, en nombre y representación de don Luis Mateos Romero, contra la Resolución dictada, en fecha 22 de noviembre de 1994, por la Dirección General de

Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Facultativos Especialistas de Area de Andalucía, debe anular y anula la referida resolución impugnada, por no ser la misma conforme a derecho; sin expreso pronunciamiento en costas.»

Sevilla, 1 de agosto de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 8 de julio de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el catálogo general del Patrimonio Histórico andaluz, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento denominado Almunia de Turruñuelos, en Córdoba.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de zona arqueológica del yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba, incoado mediante Resolución de fecha 14 de junio de 1995, esta Consejería resuelve con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 14 de junio de 1995, se acuerda la incoación del procedimiento para la inscripción con carácter específico, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. La investigación arqueológica valoraba especialmente la compleja trama de relaciones que Madinat al-Zahra articula con el territorio, en la que no hay que olvidar el surgimiento de nuevos asentamientos próximos a ella «sólo explicables desde la atracción urbana que supone la presencia del califa y del aparato administrativo en la nueva ciudad». Turruñuelos está por tanto, inmerso en el mismo contexto histórico que hace comprensible la fundación de al-Zahra, con la cual está físicamente conectado a través del Camino de los Nogales.

Al mismo tiempo, la necesidad de garantizar la integridad física del yacimiento exige su catalogación específica como bien integrante del Patrimonio Histórico Andaluz, evitando con ello la posibilidad de agresiones irreparables, como pueden ser las derivadas de una intensificación de las labores agrícolas, nuevas construcciones, o la alteración de la topografía actual mediante grandes movimientos de tierras, propiciando al mismo tiempo su futura recuperación.

Tercero. De acuerdo con el art. 11 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía antes referenciada, se han de aprobar las instrucciones particulares.

Cuarto. De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y

enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde a la Consejera de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.b) de la Ley antes referida y artículo 3.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares establecidas para el bien objeto de esta inscripción que en Anexo II se publican.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de los Bienes objeto de catalogación que obligatoriamente deben llevar las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con arreglo al art. 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio y el art. 13.6.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería

RESUELVE

Inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo I y III de la presente disposición, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en Ley y en las instrucciones particulares establecidas, y cesando en consecuencia la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que la Orden trae causa.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la notificación. La interposición de este recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura.

Sevilla 8 de julio de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I

Denominación: Zona Arqueológica Denominada «Almunia de Turruñuelos».

Localización: Córdoba.

Descripción:

El yacimiento de Turruñuelos se emplaza al Oeste de Córdoba, en la zona de llanura extendida entre el borde de la ladera de la Sierra y el Canal del Guadalquivir, en el lugar conocido como «Cortijo de Turruñuelos», del que toma su nombre.

La fotografía aérea vertical y la prospección superficial han permitido distinguir la estructura y organización espacial de un conjunto edificado en forma de rectángulo, orientado al SE, de enormes dimensiones: 530 m de longitud en el sentido Norte-Sur y 380 m de Este a Oeste. Esta superficie, de más de 20 Ha, aparece como una meseta de escasa elevación y suave pendiente hacia el Sur, siguiendo la inclinación natural del terreno. Los bordes quedan definidos por suaves declives, observados sobre todo en los lados Oeste y Sur, no alterados topográficamente por construcciones modernas, lo que indica la existencia de un potente muro de cierre, probablemente construido en sillería. En el interior, el tercio Norte conforma una plataforma donde se ubicaría la zona residencial, de la que se observan en superficie restos de sillares, fragmentos de pavimento pintados de almagra y fragmentos amorfos de mármol, así como restos de una calzada y de muros en el borde septentrional de la carretera CV-21, que atraviesa oblicuamente el yacimiento por esta zona. La parte Sur constituye un cuadrado perfecto de 380 m de lado, seccionado por dos calles perpendiculares, como si se tratase de una estructura de cruce. En el trazado de estas calles se observan restos superficiales de sillares calizos y esquisto, pertenecientes al pavimento de las mismas.

Igualmente, restos superficiales de sillares y cantos rodados, extendidos a lo largo de los bordes del rectángulo permiten establecer la existencia de una calle perimetral interior que recorre el yacimiento.

La fotografía aérea también muestra el trazado de un camino que penetra por la esquina Noroccidental y el arranque de otro desde el punto central del lado Sur, donde existe una considerable concentración de tejas.

El conjunto descrito responde, pues, a un modelo de organización espacial empleado en la propia Madinat al-Zahra y en la almunia del tesorero Durri (al-Rummaniyya): Una serie de terrazas escalonadas de las cuales la superior se reserva para ubicación de la zona residencial en tanto que las inferiores se destinan a tierras cultivables. El sistema de comunicación reseñado repite el modelo implantado en al-Zahra, con acceso por la parte Norte residencial y el protocolario desde el centro del lado Sur con una orientación perpendicular al muro de cierre, que conectaría con el Camino Viejo de Córdoba a Almodóvar.

Delimitación literal del Bien:

El elemento objeto de catalogación se define como un gran conjunto arquitectónico (actualmente soterrado) orientado al SE, de planta rectangular, estructura aterra-

zada y ceñido por fuerte muro perimetral, como muestran claramente la fotografía aérea, la topografía del terreno y los restos materiales observados «in situ».

Las coordenadas UTM de los vértices de esta construcción rectangular son:

- Vértice NE: X = 340.139,02; Y = 4.196.467,89.
- Vértice NW: X = 339.777,41; Y = 4.196.341,50.
- Vértice SE: X = 340.304,57; Y = 4.195.962,23.
- Vértice SW: X = 339.942,96; Y = 4.195.843,84.

Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:

- Polígono núm. 86: Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86: Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86: Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86: Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86: Z.U.
- Polígono núm. 86: Z.U.
- Polígono núm. 99: Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99: Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99: Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99: Z.U.
- Polígono núm. 99: Z.U.

Delimitación del entorno del bien inmueble objeto de catalogación:

El entorno del bien lo constituye una banda perimetral de protección de 25 m de anchura en torno a la zona arqueológica objeto de esta inscripción. Se delimita así un polígono rectangular que engloba una superficie de 24 hectáreas y 94 áreas, definido por las siguientes coordenadas UTM:

- Vértice NE: X = 340.155; Y = 4.196.499,43.
- Vértice NW: X = 339.745,87; Y = 4.196.365,48.
- Vértice SE: X = 340.336,11; Y = 4.195.946,25.
- Vértice SW: X = 339.926,98; Y = 4.195.812,30.

Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:

- Polígono núm. 86: Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86: Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86: Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86: Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86: Z.U.
- Polígono núm. 86: Z.U.
- Polígono núm. 99: Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99: Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99: Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99: Z.U.
- Polígono núm. 99: Z.U.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DENOMINADA «ALMUNIA DE TURRUÑUELOS», SITUADA EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

ANTECEDENTES

El PGOU de Córdoba, aprobado en 1986, clasifica el suelo de la zona donde se asienta Turruñuelos como Suelo no urbanizable de especial interés agrícola.

Los usos permitidos (art. 326.1) serán los de agricultura, forestal (sólo en los cruces, riberas y márgenes de

los ríos y arroyos) y ganadería intensiva (mayor y menor); el tipo de edificación es el de vivienda familiar de carácter agrario, como máximo de 750 metros cuadrados de superficie edificable y parcela mínima de 5 Ha. Los usos autorizables (art. 326.2) serán los de equipamiento (dotaciones con edificación y de ocio, cuarteles, mataderos y cementerios) e industriales (extractivos de canteras).

En la actualidad, y en cumplimiento de la prescripción del art. 20.1 de la LPHE, que obliga a la redacción de Planes Especiales para la protección de las Zonas Arqueológicas, se encuentra en fase de redacción el Plan Especial de Madinat al-Zahra, en cuyo ámbito de actuación se incluye el yacimiento de Turruñuelos. En él se establece que los usos permitidos serán los de investigación arqueológica, así como los de zona verde de parques y jardines públicos, quedando fuera de ordenación las edificaciones actuales. No se admitirán nuevas edificaciones, salvo las necesarias para las labores de investigación y conservación arqueológica, no superando la edificabilidad, en ningún caso, los 5.000 metros cuadrados.

Obligaciones en materia de conservación, mantenimiento y custodia.

En general, la especificación de estas obligaciones tiene como objetivo preservar al bien objeto de catalogación de cualquier tipo de agresión que atente contra la integridad física del yacimiento en su conjunto o en alguna de sus partes, o que suponga una alteración de sus características topográficas, permitiendo su futura recuperación para disfrute público.

Acorde con lo expuesto, quedará prohibido en la totalidad del área delimitada cualquier uso del suelo que no sea el agrícola actual, entendiéndose por éste las actividades ligadas directamente con el cultivo de recursos vegetales, excluido el arbolado. Ahora bien, con el fin de garantizar la integridad de las estructuras soterradas, no se podrán realizar las labores propias del uso especificado en las siguientes zonas del interior del bien delimitado:

- Entorno.
- Todo el tercio Norte del yacimiento, ocupando una superficie que abarca la totalidad de su ancho definido y se extiende 160 m hacia el Sur desde el borde Norte.
- Una franja perimetral interna de 25 m de ancho en torno a los bordes E, W y S.
- Dos franjas, de 25 m de anchura cada una, dispuestas en cruz, correspondientes a las dos calles que definen la estructura de cruce anteriormente descrita.

El laboreo agrícola se concentrará, por tanto, sólo en las cuatro superficies que resultan de dichas exenciones, definidas por las siguientes coordenadas:

- Superficie Nororiental:

Vértice NE: X = 340.165,04; Y = 4.196.308,05.
Vértice NW: X = 340.019,88; Y = 4.196.260,53.
Vértice SE: X = 340.215,15; Y = 4.196.155,01.
Vértice SW: X = 340.069,98; Y = 4.196.107,48.

- Superficie Noroccidental:

Vértice NE: X = 339.996,12; Y = 4.196.252,75.
Vértice NW: X = 339.850,95; Y = 4.196.205,22.
Vértice SE: X = 340.046,22; Y = 4.196.099,71.
Vértice SW: X = 339.901,06; Y = 4.196.052,18.

- Superficie Suroccidental:

Vértice NE: X = 340.222,93; Y = 4.196.131,25.
Vértice NW: X = 340.077,76; Y = 4.196.083,73.

Vértice SE: X = 340.273,03; Y = 4.195.978,21.
Vértice SW: X = 340.127,87; Y = 4.195.930,68.

- Superficie Sudoccidental:

Vértice NE: X = 340.054; Y = 4.196.075,95.
Vértice NW: X = 339.908,84; Y = 4.196.028,42.
Vértice SE: X = 340.104,11; Y = 4.195.922,90.
Vértice SW: X = 339.958,94; Y = 4.195.875,38.

Consecuentemente, no se podrán realizar remociones de tierras que no se deriven del laboreo agrícola en las zonas antedichas.

Los inmuebles actualmente existentes en el interior de la delimitación del bien y de su entorno quedarán sujetos a la normativa específica de fuera de ordenación, tal como se recoge para esta zona en el Plan Especial de Madinat al-Zahra: No podrán realizarse obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero sí las pequeñas obras no estructurales que exijan la higiene, ornato y conservación de los mismos. No se podrán efectuar cambios de uso ni reutilizar los que se encuentren en desuso, ni realizar nuevas edificaciones.

No será necesaria la obtención de previa autorización de la Consejería de Cultura para la realización de las labores agrícolas en las zonas prescritas ni para la ejecución de las obras permitidas en los inmuebles.

Será preciso obtener dicho permiso en lo referente a demoliciones totales o parciales de inmuebles y en la ejecución de las obras permitidas sobre los elementos infraestructurales, en cuyo caso se exigirá la presentación del correspondiente Proyecto de Obra, suscrito por la Administración o la empresa competente, que garantice la conservación del bien catalogado (art. 33, 34 y 35 de la LPHA).

Obligaciones en materia de inspección.

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de su entorno, permitirán la inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía (art. 15.2 de la LPHA), facilitando las

labores de control del equipo técnico nombrado por la Consejería de Cultura, que podrá permanecer en la obra, controlar la correcta ejecución del proyecto o actuación autorizada y el modo de practicar los trabajos.

La inspección se realizará en días laborables, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 h, sin perjuicio de lo que se especifica en los artículos 24 y 45.2 de la LPHA.

Se libera de la obligación de inspección por personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía en los casos en que se haya aprobado la delegación de competencias en materia de inspección.

Los espacios afectados por la obligación en materia de inspección son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

De acuerdo con el art. 38 de la LPHA, la Consejería de Cultura podrá delegar sus competencias en materia de inspección, dado que el bien objeto de catalogación se encuentra suficientemente regulado por el planeamiento urbanístico a través del Plan Especial de Madinat al-Zahra, el cual contiene normas específicas de protección para el mismo.

Obligaciones en materia de investigación.

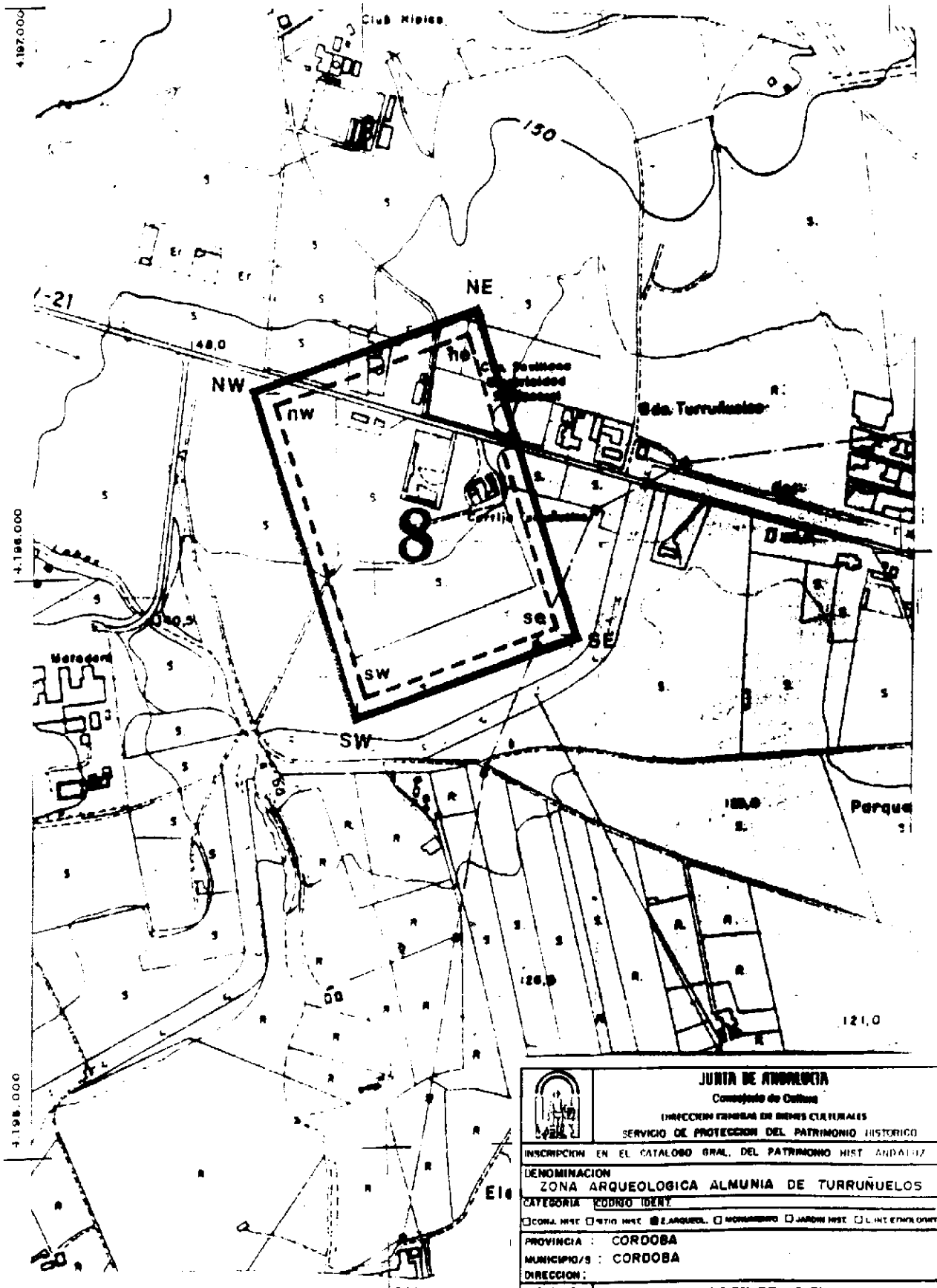
Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien objeto de catalogación, deberán permitir su estudio por los investigadores acreditados por la Junta de Andalucía (art. 15.2 de la LPHA).

La investigación se ajustará a las normas y regulaciones establecidas por la Junta de Andalucía referentes a prospecciones y excavaciones arqueológicas, prescribiéndose totalmente el uso de medios mecánicos para la realización de estas últimas.


Los espacios afectados por esta obligación son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

Obligaciones en materia de transmisión.

La transmisión de la titularidad o tenencia de los terrenos e inmuebles afectados por la delimitación del bien de su entorno quedará sujeta al derecho de tanteo y retracto por parte de la Administración Pública a través del organismo u organismos competentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 38 de la LPHE y el art. 18 de la LPHA.



———— DELIMITACION DEL ENTORNO
 - - - - DELIMITACION DEL BIEN

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
INSCRIPCION EN EL CATALOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ	
DENOMINACION ZONA ARQUEOLOGICA ALMUNIA DE TURRÚELOS	
CATEGORIA EDIFICIO IDENT.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> ZONA HIST. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST. <input type="checkbox"/> L. INTERC. DOM.	
PROVINCIA : CORDOBA	
MUNICIPIO/S : CORDOBA	
DIRECCION :	
PLANO Nº	TITULO : DELIMITACION DEL BIEN Y SU ENTORNO
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano)	
FECHA : JUNIO-88	PLANO TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA
ESCALA : 1:10.000	HOJA (923) 1-3 ESCALA 1:10.000

ORDEN de 29 de julio de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Casa de Pilatos, en Sevilla.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Casa de Pilatos, en Sevilla, incoado mediante Resolución de fecha 20 de julio de 1995, esta Consejería resuelve con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 20 de julio de 1995, se acuerda la incoación del procedimiento para la inscripción con carácter específico del inmueble denominado Casa de Pilatos, en Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. La Casa de Pilatos alberga en sí misma como edificio y en sus colecciones de bienes muebles, valores singulares de carácter histórico y cultural, como sede física de la institución Casa Ducal de Medinaceli, que ilustran de forma ejemplar una parte significativa de la historia y de la cultura de Andalucía.

Tercero. Conforme previene el art. 28 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se definieron los bienes muebles que por su íntima vinculación al edificio deben quedar adscritos al mismo.

Cuarto. De acuerdo con el art. 11 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía antes referenciada, se aprobaron las instrucciones particulares.

Quinto. De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados, mediante Anuncios de fechas 21 de mayo de 1997 (BOJA núm. 64, de 5 de junio) y 1 de julio de 1997 (BOJA núm. 78, de 8 de julio) respectivamente.

Sexto. En el ejercicio de este derecho la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, mediante escritos de fechas 3, 11 y 18 de julio, formuló alegaciones al expediente de inscripción específica, solicitando además la apertura de período probatorio y que le fue denegado con fecha 28 de julio con los fundamentos jurídicos que constan en la Resolución del expediente, dichas alegaciones pueden resumirse en las siguientes:

- «... manifiesta su sustancial conformidad a dicha inscripción y su disconformidad en cuanto a la inclusión del Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli, como elemento mueble vinculado al inmueble, razonando que el expediente debe centrarse en el inmueble y no en la Casa Ducal de Medinaceli», proponiendo a efectos probatorios la práctica de prueba pericial consistente en la emisión de un dictamen por la Real Academia de la Historia sobre la existencia en el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli de documentos que deban vincularse al inmueble por su contenido aportando igualmente certificado expedido por Don Vicente Lleó Cañal acerca de la inexistencia de documentos relacionados con el inmueble.

- «Respecto a los denominados bienes muebles vinculados al inmueble, y en concreto, en relación a las piezas

escultóricas cedidas al Museo Arqueológico de Sevilla, deberán volver a la Casa de Pilatos, aunque fuera en calidad de depósito».

Séptimo. Igualmente con fecha 8 de julio del presente, se recibe del Ayuntamiento de Sevilla escrito, en él se expresa su conformidad con las Instrucciones Particulares recogidas en el expediente, si bien con algunas salvedades, siendo desestimadas, en concreto, las siguientes:

- Considerar innecesario la inclusión como elemento de interés en la Plaza de Pilatos las edificaciones y el espacio público que la conforman, ya que ello será objeto de regulación en las normas de planeamiento urbanístico.

- Necesidad de incluir en las Instrucciones Particulares, la regulación de los elementos publicitarios, señales de tráfico y demás elementos que pudieran impedir la visión íntegra del bien objeto de inscripción específica en su entorno.

Octavo. Por su parte, don Antonio Sánchez González, Director del Archivo General de la Fundación «Casa Ducal de Medinaceli» mediante escrito de fecha 4 de julio del presente realiza la siguiente alegación acerca de la inclusión de su trabajo y cita, en la Bibliografía de la Documentación Técnica del expediente de inscripción específica en el Catálogo de la Casa de Pilatos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde a la Consejera de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.b) de la Ley antes referida y artículo 3.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares establecidas para el bien objeto de esta inscripción que en Anexo III se publican.

IV. En cuanto a las alegaciones hechas por los interesados se han de desestimar por cuanto acreditado está en el expediente la vinculación histórica de los fondos documentales con el inmueble, a que hace referencia el art. 62.3 del Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico, con los dictámenes técnicos obrantes en

el expediente cuyo contenido se da íntegramente reproducido de acuerdo con el art. 89.1 y 5 de la Ley 30/92, destacándose de los mismos lo siguiente: «La inexistencia de una vinculación física de los fondos documentales con la Casa de Pilatos, y por tanto, su desvinculación del inmueble cuando, como se justifica en la documentación técnica que soporta el expediente, la vinculación que se atribuye al denominado Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli es de carácter histórico en el sentido expresado en el art. 62.3 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico; Bienes muebles que incrementan o completan el valor del inmueble, así como cuando resulten necesarios para el entendimiento del mismo... La sede física de la Casa de Pilatos se vincula con total naturalidad a la institución que es la Casa Ducal de Medinaceli a la que sus documentos, como indisolublemente unidos, completando e incrementando así el valor histórico del inmueble, que difícilmente será comprendido, a partir de ese momento, como sede institucional, sin dicho Archivo».

De otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 89.1 y 5. de la Ley 30/1992, respecto a la alegación sobre los bienes cedidos al Museo Arqueológico, se desestima la misma, según consta en el Informe emitido al respecto por el Departamento de Régimen General, antes aludido, del que se transcribe parte dándose el resto por reproducido.

«... Se aclara que dichas piezas fueron cedidas en régimen de propiedad al Museo en el año 1953, y que uno de los criterios seguidos para la inclusión de bienes muebles como vinculados al inmueble ha sido el que las piezas estuvieran en el inmueble en el momento de la incoación».

V. Igualmente en atención a lo dispuesto en el art. 89.1 y 5, antes citado, en relación a las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Sevilla, el informe del Departamento de Régimen General del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico emitido a estos efectos con fecha 25 de julio del presente año, del que se transcribe parte dándose el resto por reproducido, señala lo siguiente:

En relación con la primera de las alegaciones no estimadas, «que las casas que conforman la Plaza de Pilatos y la propia Plaza constituyen una unidad desde su consideración histórica y morfogenética, íntimamente vinculada a la Casa de Pilatos. Con la inclusión de dichas casas en el elemento de interés "Plaza de Pilatos" no se persigue tanto la protección de estas edificaciones en sí mismas como la protección del bien "Casa de Pilatos" en su contexto e integridad. Evidentemente, la protección que supone la inclusión de estas casas en un elemento de interés del entorno no implica directamente la imposibilidad de su sustitución material».

En relación con la segunda de las alegaciones no estimadas, «la visión integral del bien desde cualquier punto del entorno, al tiempo que imposible, no debe constituir uno de los objetivos fundamentales en la protección de un bien esencialmente complejo y fragmentario, al igual que el entorno en el que se inserta. La medida de regulación de los elementos de publicidad, señales de tráfico que se propone para las instrucciones particulares, se considera innecesaria en este caso, aunque se estima favorable como medida a la que tender con carácter general en el conjunto de Sevilla, para lo cual deben encontrarse cauces viables en la elaboración del correspondiente planeamiento de protección y en su aplicación».

Por último, en relación con las alegaciones realizadas por el Director del Archivo General, indicar que la misma fue estimada.

VI. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará,

conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de Inmuebles Catalogados que obligatoriamente deben llevar las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con arreglo al art. 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 259/1978, de 23 de junio, y el art. 13.6.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería,

RESUELVE

Primero. Con desestimación de las alegaciones que constan en los fundamentos jurídicos precedentes, inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Casa de Pilatos, en Sevilla, cuya identificación y descripción figura en el Anexo I de la presente disposición, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en Ley y en las Instrucciones Particulares establecidas, y cesando en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que la Orden trae causa.

Segundo. Quedan incluidos en esta inscripción los bienes muebles que figuran en el Anexo II de la presente disposición.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la notificación. La interposición de este recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura.

Sevilla, 29 de julio de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL BIEN

Denominación.

Principal: Casa de Pilatos.

Accesorias: Casa de Pilato, Palacio de los Duques de Medinaceli, Palacio del Marqués de Tarifa, Palacio de San Andrés, Palacio de los Adelantados.

Localización.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Núcleo: Sevilla.

Ubicación.

Plaza de Pilatos, núm. 1.

Epoca.

Los primeros datos sobre el origen del conjunto palaciego datan de 1483, prolongándose su construcción a lo largo del siglo XVI. Tras su relativo abandono durante el siglo XVIII, se restaura a partir del siglo XIX.

Estilo.

La Casa de Pilatos constituye uno de los edificios más emblemáticos de la arquitectura doméstica andaluza del siglo XVI, coexistiendo en su construcción elementos de tradición medieval -mudéjar principalmente- y las nuevas formas renacentistas.

Junto a la concepción clasicista del patio, en lo que se refiere a su estructura espacial, elementos constructivos y ornamento (trazado del recinto, dimensiones del vacío, arquerías, decoración de pinturas murales, ...) coexiste, en los mismos términos, lo musulmán (mecanismo de acceso a este ámbito en recodo, puntual irregularidad de los intercolumnios, empleo masivo de un elemento de tradición almohade como es el azulejo -si bien los motivos ornamentales desarrollan una variedad de estilos-, decoración de yeserías con inscripciones árabes, ...). En el resto del conjunto palaciego se produce la integración, a lo largo de su historia, de una variedad de ámbitos y elementos constructivos como los artesonados mudéjares, las logias manieristas de Juan de Oviedo, las rejas platerescas o el jardín romántico.

Autor/es.

La Casa de Pilatos -resultado de un dilatado proceso de edificación y restauración, en el que se suceden y superponen las intervenciones de autores diversos- debe en gran medida su actual fisonomía a la etapa inicial de obras, promovidas por don Fadrique Enríquez de Ribera, quien ocupó intensamente en ello los últimos años de su vida.

Así, la portada de ingreso y el labrado de 32 columnas para el patio principal proceden de los talleres genoveses de Antonio María de Aprile. Mientras que al arquitecto Benvenuto Tortello se debe la formalización del Jardín Grande (con galerías y logias superpuestas), donde se expuso buena parte de la colección escultórica recopilada por Don Per Afán de Ribera III, contando para ello con la labor del escultor y restaurador Giuliano Meniquini.

La excepcional colección de azulejos proceden en su mayor parte de los talleres de los hermanos Diego y Juan Polido, excepto las del Salón del Pretorio, obra de Diego Rodríguez y Juan Moreno.

Las obras realizadas en el período de don Fernando Enríquez de Ribera se deben al arquitecto sevillano Juan de Oviedo, encontrándose entre estas la remodelación de la fachada sur -denominada el cuarto de las mujeres-, la Biblioteca y el Salón de Armería. A los maestros Nicolás Ferrero y Andrés Correa se debe la autoría de la hornacina y la cruz, de jaspes policromos, que se ubican junto a la portada en 1630.

Descripción.

La Casa de Pilatos constituye un gran complejo edificatorio inserto en el casco histórico de Sevilla, en el sector de Santa Catalina-Santiago. Ocupa, junto con el colindante Convento de San Leandro, gran parte de la manzana que se extiende entre las calles Caballeriza, San Esteban e Imperial.

El edificio tiene fachadas a varias calles y espacios públicos: La calle Caballerizas, la plaza de Pilatos y la calle Imperial, produciéndose el acceso principal desde la plaza de Pilatos. Hacia este ámbito el edificio presenta una fachada en L, en uno de cuyos lados se abre la portada de piedra -vano de medio punto flanqueado por pilastras dóricas, con medallones en sus enjutas y ménsula en la clave-, mientras que el otro tramo presenta una edificación de dos alturas destacando, en el nivel superior, la logia

denominada popularmente Ecce Homo, formada por cuatro vanos de arcos de medio punto que apoyan sobre columnas de mármol. Las fachadas a las calles Caballerizas e Imperial tienen un carácter más hermético. Hacia la calle Caballerizas se abren 5 balcones protegidos con guardapolvos de pizarra, mientras que hacia la calle Imperial el palacio se cierra con un muro continuo en el que predominan los paños ciegos, acabando, hacia la plaza de San Leandro, en un tramo en el que se abren vanos regulares superpuestos.

El palacio se estructura en torno a dos patios, el de ingreso y el principal en torno a los cuales, en una y dos plantas se disponen las estancias principales. A ambos lados de este cuerpo principal, ocupando el resto de la parcela, se extienden dos jardines de distintas dimensiones y formalización. El denominado Jardín chico, en el lado este y el Jardín grande al oeste. En el edificio predominan las cubiertas inclinadas de teja árabe (esmaltadas en blanco y azul en la zona de la escalera).

Una vez franqueado el ingreso se accede al patio denominado Apeadero, de dimensiones cuadrangulares, rodeado por sus lados norte y este de una galería de una planta -de cuatro tramos por cada lado, formados por arcos que apean sobre columnas de mármol-. En el frente sur, entre el patio y la calle Caballerizas, se levanta una crujía de dos plantas y cubierta plana. Enfrentado con el ingreso, se produce el acceso a las caballerizas, a través de una portada de piedra con arco de medio punto, que se abre en el cuerpo de dos plantas que alberga el volumen de la escalera.

El recinto de las caballerizas consta de dos naves de cinco tramos, cubiertas con bóvedas de crucería que apoyan sobre columnas pareadas en el pórtico intermedio y sobre pilastras en los muros exteriores.

Desde el apeadero y atravesando la doble galería de su frente norte se accede al patio principal. Es éste un ámbito de grandes dimensiones (aproximadamente 25 x 25 m), de planta cuadrangular, recorrido por galerías (6 x 6 vanos) que rodean sus cuatro lados en planta baja, y los frentes este, sur y oeste en planta alta, cerrándose hacia el sur con la balaustrada de piedra, de calada tracería gótica, que recorre la galería superior. Los arcos, de medio punto y peraltados, descansan sobre columnas de mármol con capiteles variados; los tímpanos, arquivoltas y sobrecapiteles están recubiertos de yeserías con inscripciones árabes. La solería del patio, así como la de la galería inferior es de mármol blanco y negro, formando dibujos geométricos; en el centro se ubica una fuente de mármol y en sus cuatro esquinas grandes estatuas. El muro que cierra interiormente la galería, en planta baja, está recubierto de un zócalo de azulejos, de aproximadamente 3 m de altura. Estos, más los que recubren el resto de las estancias en planta baja forman una colección considerada de las más importantes de su género, dada su variedad y extraordinaria composición. Sobre el zócalo de azulejos se reparten 24 hornacinas circulares que alojan bustos de emperadores romanos. Algunos de los huecos que se abren a este espacio aparecen enmarcados por ajimeces decorados con yeserías.

Rodeando al patio principal se disponen una serie de estancias descritas, a continuación, siguiendo un recorrido de este a oeste y que presentan, como denominador común, unos paramentos recubiertos de azulejos y yeserías. En la crujía este, entre el patio y el Jardín Chico, se dispone el Salón del Pretorio o de los azulejos, de dimensiones rectangulares, techo de casetones mudéjares y portajes de taracea tallada; a continuación se dispone otra estancia de menores dimensiones. El frente norte alberga dos estancias: La denominada Antecapilla o de Descanso de los Jueces y una sala anexa. La Antecapilla es de dimensiones rectangulares y se cubre con una estructura de vigas y tablazón labrados; en sus paramentos destaca la portada

de yeserías mudéjares que antecede a la Capilla, considerada la parte más antigua del palacio por sus bóvedas nervadas y las molduras de la ventana de estilo gótico. A continuación, ocupando la esquina noroeste del patio y sirviendo de tránsito entre dicho patio y el Jardín Grande se abre una estancia sensiblemente cuadrada, denominada Gabinete de Pilatos en cuyo centro se sitúa una fuente octogonal de azulejos. En el frente oeste, entre el patio principal y el Jardín Grande, se desarrolla una crujía que alberga dos estancias, la Sala de las Columnas, de dimensiones rectangulares cubierta con un techo de alfarje -uno de sus huecos hacia el Jardín Grande, flanqueado por dos columnas, alberga una reja plateresca- y una sala contigua de menores dimensiones.

Desde la esquina suroeste del patio se accede a la monumental escalera que comunica las plantas baja y superior del palacio. Tiene un desarrollo de tres tramos, de aproximadamente 3 m de anchura, y una configuración espacial muy singular; los materiales empleados son: Solearía de losas de Tarifa, paramentos de azulejos y yeserías y artesonados en su cubrición, destacando la cúpula de media naranja dorada de lacerías con pechina de mocárabes que cubre la parte central.

En planta alta, la escalera principal desembarca en un espacio desde el que se accede, por un lado a las estancias privadas y, por otro, a la galería superior que recorre los flancos oeste, norte y este del patio principal, a la que se abren las distintas salas y cuyos paramentos aparecen jalonados de fragmentos de pinturas murales, restos de la que sería la decoración primitiva.

La primera estancia a la que se accede desde el flanco este es la denominada Salón de los Frescos o de las Vidrieras, de dimensiones rectangulares, debe su nombre a los murales con el Triunfo de las Cuatro Estaciones que decoran sus paramentos; se cubre con un artesonado mudéjar de par y nudillo. Desde esta sala se accede a un pasillo en L, seccionado de otra estancia que accede, por uno de sus extremos, a la galería que se abre sobre el Jardín Chico y por el otro a las salas que conforman la crujía norte de dicho patio: Las denominadas Salón de fumar y Comedor. La primera, de dimensiones cuadradas, se cubre con artesonado mudéjar. El Comedor es una estancia de dimensiones rectangulares que se cubre con un artesonado mudéjar y aparece presidida por una chimenea de piedra negra que procede de la desaparecida biblioteca del palacio. Desde el extremo occidental del Comedor se accede al Salón del Torreón. Esta estancia funciona como espacio de distribución; se comunica, hacia el oeste, con las estancias que comprenden la logia oeste, hacia el este con el Comedor y hacia el sur con la galería que se abre al Jardín Grande y las estancias que construyen el flanco oeste del Patio Principal. Su techo se eleva a gran altura cubriéndose con un artesonado de planta octogonal, sobre pechinas. En uno de sus frentes se adosa una chimenea de mármol rojo y negro. Por la esquina noroeste del Torreón se accede a la Librería, estancia cuadrangular, desde la que, a su vez, se pasa al Salón de Retratos Este.

El flanco oeste del Patio Principal comprende una crujía, dividida en tres estancias, a la que se trasdosa la galería superior que se abre al Jardín Grande. Estas estancias, comunicadas entre sí son el Salón Oviedo -cuyo nombre alude al arquitecto del siglo XVII a cuyas trazas corresponden las yeserías del techo-, el Salón Pacheco, con un techo pintado por Francisco Pacheco, cuyo tema central es la Apoteosis de Hércules y el Gabinete, estancia cuadrada de techo pintado que completa esta crujía, presidida por una chimenea con placas de porcelana de Sevres.

En el resto de la parcela se desarrollan el Jardín Chico y el Jardín Grande. El Jardín Chico ocupa el sector oriental. A él se accede desde el Salón del Pretorio, a través de una galería, denominada corredor de Zaquizamí; este corredor se abre al jardín con una arcada de tres vanos

-de arcos de medio punto sobre columnas de mármol cubierta con un alfarje de casetones. Desde este espacio se accede, por su frente sur a las dependencias privadas que ocupan el cuerpo que da fachada a la plaza de Pilatos; en el extremo opuesto el corredor se prolonga -y también el techo de alfarje-, quedando anexo el Salón Dorado. Este recinto, de dimensiones cuadradas, penetra en los jardines como un volumen cúbico coronado por una terraza; se cubre con un techo de casetones; en cada uno de sus paramentos se abre un hueco, albergando uno de ellos una reja plateresca.

El Jardín Chico es un espacio abierto delimitado por las fachadas del palacio, el muro de cerramiento hacia la calle Imperial y el muro medianero con las edificaciones que dan a la calle Medinaceli. Las trazas del jardín se ajustan a un diseño geométrico de muros y parterres en los que se intercalan elementos clásicos, como columnas y estatuas. Se estructura en tres ámbitos de estilo y composición diferentes. El primero, de dimensiones rectangulares, se dispone frente al corredor de Zaquizamí. Entre este ámbito y el siguiente discurre una alberca rectangular en uno de cuyos extremos se ubica una estatua de bronce. El segundo ámbito está formado por dos terrazas rectangulares dispuestas a distinta altura; la terraza superior se estructura en 4 parterres, ubicándose en el centro una estatua sobre columna. El tercer recinto se conforma con una sucesión de arriates que siguen un trazado geométrico cerrado, definiendo una glorieta central. Desde el extremo noroeste de este recinto se accede a una escalera que sube a las terrazas escalonadas que conforman la cubierta de las construcciones comprendidas entre la calle Imperial y las crujías perimetrales del patio principal.

En el extremo opuesto del edificio se desarrolla el Jardín Grande o de las Logias, un recinto de dimensiones rectangulares que se ordena siguiendo un trazado geométrico unitario. Los ejes principales se rematan con sendas logias en los lados norte, oeste y sur, donde se exponen una variada muestra de esculturas clásicas. El eje del jardín queda marcado por una fuente de taza sobre pila octogonal, de mármol, cubierta por una estructura metálica. El resto se completa con una trama reticular de parterres rectangulares.

Al jardín se accede desde una galería en L, de dos plantas, de arcos de medio punto sobre columnas de mármol. Enfrentada a esta galería se abre la logia oeste, también denominada Cenador. Es un cuerpo de una planta que se abre al jardín con una arcada de tres vanos -de arcos de medio punto que apoyan sobre columnas de mármol elevadas sobre un plinto prismático-. En los paramentos se abren dos órdenes de hornacinas que albergan una serie de bustos y estatuas. Desde este ámbito se accede a un pequeño recinto previo al denominado Patio de las Tortugas. Desde este espacio parte una escalera que sube a una galería que se va plegando a la medianera, formando como un balcón al jardín.

El otro eje del jardín se remata en ambos extremos por sendas logias, de dos plantas. La logia norte, de dos crujías en las que se distribuyen seis estancias, presenta una fachada al jardín en la que se abre un cuerpo central de arcadas sobre columnas de mármol, en dos plantas; el conjunto se remata superiormente con un pretil. En planta baja, el centro de la logia lo ocupa una fuente circular de cerámica vidriada, enrasada con el pavimento. En los paramentos se reproduce, como en la logia oeste el ritmo de las arcadas, abriéndose huecos y hornacinas de dimensiones y contenido similares.

Por último en el frente sur se abre otra logia en dos plantas, de dimensiones y estructura similar a la opuesta (tres vanos, fuente central...). En planta baja, la crujía en la que se abre la logia -que se completa con sendas estancias laterales-, se adosa a la nave de las Caballerizas, mientras que en planta alta forma parte de las estancias

privadas distribuidas en otras dos crujías paralelas a la calle Caballerizas.

ANEXO II

BIENES MUEBLES VINCULADOS AL INMUEBLE

FONDOS DOCUMENTALES: ARCHIVO DE LA CASA DUCAL DE MEDINACELI

Los fondos documentales están estructurados según una serie de Casas Nobiliarias, que abarcan a su vez un número de Estados y señoríos integrados sucesivamente en el tiempo hasta formar el actual Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli. Tales Casas son:

CASA DE MEDINACELI

Formada por la familia de la Cerda, integra a su vez los Estados de:

- Medinaceli.
- Señorío de Huelva y Gibraltón.
- Señorío y Condado de El Puerto de Santa María.
- Marquesado de Cogolludo.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1156 hasta 1891, ocupando un total de 170 legajos que equivalen aproximadamente a 30,60 metros lineales, integrada a su vez en las Secciones de:

- Medinaceli.
- Cogolludo.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental, encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DE ALCALA DE LOS GAZULES

Formada por la familia de los Enríquez de Ribera, se le agregan los siguientes Estados:

- Marquesado de Tarifa y condado de los Molares.
- Marquesado de Alcalá de la Alameda.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1268 hasta 1900, ocupando un total de 103 legajos que equivalen aproximadamente a 19 metros lineales. Está integrada a su vez en las siguientes secciones:

- Ducado de Alcalá.
- Medinaceli.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental, encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas

y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DENIA-LERMA

Formada por la familia Sandoval, integra a su vez los Estados de:

- Condado y ducado de Lerma y los estados agregados de Denia, Ampudia y Cea.
- Estados de los Adelantados Mayores de Castilla: Condado de Santa Gadea y Buendía, señoríos de Calatañazor, Ezcara y Dueñas y otros agregados.

No obstante, los fondos que integran el ducado de Lerma un total de 133 legajos y 25 m/l. se separaron del conjunto documental que pasó a ser propiedad de doña M.^a de la Paz Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, duquesa de Lerma (Sánchez González, Antonio: Archivística nobiliaria de la Casa de Medinaceli «El archivo general de los duques de Segorbe y Cardona». Dirección General de Archivos Estatales. Madrid 1990).

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1166 hasta 1893, ocupando un total de 44 legajos y 8 m/l. Está integrada en la Sección «Adelantamiento de Castilla».

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA AMPURIAS-SEGORBE

Integrada por los Estados de:

- Condado de Ampurias (Arbeca-Falset).
- Condado de Ampurias (Madrid).
- Ducado de Segorbe (Arbeca-Falset).
- Ducado de Segorbe (Madrid).

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde el 860 hasta 1869, ocupando un total de 246 legajos que equivalen aproximadamente a 45 m/l. Está integrada por las siguientes Secciones:

- Ampurias.
- Segorbe.

CASA DE CARDONA

Formada por la familia Folc, integra a su vez:

- Baronía de la Conca de Odena.
- Vizcondado de Vilamur.

- Baronías y bienes empeñados de la Casa de Cardona:

Baronía de Arbeca, Juneda y Oliola.

Bienes empeñados de la Casa de Cardona: Maldá y Maldanell, Ponts, Balaguer, Castelló de Farfanya, Vallmoll y Alcolea de Cinca.

- Baronía de Entenza.
- Condado de Prades con las baronías de la Casa de Arenos en el Reino de Valencia: Torres-Torres, Alfara, Algimia, Serra, Ria Armell, Azuébar, Cortes, Soneja, Mosquera, Pellunes, Cheste o Gestalcamp y Andilla.
- Ducado de Gandía y condado de Denia.
- Antiguo patrimonio de los infantes de la Casa Real de Aragón-Barcelona.
- Condado y marquesado de Pallars.

Las fechas extremas de la documentación abarca desde el año 960 hasta 1876, ocupando un total de 163 legajos que equivalen aproximadamente a 29 m/l. Está, a su vez integrada por las siguientes Secciones:

- Cardona, con 210 legajos, se separó en 1956 del conjunto documental al pasar su propiedad a doña Casilda Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, y Pablo Blanco, actual duquesa de Cardona.
- Conca de Odena.
- Villamur.
- Arbeca (Baronías catalanas).
- Entenza.
- Prades.
- Segorbe.
- Pallars.
- Cataluña General.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

No obstante existe una Sección Miscelánea del Archivo de la Casa Ducal de Segorbe-Cardona que ocupa alrededor de 45 legajos cuya documentación entraña una gran riqueza tal como: Cartas reales, de particulares, oficiales y ministros de la Casa; registros originales; libros de cautelas; procesos parciales, pleitos y memoriales ajustados; inventarios antiguos de documentos; testamentos, capítulos matrimoniales y pragmáticas reales; escrituras de historia doméstica y de Cataluña; y libros de feudos y cuentas tocantes a todos los estados del Principado de Cataluña y reino de Valencia de la Casa Ducal de Segorbe-Cardona en común; Patronatos; abadiatos; monasterios; prioratos; rectorías; prebendas; beneficios; instituciones de aniversarios de misas y obras pías; reliquias de santos y cartas de hermandad de diferentes religiones de los estados de Casa Ducal de Segorbe-Cardona; etc.

CASA DE COMARES

Formada por la familia Fernández de Córdoba, integra a su vez:

- Marquesado de Comares.
- Señoríos agregados (todos los dominios de este estado están enclavados en Andalucía con núcleo central en la actual provincia de Córdoba, siendo su cabecera Lucena).

Las fechas extremas de la documentación abarca desde el año 1237 hasta 1899, ocupando un total de 114 legajos que equivalen aproximadamente a 20,50 m/l.

La única Sección: Comares.

La documentación contenida en ella es: Ciudades, villas y lugares del marquesado; oficios y mercedes, bulas, diezmos, patronatos, beneficios, capellanías; propiedades del marquesado: Casas, solares, tejares, hornos, etc.; Tierras, dehesas y cortijos; Juros, censos y tributos; Pleitos; Apeos, etc.

CASA DE PRIEGO

Formada por la dilatada rama de los Fernández de Córdoba, integra el Marquesado de Priego.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1254 hasta 1909, ocupando un total de 116 legajos que equivale a 21 m/l. aproximadamente.

Esta integrada en la Sección de Priego.

La documentación contenida es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DE FERIA

Formada por la familia Suárez de Figueroa, integra el Condado y Ducado de Feria.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1286 hasta 1902, ocupando un total de 70 legajos que equivalen aproximadamente a 12,50 m/l.

Integra la Sección de Feria.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DE AYTONA

Formada por la familia Moncada, integra la Baronía, condado y marquesado de Aytona y estados agregados:

- Marquesado de la Puebla de Castro, vizcondado de Illa y baronías de Peralta, Algajarín, Cuatro Castillos,

Hoz, Espes, Anzano, Pinos y Mataplana, La Llacuna, Miralcamp, Pontiles y Castisens.

- Condado de Osuna y vizcondados de Cabrera y Bas.

- Condado y marquesado de Villa Real, condado de Alcoutim, Valença do Minho y Valladares y ducado de Caminha.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1073 hasta 1900, ocupando un total de 307 legajos, que equivalen aproximadamente a 55 m/l. Está integrada a su vez en las siguientes Secciones:

- Moncada (Aytona).
- Castro.
- Cabrera y Bas.
- Camiña.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA SANTISTEBAN DEL PUERTO

Formada por la familia Benavides, integra el Señorío, condado y ducado de Santisteban del Puerto, que lo compone:

- Señorío y marquesado de Solera.
- Marquesado de Las Navas.
- Patrimonio de la Casa de Las Navas en el partido de Avila, con inclusión del Condado del Risco.
- Señorío de Villafranca de la Sierra.
- Señorío y condado de Cocentaina.
- Marquesado de Malagón y señorío de Fernán Caballero.
- Señorío de Paracuellos de Jarama.
- Bienes de los Arias Pardo en el partido de Sevilla (Casa de Malagón).
- Señorío y condado de Villalonso.
- Señorío y condado de Castellar.
- Señorío de El Viso del Alcor, agregado al condado de Castellar y bienes de los Saavedra en el Partido de Sevilla.
- Señorío y condado de Medellín.
- Mesina.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1180 hasta 1923, ocupando un total de 279 legajos que equivalen aproximadamente a 47 m/l. integrado a su vez en las siguientes Secciones:

- Santisteban.
- Solera.
- Medinaceli.
- Villafranca.
- Concentaina.
- Malagón.
- Villalonso.
- Castellar.

- Viso.
- Medellín.
- Mesina.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DE CAMARASA

Formada por la familia «De los Cobos y Mendoza», integra el marquesado de Camarasa y estados agregados:

- Camarasa.
- Ricla.
- Señorío de Villafeliche.
- Señorío de Alfamen.
- Sabiote.
- Señorío de Valdeorras.
- Señorío de San Martín de Valveni.
- Sacra Capilla del Salvador de Ubeda.
- Rivadavia.
- Castrojeriz.
- Puebla de Parga Amarante.
- San Miguel de Penas.
- Moriana del Río.
- Señorío de Cillobre.
- Señorío de Junqueras.
- Señorío de Teanes.
- Señorío de Oca.
- Bienes de Santiago.
- Cilleruelo.
- Patrimonio de Reinosa.
- Bienes de la duquesa de Plasencia, etc.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde el S. XI al XX, ocupando un total de 980 legajos que equivale a 179 m/l. integrada en las siguientes Secciones:

- Camarasa.
- Ricla.
- Villafeliche.
- Alfamen.
- Sabiote.
- Sacra Capilla de Ubeda.
- Rivadavia.
- Valdeorras.
- San Martín de Valveni.
- Castro (Castrojeriz).
- Parga.
- Cillobre.
- Junqueras.
- Tores.
- Amarante.
- Teanes.
- San Miguel de Orense.
- Oca.
- Santiago.
- Moriana.
- Henestrosa Cilleruelo.

- Reinos.
- Plasencia.
- Contadurías.
- Curatos.
- Títulos.
- Foros.
- Censos.
- Protocolos.
- Testamentarias.
- Indiferente.

Además de la documentación arriba reseñada, el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli cuenta con un voluminoso conjunto documental que va referido expresamente a la Administración de los bienes de las diferentes Casas que lo integran, es lo que se conoce con el término de Contadurías, agrupadas a su vez en:

Contaduría de Medinaceli.

Administra los Estados de Medinaceli y Cogolludo siendo sus fechas extremas desde 1500 hasta 1915. Está encuadrada en la Sección de Medinaceli, agrupando 77 legajos que equivalen con 16 m/l.

La documentación que integra este volumen corresponde generalmente a cuentas y todo lo que ello conlleva: administración de rentas; Libros de Arcas; Caudales; Libros de Cargo y Data; Ventas; Amojonamientos; deslindes; Planos de dehesas; Privilegios reales; Inventarios; Correspondencia; Libros de Censos y situados; Relaciones de gastos menores de la contaduría; Relaciones de salarios, Pliegos de limosnas, etc.

Contaduría de El Puerto de Santa María-Sevilla.

Administra los Estados de El Puerto, Alcalá de los Gazules, Los Molares, Tarifa y Alcalá de la Alameda. Abarca los siglos XVI al XIX integradas en la Sección de «Archivo Alcalá»: Administración de Andalucía de los s. XVIII-XIX, con un total de 367 legajos que equivale alrededor de 44 m/l. La documentación que integra este volumen corresponde generalmente a cuentas y todo lo que ello conlleva: Administración de rentas; Libros de Arcas; Caudales; Libros de Cargo y Data; Ventas; Amojonamientos; deslindes; Planos de dehesas; Privilegios reales; Inventarios; Correspondencia; Libros de Censos y situados; Relaciones de gastos menores de la contaduría; Relaciones de salarios, Pliegos de limosnas, etc.

Contaduría de Montilla.

Administra los Estados de Priego, Montilla y el Señorío de Espejo. Abarca los siglos XVI al XIX, integrada en la Sección «Archivo Medinaceli»: Administración de Andalucía siglos XVI-XIX, ocupa 634 legajos, que equivale a 95 m/l. La documentación que integra este volumen corresponde generalmente a cuentas y todo lo que ello conlleva: Administración de rentas; Libros de Arcas; Caudales; Libros de Cargo y Data; Ventas; Amojonamientos; deslindes; Planos de dehesas; Privilegios reales; Inventarios; Correspondencia; Libros de Censos y situados; Relaciones de gastos menores de la contaduría; Relaciones de salarios, Pliegos de limosnas, etc.

Contaduría de Barcelona.

Administra los Estados de Cardona y agregados, Ayto-na y agregados catalanes. Abarca desde 1229 hasta 1897 estando encuadrado en la Sección de Mancada Contaduría de Barcelona. Ocupa 53 legajos, que aproximadamente equivale a 10 m/l.

Junto a toda esta documentación existen lo que se ha denominado «Secciones Misceláneas» integradas por:

Desvinculación de Medinaceli.

Con un total de 78 legajos y 14 m/l. se encuentra en la Sección Medinaceli: la integra documentos sobre partición de bienes, toma de posesión, de fincas, pleitos, escrituras de poder, libros de caja, correspondencia, etc. Todo ello de los siglos XVIII-XX.

Sección Histórica.

Con documentación desde el año 860 hasta 1935, ocupa un total de 242 legajos y 115 cajas y 60 m/l. aproximadamente. Su contenido es generalmente de carácter histórico-militar-cultural, incluye documentos tales como correspondencia real, nobiliaria y eclesiástica principalmente.

Esta Sección fue creada alrededor de 1897 por don Julián Paz, quien retiró de los diferentes fondos aquella documentación que consideró de mayor relevancia histórica. Forman parte, asimismo, de este gran fondo documental, lo que se ha venido llamando Secciones Fáticas formada por:

Privilegios rodados: Su cronología abarca desde 1175 hasta 1464, agrupados en un total de 9 bateas, cuyo contenido fundamentalmente trata de concesiones, donaciones y confirmaciones reales a los diferentes señores que integraron la actual Casa de Medinaceli.

Mapas y planos: Su cronología abarca los siglos XVI al XIX agrupados en 10 bateas, alrededor de 1 m/l. Se trata de planos originales referidos a las más diversas materias, tales como descripción de edificios, plazas, ciudades, dehesas, etc., de una gran riqueza no sólo documental sino artística.

ESCULTURA

Denominación principal: Busto del Rey Pedro I de Castilla.

Clasificación: Escultura.

Localización: Apeadero.

Materia/s: Mármol.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 44 cm altura x 51 cm de ancho.

Autor/es: Anónimo. Pedestal realizado por J. Abascal.

Epoca: Siglo XV; pedestal en 1960.

Estilo: Medieval.

Otros datos: El busto fue adquirido en 1590 por don Fernando Enríquez de Ribera, II Duque de Alcalá, en un derribo de la calle Candilejo. A pesar de que la forma del torso demuestra que está hecha para ser embutida en una pared, desde 1590 estuvo situada sobre una mesa en el salón armería de la casa; en el siglo XIX se almacenó. En 1960 J. Gestoso publica un documento en el que se hace referencia a esta pieza, y la identifica con la que se halla en la Casa de Pilatos. Tras la restauración realizada por J. Abascal en esta fecha, se colocó dentro de una hornacina en el muro frontal izquierdo del apeadero.

Denominación principal: Lápida conmemorativa de los títulos de la Casa de Alcalá de los Gazules.

Clasificación: Escultura.

Localización: Apeadero.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 96 cm alto x 193 cm largo.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVII: 1624.

Estilo:

Otros datos: Inicialmente estuvo colocada en la biblioteca. El texto dice así: SALVO D. N. PHILIPPO III HISPANIARUM/ ET INDIARUM REGE CATHOLICO/ POTENTISSIMO, FELICISSIMO VICTORIOSSISSIMO/ BOMO ORBIS NATO/ D.D. FERDINANDUS AFAN DE RIBERA. TOTIVS BETICAE P. IX PRAESES. V MARCHIO DE TARIFFA.

HISPALIS EVISQUE TERRITORII VT AVNT/ ALGUAZIL MAIOR. CATHALONIAE PRINCIPATVS ROSSILIONIS ET CERITANIAE COMITATVS PRE REGIS AC SVMMI/ DUCIS MVNERE SAPIENTER PROSPEREQUE FUNCTVS HVIVS INLYSTRISSIMAE AMPLISSIMAE OPVLENTISSIMAE/ REGIAE QVE DOMVS ALITE MAIORIBVS SVIS AB HIC CLXIII ANNIS P.M. V. E. A. MARCHIONIBVS/ DE MONTEMAIOR INTENTA EIUSQVE MAXIMA SOLERTIA ET IMPENDIO.

Denominación principal: Palas Atenea.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco de Paros.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 287 cm alto x 104 cm ancho.
Autor/es: Atribuida a Akerákrito de Paros.
Epoca: Siglo V a.C.
Estilo: Clásico griego.

Otros datos: La cabeza aún conserva restos de la cimera y de los flequillos y las perforaciones cuadrangulares para introducir las alas, símbolo de su dignidad. Sobre la frente pueden verse siete orificios para incrustar un casco de oro y marfil. La maza, el escudo y el casco se encuentran expuestos en la logia oeste o Cenador del jardín grande.

Denominación principal: Casco y maza añadidas a la Palas Atenea fidáca.
Clasificación: Escultura.
Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.
Materia/s:
Técnica/s:
Dimensiones: Casco: 66 x 48.5 x 62 cm; maza: 126 cm largo.
Autor/es: Francois Duquesnoy.
Epoca: Siglo XVII.
Estilo:
Otros datos: No hay constancia documental sobre estas piezas.

Denominación principal: Escudo, con el brazo adosado, añadido a la Palas Atenea fidáca.
Clasificación: Escultura.
Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.
Materia/s:
Técnica/s:
Dimensiones: 128 cm alto x 76 cm ancho.
Autor/es: Francois Duquesnoy.
Epoca: Siglo XVII.
Estilo:
Otros datos: No hay constancia documental sobre esta pieza.

Denominación principal: Minerva.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 315 cm alto x 177 cm ancho; escudo 123 x 62 cm.
Autor/es:
Epoca: Siglo I.
Estilo: Clásico.
Otros datos: La cabeza, los brazos, los pies y escudo fueron por F. Duquesnoy (siglo XVII). En el casco se observan las iniciales de François Duquesnoy (F.D.).

Denominación principal: Ceres.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 111 cm alto x 94 cm ancho.

Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos: Estuvo colocada en una galería del jardín, según se deduce de un dibujo de J. Guichot.

Denominación principal: Danzarina.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 202 cm alto x 77 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Mario.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 77 cm largo y 77 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Marco Agripa.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 72.5 cm alto x 57 cm ancho; peana 25 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Valerio.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 65 cm alto x 59 cm ancho; peana 24 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Trajano.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 91 cm alto x 87 cm ancho; peana 30 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Tiberio.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 57 cm alto x 61 cm ancho; peana 23 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Vitelio.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 57 cm alto x 58 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Lucio Vero.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 60 cm alto x 62 cm ancho; peana 20 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Antonino Pío.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 65 cm alto x 71 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Marco Tulio Cicerón.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 59 cm alto x 63 cm ancho; peana 21 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Carlos V.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 59 cm alto x 61 cm ancho; peana 21 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacentista.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Turita.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 100 cm alto x 61 cm ancho; peana 28 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacentista.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Aníbal.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 70 cm alto x 81 cm ancho; peana 19 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Escipión el Africano.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 71 cm alto x 85 cm ancho; peana 19 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Calígula.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 61 cm alto x 53 cm ancho; peana 20 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Máximo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 67 cm alto x 61 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Tito.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 81 cm alto x 100 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Quirino.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 56 cm alto x 58 cm ancho; peana 23 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Rómulo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 71 cm alto x 65 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Filipo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 71 cm alto x 64 cm ancho; peana 19 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Adriano.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 72 cm alto x 75 cm ancho; peana 20 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Marco Aurelio.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 73 cm alto x 72 cm ancho; peana 24 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Vespasiano.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 108 cm alto x 103 cm ancho; peana 31 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Maximino.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 56 cm alto x 59 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Marco Antonio.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 60 cm alto x 56 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Dos columnas con capiteles corintios y cimacios.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón de las Columnas.

Materia/s: Fustes: Mármol vetado; basas: Mármol blanco.

Técnica/s: Cantería, labrado y pulimentado.

Dimensiones: Basa: 24.5 cm; fuste: 257 cm; capitel: 43 cm; cimacio 17 cm.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Corintio.

Otros datos:

Denominación principal: Columna de evocación flagelante.

Clasificación: Escultura.

Localización: Capilla de la Flagelación.

Materia/s: Jaspe rosa con vetas.

Técnica/s: Cantería y pulimentado.

Dimensiones: 104 cm alto; 23.5 cm diámetro.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: En el siglo XVI estuvo situada en una hornacina en la Capilla de la Flagelación; hoy se encuentra en el centro de la misma. Según la tradición, guarda en el interior un fragmento de la Sagrada Columna, traída como reliquia en 1521 por el I Marqués de Tarifa a su regreso de Jerusalén.

Denominación principal: Buen pastor.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Capilla de la Flagelación.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrada y pulimentada.
 Dimensiones: 67 cm alto x 32 cm ancho; pedestal:

17 cm alto.

Autor/es:
 Epoca: Siglo IV.
 Estilo: Paleocristiano.

Otros datos: La mano izquierda, como explicó el profesor García y Bellido, debería estar en realidad sosteniendo el cayado. Así aparece en otras dos esculturas idénticas halladas en Andalucía.

Denominación principal: Cruz del Vía Crucis.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Sacristía. Anexa a la Capilla de la Flagelación.
 Materia/s: Madera de Pino de Flandes.
 Técnica/s: Ensamblado.
 Dimensiones: 218 cms de alto x 110 cms de ancho.
 Cartela: 27cms de alto x 44 cms de ancho.

Autor/es:
 Epoca: Siglo XVI.
 Estilo: Cruz latina.

Otros datos: Esta es la cruz utilizada en el Vía Crucis. Está pintada de color negro y tiene los tres clavos de tamaño natural. En la cartela dice: «AQUI SE CONTEMPLA CUANDO XPTº NUESTRO REDENTOR LO SACARON DE CASA DE PILATOS Y LE PUSIERON LA SAGRADA CRUZ SOBRE SUS SAGRADOS OMBROS PARA IR AL MONTE DEL CALVARIO».

Denominación principal: Pedestal con decoración de jarra y círculo.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol.
 Técnica/s: Labrada y pulimentada.
 Dimensiones: 61 cm alto x 51 cm ancho.
 Autor/es:
 Epoca: Siglos. XV-XVI.
 Estilo: Renacentista.
 Otros datos:

Denominación principal: Cipo.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 92 cm alto x 35.5 cm ancho.
 Autor/es:
 Epoca: Romana.
 Estilo: Clásico.
 Otros datos:

Denominación principal: Cubo con dos cabezas imperiales en relieve sobre pedestal con inscripción.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: Pedestal: 143 cm alto, 60 cm ancho; cubo 38.5 cm.
 Autor/es:
 Epoca: Pedestal, romano. Cubo, renacentista.
 Estilo:

Otros datos: El pedestal lleva la siguiente inscripción: I FLAVIO AUG / LIB POLYCHRYSO / PROC. MONTIS / MARIAN I PRAES / TANTIS SUMO / CONFECTORIS AERIS.

Denominación principal: Lápida con inscripción.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Pizarra.
 Técnica/s: Tallada.

Dimensiones: 95.5 cm alto x 59.6 cm ancho.

Autor/es:
 Epoca: Siglo XVIII.
 Estilo:

Otros datos: Lleva la siguiente inscripción: SEMPRO-
 NIAE / FUSCI F. PLACIDAE / POMPAELONENSI / FLA-
 MINICAE CONSENSU CONCILII / P.H.C. / CORNELIUS
 VALENS MARITUS / S.P.F.

Denominación principal: Lápida con inscripción.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Pizarra.
 Técnica/s: Tallada.

Dimensiones: 95.5 cm alto x 62 cm ancho.

Autor/es:
 Epoca: Siglo XVIII.
 Estilo:

Otros datos: Lleva la siguiente inscripción: 2. M. VALER
 M F / GAL PROPINQUO / GRATTIO CAREALI / EDETANO
 PLANPHE / CUI HONORES CIVITATIS / SVAE RESP. A
 C / T ADLECTO IN / EQUITATE AT IMP. PRAEFT FABR.
 BIS PRAEF COHOR / SECUND ASTUR IN / GERM TRIB.
 LEG. V. MAC / IN MOESIA PRAEF ALAE / PHRYGUM ITEM
 PRAEF / ALAE III TIRACUM INSYR / P.H.C.

Denominación principal: Lápida con inscripción.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Pizarra.
 Técnica/s: Tallada.

Dimensiones: 77.5 cm alto x 59 cm ancho.

Autor/es:
 Epoca: Siglo XVIII.
 Estilo:

Otros datos: Lleva la siguiente inscripción: 3. M. CAL-
 PUR.M.F. / LUPO FLAM / PHOEX CONVEN / CAESAR.
 ERCAVIC / OMNIBUS HONORIBINA REPUBLICA SUA /
 FUNCTO PRAEFECTO / COHORTIS PRIMAE BITURIGUM
 / P.H.C.

Denominación principal: Dos columnas.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Cantería y pulimentado.

Dimensiones: Fuste, 314 cm alto; basa 20 cm alto, cada una.

Autor/es:
 Epoca: Romana.
 Estilo: Jónico.
 Otros datos:

Denominación principal: Pedestal con inscripción ilegible.

Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol.
 Técnica/s: Tallada y pulimentada.
 Dimensiones: 153 cm alto x 54 cm ancho.

Autor/es:
 Epoca: Romana.
 Estilo: Clásico.
 Otros datos:

Denominación principal: Dos columnas con capiteles de avispero.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Fustes: Serpentina verde; capiteles: Mármol blanco.

Técnica/s: Capiteles: Labrados; fustes: Cantería. Pulimentados.

Dimensiones: Basas: 16 cm alto; fustes: 176 cm. alto; capiteles: 31 y 28 cm.

Autor/es:

Epoca: Siglo X.

Estilo: Califal.

Otros datos: Los capiteles están labrados según la técnica bizantina, con numerosas oquedades, muy menudas y profundas. La atribución de época y estilo se refiere a los capiteles y se basa en mi propia observación de las piezas. Ningún autor de los reseñados los ubica cronológica o culturalmente.

Denominación principal: Relieve representando a Leda y el cisne.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 52 cm alto x 47.5 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copia de un original helenístico.

Denominación principal: Altorrelieve con trofeos guerreros.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 155 cm alto x 195 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copia de un fragmento de la basa de la columna Trajana.

Denominación principal: Ninfa dormida.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 145 cm largo x 59 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacentista.

Otros datos:

Denominación principal: Retrato varonil sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; columna: Mármol verde.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Cabeza: 38 cm alto; columna: 125 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: El retrato es copia de un original de época de Augusto.

Denominación principal: Retrato de mujer sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; columna: Pórfido.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Cabeza: 53 cm alto; columna: 152 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Cabeza de Afrodita sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; columna: Mármol rosa.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Cabeza: 36 cm alto; columna: 162 cm alto.

Autor/es: Epoca: Romana?

Estilo: Clásico.

Otros datos: Aunque se ha clasificado como una copia renacentista, creemos que es un original romano.

Denominación principal: Cabeza de Hermes sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; columna: Mármol rosa.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Cabeza: 36 cm alto; columna: 162 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Griega.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Altorrelieve con desfile militar.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 106 cm alto x 124 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Siglo I d.C.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Altorrelieve con desfile religioso.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 107 cm alto x 113.5 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Siglo I d.C.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Dos metopas.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 48 cm alto x 48 cm ancho, cada una.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copias renacentistas de dos piezas clásicas.

Proceden de la colección de don Adán Centurión, Marqués de Estepa.

Denominación principal: Diosa Tetis con un pez, sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Chico.

Materia/s: Diosa y capitel: Mármol blanco; fuste: Mármol verde.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Venus: 124 cm alto x 46 cm ancho; columna: Capitel 49 cm alto, fuste: 301 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Niño con águila sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Chico.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 100 cm alto x 33 cm ancho; columna: basa 4 cm, fuste 216 cm.

Autor/es:

Epoca: Romana?

Estilo: Clásico.

Otros datos: Esta pieza sólo aparece documentada en la actual guía de la Casa, donde está catalogada como romana.

Denominación principal: Baco con clámide.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 140 cm alto x 38 cm ancho; pedestal: 6.5 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Joven, escultura incompleta.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 124 cm alto x 39 cm ancho; pedestal: 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Venus con una paloma.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 97 cm alto x 44 cm ancho; pedestal: 5 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Mujer con serpiente en la mano derecha.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 102 cm alto x 44 cm ancho; pedestal: 4 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacentista.

Otros datos:

Denominación principal: Busto de hombre barbudo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 47 cm alto x 37 cm ancho; peana: 12 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copia renacentista de un modelo romano.

Denominación principal: Busto varonil de edad avanzada.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 43 cm alto x 37 cm ancho; peana: 12 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Escultura de mujer.

Clasificación: Escultura.

Localización: Galería Norte. Planta alta. Logia superior. Archivo.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 157 cm alto x 64 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Cuerpo de caballero togado.

Clasificación: Escultura.

Localización: Galería Norte. Planta alta. Logia superior. Archivo.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 125 cm alto x 54 cm ancho; pedestal: 10 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Por el tratamiento de los ropajes puede datarse en el siglo II, en concreto durante el reinado de Adriano.

Denominación principal: Emperador divinizado.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 170 cm alto x 82 cm ancho; pedestal 7 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana, probablemente s. I.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Este tipo de desnudo, con la pelvis envuelta en un manto y un tronco de palmera como soporte. Parece corresponder a una representación de Augusto. Los pies desnudos revelan el carácter heroico de la escultura.

Denominación principal: Varón togado.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 161 cm alto x 57 cm ancho; pedestal 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: A tenor de los ropajes, esta escultura puede fecharse en la segunda mitad del siglo I d.C.

Denominación principal: Diosa Ceres.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 181 cm alto x 74 cm ancho; pedestal 10 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: La cabeza no pertenece al cuerpo. En la base del pedestal puede leerse CERES FRV.

Denominación principal: Mujer cubierta con palla.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 182 cm alto x 67 cm ancho; pedestal 7.5 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Quizá se trate de una representación de Plotina, esposa de Trajano.

Denominación principal: Diosa con serpiente.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 166 cm alto x 56 cm ancho; pedestal 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copia romana de un original griego. Por el tratamiento del cabello, tocado y pliegues del manto puede fecharse en el siglo II d.C.; en el reinado de Adriano.

Denominación principal: Varón togado.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 178 cm alto x 66 cm ancho; pedestal 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: A tenor de la distribución y características del ropaje puede fecharse en el siglo I a.C., durante el reinado de Augusto.

Denominación principal: Busto de Venus hermafrodita.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 66 cm alto x 61 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto varonil.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 54 cm alto x 45 cm ancho; peana 20 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto femenino.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 55 cm alto x 43 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Según las características del tocado, puede fecharse en el reinado de Trajano (98-117).

Denominación principal: Retrato de Julio César.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 55 cm alto x 35 cm ancho; peana 12 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto varonil, bizco.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 48 cm alto x 49 cm ancho; peana 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: S. XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto de Augusto joven (?)

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 69 cm alto x 48 cm ancho; peana 17 cm alto.

Autor/es:

Epoca: La cabeza es romana; el busto, renacentista.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto de Venus.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 45 cm alto x 26 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Podría tratarse de una copia de la Venus de Belvedere.

Denominación principal: Busto de mujer joven.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 48 cm alto x 31 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Según las características del tocado, puede fecharse en el reinado de Trajano (98-117).

Denominación principal: Busto varonil.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 40 cm alto x 28 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto de Venus, semejante a la de Milo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 59 cm alto x 38 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: En el busto se aprecian restos de policromía.

Denominación principal: Busto varonil con cabello rizado y barba incipiente.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 52 cm alto x 34 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Por el tratamiento del pelo y la barba podría fecharse durante el reinado de Adriano (117-138).

Denominación principal: Busto femenino con palla.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 51 cm alto x 35 cm ancho; peana 15 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Según las características del peinado puede fecharse en época Julio-Claudia (ha. 68 d.C.).

Denominación principal: Dos columnas con capiteles jónicos y cimacio.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Zona Este.

Materia/s: Mármol travertino, los fustes; mármol blanco, las basas, capiteles y cimacios.

Técnica/s: Cantería, labrado y pulimentado.

Dimensiones: Basa: 19 cm h; fuste: 368 cm h; capitel: 29 cm h; cimacio: 18.

Autor/es:

Epoca:

Estilo: Jónico.

Otros datos: No existe constancia documental de su filiación cronológica.

Denominación principal: Caballero sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio de las tortugas. Anexo al cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Caballero: 87 cm alto y 27 cm ancho; basa: 20 cm alto; fuste 178 cm largo; capitel: 29 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVIII.

Estilo: Neoclásico.

Otros datos:

Denominación principal: Cabeza varonil.

Clasificación: Escultura.

Localización: Antesala de oficinas.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 29 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI (?)

Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Cabeza femenina.

Clasificación: Escultura.

Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.

Materia/s: Piedra.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 23 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI (?)

Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Brazo derecho de Palas Atenea.

Clasificación: Escultura.

Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 36 cm largo.

Autor/es: François Duquesnoy (?)

Epoca: Siglo XVII.

Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Cabeza de niña.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado, trépano y pulimentado.
Dimensiones: 23 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Busto sin cabeza.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 20 cm alto y 40 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Busto sin cabeza.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 28 cm alto y 38 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Ninfa dormida con Cupido.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 113 cm largo y 41 cm de alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.

Denominación principal: Bola (perteneciente a Ceres).
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol vetado.
Técnica/s: Cantería y pulimentado.
Dimensiones: 66 cm de perímetro.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo:
Otros datos:

Denominación principal: Tres capiteles.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 1: 21 cm alto y 20 cm ancho; 2: 21.5 cm x 20.5 cm; 3: 15.5 cm x 17 cm.
Autor/es:
Epoca: Fines del siglo XVI o principios del siglo XVII.
Estilo: Renacentista.
Otros datos:

Denominación principal: Torso masculino.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 31 cm alto y 22 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Torso masculino.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 53 cm alto y 27 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Fragmento de jarra con una mano.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol vetado.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 23 cm alto y 27 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Cabeza varonil (Alejandro Magno?).
Clasificación: Escultura.
Localización: Salón de los Frescos. Planta alta.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 55 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Busto varonil.
Clasificación: Escultura.
Localización: Salón de los Frescos. Planta alta.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 50 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Busto masculino.
Clasificación: Escultura.
Localización: Salón de los Frescos. Planta alta.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 38 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo: Clásico.
Otros datos: No hay constancia documental sobre esta pieza.

Denominación principal: Cabeza masculina.
Clasificación: Escultura.
Localización: Salón de los Frescos. Planta alta.

Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 38 cm alto.
 Autor/es:
 Epoca: Siglo XVI (?)
 Estilo: Clásico.
 Otros datos: No hay constancia documental sobre esta pieza.

Denominación principal: Busto de Antinoo.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Archivo. Planta alta.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 57 cm alto y 57 cm ancho; peana: 13.5 cm alto.
 Autor/es:
 Epoca: Romana. Siglo II.
 Estilo: Clásico.

Otros datos: Esta pieza se encuentra en la Casa de Pilatos desde el siglo XVI. Fue traída por Per Afán de Ribera, I Duque de Alcalá de los Gazules y Virrey de Nápoles.

Denominación principal: Busto femenino.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Archivo. Planta alta.
 Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; busto: Mármol rojo.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 57 cm alto y 55 cm ancho; peana 8 cm.
 Autor/es:
 Epoca: Clásico.
 Estilo:
 Otros datos:

Denominación principal: Busto femenino.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Archivo. Planta alta.
 Materia/s: Cabeza y pecho: Mármol blanco; el resto mármol negro.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 65 cm alto y 51 cm ancho; peana: 11 cm alto.
 Autor/es:
 Epoca: Clásico.
 Estilo:
 Otros datos:

Denominación principal: Fuente coronada por Jano bifronte.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Patio principal.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrada y pulimentada.
 Dimensiones: 403 cm alto; pedestal 125 cm alto; taza 259 cm.
 Autor/es: P. y A. M. Aprile de Carona y B. Bisono.
 Epoca: 1533.
 Estilo: Renacentista.
 Otros datos:

Denominación principal: Fuente del Niño de la Tortuga.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Jardín Chico.
 Materia/s: Mármol africano.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 54.5 cm alto x 30 cm ancho; basa 11 cm alto.
 Autor/es:
 Epoca: Romana?
 Estilo: Clásico.

Otros datos: Esta pieza sólo aparece documentada en la actual guía de la Casa, donde está catalogada como romana.

Denominación principal: Fuente de mármol.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Jardín Grande.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Tallado y pulimentado.
 Dimensiones: Pedestal: 80,50 cm de alto. Taza: 103 cm de diámetro.
 Autor/es:
 Epoca: Siglo XVI.
 Estilo: Renacentista.
 Otros datos: La taza es acanalada y el pedestal va rodeado con decoración de bucráneos.

MOBILIARIO

Denominación principal: Mesa de las treinta monedas.
 Clasificación: Mobiliario.
 Localización: Sala del archivo. Planta alta.
 Materia/s: La tapa de jaspes de colores; el pie de mármol negro.
 Técnica/s: Embutido, tallado y pulimentado.
 Dimensiones: Tapa: 113,5 x 104 lado; 6 cm grosor.
 Pie: 61 cm h. Base: 16 cm.
 Autor/es: Desconocido.
 Epoca: Siglo XVII.
 Estilo: Napolitano.

Otros datos: El I marqués de Tarifa trajo de Tierra Santa la mesa de madera sobre la que Judas depositó las treinta monedas; la reliquia estaba en muy mal estado y se optó por fragmentarla. Uno de estos trozos se incrustó en el interior de esta mesa, que había sido traída de Nápoles por el III duque de Alcalá, en 1630. La mesa fue casi destruida durante el bombardeo de 1843 y, aunque se recuperaron sus pedazos, no se halló la reliquia.

Denominación principal: Chimenea.
 Clasificación: Mobiliario.
 Localización: Comedor. Planta alta.
 Materia/s: Pizarra negra.
 Técnica/s: Tallado y pulimentado.
 Dimensiones: 205 cm alto y 333 cm ancho.
 Autor/es: Anónimo.
 Epoca: Siglo XVII.
 Estilo: Manierista.
 Otros datos: Procede de la desaparecida biblioteca de palacio.

PINTURA

Denominación principal: Virgen de la Servilleta.
 Clasificación: Pintura.
 Localización: Muro sur del interior de la escalera principal.
 Materia/s: Lienzo. Marco de madera tallado y dorado.
 Técnica/s: Pintura al óleo.
 Dimensiones: Inaccesible.
 Autor/es: Anónimo.
 Epoca: Hacia 1750.
 Estilo: Barroco. Escuela sevillana.

Otros datos: Copia del original de Murillo, muestra, como aquél, a la Virgen en busto, joven y mirando de frente, representada con túnica rosa, manto azul y un velo transparente que permite ver los cabellos y que cae sobre los hombros, con el Niño que, apoyado en el lado izquierdo y sujeto con el brazo derecho, en un amplio escorzo mirando al espectador, da la sensación que se asoma fuera del cuadro.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN
ESPECÍFICA EN EL CATALOGO GENERAL
DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ DE LA CASA
DE PILATOS, EN SEVILLA

1. Delimitación del entorno afectado.

1.1. Criterios y justificación de la delimitación.

La propuesta de delimitación del entorno afectado a la Casa de Pilatos, en Sevilla, responde a diversas consideraciones, de las que han prevalecido algunas por la mayor amplitud de delimitación resultante.

Obviamente se ha acotado la delimitación atendiendo a la contigüidad física de aquellos inmuebles en los que toda transformación puede implicar materialmente al edificio, como es el caso de las construcciones anexas.

Se ha atendido igualmente al reconocimiento de las relaciones existentes entre el inmueble en sí y sendas entidades de escala urbana en las que aquél se integra.

De un lado se incluye en la delimitación del entorno la Plaza de Pilatos, espacio libre urbano generado explícitamente como ámbito previo a la fachada principal y de acceso al Palacio, en una operación similar a la acometida por otras casas señoriales y edificios públicos, que permite evidenciar en la escena urbana la condición social de los moradores del edificio que la preside.

Junto a la plaza en sí, se incluyen en la delimitación el conjunto de parcelas (y las correspondientes edificaciones) que delimitan dicha plaza. Es reseñable que este conjunto de edificaciones se vinculan unitariamente a la plaza y al palacio no sólo atendiendo a consideraciones visuales, sino también desde el reconocimiento de su encuadre en una entidad morfológicamente unitaria y de las vinculaciones históricas entre el palacio, la plaza y estas casas.

Así, la propia geometría y dimensiones de las parcelas resultantes de la apertura de la plaza se ajustan a los linderos de las parcelas no afectadas, proporcionando una geometría regularizada para la plaza. Del mismo modo, la estructura catastral resultante acota las posibilidades tipológicas del caserío que la construye, generándose un singular conjunto de viviendas de escaso fondo y amplia fachada, inusuales en este contexto urbano.

De otro lado, la evolución de la Casa de Pilatos y la estructura resultante obliga a confrontar el palacio en sí con el resto de las edificaciones y vacíos que configuran la manzana urbana. Frente a cierta autonomía respecto al contexto urbano, característica en la arquitectura palaciega renacentista italiana, la Casa de Pilatos -aun registrando vínculos innegables con este referente cultural, más evidentes en la configuración de sus partes que en su estructura general- sólo es interpretable coherentemente desde el entendimiento de las interrelaciones entre su estructura interna y la morfología urbana del fragmento de ciudad más inmediato en el que se inserta. El edificio palaciego surge a partir de una parcela inicial, prolongándose su construcción (entre 1481 y 1530) en base a la agregación de parcelas contiguas, llegándose a ocupar la totalidad de la manzana delimitada por el Convento de San Leandro, las calles Caballerizas e Imperial y la Iglesia de San Esteban. Ya en el siglo XIX parte de estas dependencias, las más próximas a San Esteban, fueron segregadas, labrándose en ellas nuevas casas para el personal de servicio de la casa, enajenándose posteriormente. Por todo ello, se incluye íntegramente en la delimitación del entorno afectado la manzana catastral 56260, ocupada mayoritariamente por la Casa de Pilatos y el Convento de San Leandro, junto a un conjunto de heterogéneas parcelas domésticas.

En el proceso de expansión del palacio, anteriormente descrito, cabe reseñar la construcción de un pasaje que permitía el acceso directo a una tribuna situada en el inte-

rior de la Iglesia de San Esteban, desde la Casa de Pilatos, siguiendo una pauta característica en la arquitectura palaciega local. Este hecho, junto a las estrechas interrelaciones morfológicas entre la Iglesia y el Palacio, llevan a la inclusión de San Esteban dentro de la delimitación del entorno del bien.

Por último, se incluyen en el entorno delimitado aquellos fragmentos de los espacios públicos contiguos al palacio, así como las edificaciones que los delimitan y definen, atendiendo a consideraciones visuales de diverso tipo (fundamentalmente en base a la incidencia de toda intervención en estos ámbitos en la percepción del bien).

1.2. Descripción del entorno.

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de Pilatos de Sevilla comprende un conjunto de parcelas catastrales, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, cuya envolvente define la línea de delimitación del entorno.

El entorno así delimitado está integrado por la manzana catastral completa en la que se inscribe la Casa de Pilatos, un conjunto de espacios públicos contiguos así como edificaciones de diversa cualidad comprendidas en manzanas catastrales próximas.

En líneas generales, puede caracterizarse este ámbito a partir de su situación dentro de los límites del último recinto amurallado de la ciudad, anexo a una vía interior que, heredera del Decumano Máximo, conectaba el centro de la ciudad (la Alcaicería, posteriormente la Carnicería Mayor y actualmente la Plaza de la Alfalfa) con la Puerta de Carmona y, a través de una de las vías territoriales principales, con la población de Alcalá de Guadaíra y territorios más distantes hacia levante.

Se trata de un sector urbano con un trazado viario irregular y amplias manzanas ocupadas por grandes propiedades conventuales y edificios palaciegos, cuya arquitectura se reconoce principalmente en el espacio público, frente al resto del caserío, a través de elementos singulares en el perfil de la ciudad (miradores, espadañas,), de elementos ornamentales y simbólicos adicionados a construcciones que no siempre presentan rasgos constructivos o escalas compositivas netamente diferenciadas, o por su vinculación con dilataciones del espacio público de diverso origen y cualidad.

El tejido doméstico presenta los rasgos característicos de aquellos ámbitos de la ciudad histórica más irregulares en su trazado urbano (como la contigua judería), tratándose además de un sector con un alto grado de conservación en su estructura tipomorfológica, por no haber sido afectado, como en otros casos, por operaciones de apertura de nuevas vías (calle Imagen o Avda. de la Constitución), de ensanche y regularizaciones generalizadas (Barrio de Santa Cruz), o de apertura de nuevas plazas en el siglo XIX (Plaza del Museo, Encarnación, Argüelles, Santa Cruz). Es posible, por ello, registrar con precisión el origen de las implantaciones características en cada una de las unidades catastrales, muchas de ellas correspondientes a los característicos esquemas de casa patio, casa doméstica, corral de vecinos, casa de vecinos, casa escalera, etc.

En este contexto general de mantenimiento de la estructura tipomorfológica, cabe reseñar tres procesos concretos en este caso.

De un lado la apertura de la propia Plaza de Pilatos, entendida originalmente como prolongación del palacio, siendo propiedad de la familia todas las viviendas circundantes. Se trata de un espacio libre urbano generado explícitamente como ámbito previo a la fachada principal y de acceso al Palacio, en una operación similar a la acometida por otras casas señoriales y edificios públicos, que permite mostrar en la escena urbana la condición social de los moradores del edificio que la preside. Plaza, palacio

y casas constituían una unidad atendiendo a la morfología urbana y a sus interrelaciones históricas. Así, la propia geometría y dimensiones de las parcelas resultantes de la apertura de la plaza se ajustan a los linderos de las parcelas no afectadas, proporcionando una geometría regularizada para el vacío. Del mismo modo, la estructura catastral resultante acota las posibilidades tipológicas del caserío que la construye, generándose un singular conjunto de viviendas de escaso fondo y amplia fachada, inusuales en este contexto urbano. El vacío, originariamente aislable como recinto cerrado durante la noche, fue utilizado con frecuencia para fiestas de toros y cañas y otros ejercicios ecuestres, a cuyo fin se abriría la logia de arcos sobre columnas que caracteriza la planta alta del frente del palacio hacia la plaza. En el siglo XVIII, dado el mal estado de la pavimentación de la calle Aguilas, se traslada el mercado de verduras de la Plaza de la Alfalfa a la Plaza de Pilatos.

Un segundo proceso reseñable es el ensanche de la calle Imperial, asociado a las reformas en las construcciones que delimitan la Casa de Pilatos hacia dicha calle.

La comparación del plano de la Casa de Pilatos elaborado por Espiau e incluido en la Arquitectura Civil Española de Vicente Lampérez y Romea y el correspondiente al Seminario Arquitectura y Ciudad (1978) permite deducir gráficamente el alcance de unas intervenciones que son consecuencia tanto del mal estado de conservación de las dependencias y fachadas del palacio hacia la calle Imperial, como de las reiteradas reclamaciones de los vecinos de la ciudad y del Ayuntamiento, desde mediados del XIX, respecto a la falta de ornato y las dificultades de tránsito en dicha calle a causa del estado de conservación y la configuración de las fachadas del palacio.

Por último, este contexto urbano cabe caracterizarlo en su estado actual por la diversa incidencia de las sustituciones sobre parcelas domésticas preexistentes o sobre agregaciones de éstas. Insertas en un proceso generalizado en el casco histórico de la ciudad, especialmente dinámico en los años 70, parte de estas sustituciones conllevan la reconversión de viviendas unifamiliares en plurifamiliares, obedeciendo a pautas bien diferenciadas, no siempre clasificables cronológicamente. Con independencia de la arquitectura doméstica, dentro de la delimitación del entorno de la Casa de Pilatos quedan comprendidas dos edificaciones singulares: Convento de San Leandro e Iglesia de San Esteban.

El Convento de San Leandro, integrado en la misma manzana catastral 56260 que la Casa de Pilatos, al noroeste de ésta, posee un Expediente Incoado para su Declaración como Bien de Interés Cultural, y entorno de influencia asignado, que se solapa con el del inmueble objeto de esta Inscripción Específica.

De otro lado, la Iglesia de San Esteban, declarada Bien de Interés Cultural, se ubica en la calle San Esteban, al este de la Casa de Pilatos. Posee rasgos propios de la arquitectura de finales del siglo XIV. Sus dos portadas pueden fecharse a principios del siglo XV, presentando la de los pies labores de red de rombos. La portada de la nave derecha es más sencilla y sobre ella figura una hornacina con una escultura de San Esteban, fechada en 1618.

La iglesia de San Esteban no presenta en la actualidad ningún punto de contacto material directo con la Casa de Pilatos, disponiéndose entre ambos las calle Medinaceli y un conjunto de casas fruto de la segregación de parcelas para los servidores de la casa, si bien sabemos de la existencia de una galería que -hasta el XIX- conectaba directamente la Casa de Pilatos con la denominada Tribuna de San Esteban.

En el entorno delimitado para la Casa de Pilatos en Sevilla se identifican tres elementos de interés, a los que serán de aplicación algunas de las determinaciones esta-

blecidas en el punto 2 de este Anexo. Dichos elementos de interés son:

1. Plaza de Pilatos, que comprende tanto el espacio público en sí como los espacios libres privados y edificaciones comprendidas en las parcelas catastrales que lo delimitan, a excepción de la correspondiente a la propia casa de Pilatos.

2. Convento de San Leandro, que comprende tanto los espacios libres privados como las edificaciones comprendidas en su parcela catastral.

3. Iglesia de San Esteban, que comprende tanto los espacios libres privados como las edificaciones comprendidas en su parcela catastral.

1.3. Delimitación literal del entorno.

La delimitación literal del entorno de la Casa de Pilatos se realiza por enumeración de las parcelas catastrales y por definición de los límites de los espacios públicos comprendidos.

Tomando como base los planos catastrales vigentes (planos 30S-TG-34-52F y 30S-TG-34-52D), se aporta a continuación un listado que incluye el número de las manzanas catastrales y parcelas catastrales completas incluidas en el entorno, indicándose asimismo la calle y núm. postal actual.

N. manzana	N. parcela	Calle	N. postal
55256	01	C/ Rodríguez Marín	1
55256	02	C/ Caballerizas	4
55256	03	C/ Caballerizas	6
55256	04	C/ Caballerizas	8
55256	05	C/ Caballerizas	12
55256	06	C/ Caballerizas	14
55256	07	C/ Aguilas	35
56260	01	C/ Zamudio	1
56260	03	C/ Medinaceli	3
56260	04	C/ San Esteban	5
56260	05	C/ San Esteban	1
56260	06	Pza. de Pilatos	2
56260	07	C/ Caballerizas	7
56260	08	C/ Caballerizas	5
56260	09	C/ Caballerizas	3
56260	10	C/ Caballerizas	1
55264	14	C/ Imperial	19
55264	15	C/ Imperial	17
55264	16	C/ Imperial	15
57240	02	C/ Aguilas	22
57240	03	C/ Aguilas	24
57240	04	Pza. de Pilatos	12
57240	05	Pza. de Pilatos	11
57240	06	Pza. de Pilatos	10
57240	07	Pza. de Pilatos	9
57240	08	Pza. de Pilatos	8
57240	09	Pza. de Pilatos	7
57240	10	Pza. de Pilatos	5
57240	11	Pza. de Pilatos	4
57240	12	Pza. de Pilatos	3
57240	13	C/ San Esteban	4
57240	14	C/ San Esteban	6
57240	15	C/ San Esteban	8
57240	16	C/ San Esteban	10
57258	01	C/ Medinaceli	4
57260	19	C/ Calería	1A
57260	20	C/ Imperial	29
57260	21	C/ Imperial	27
57260	22	C/ Imperial	25
57260	23	C/ Imperial	23
57260	24	C/ Imperial	21

N. manzana	N. parcela	Calle	N. postal
57260	25	C/ Lanza	6
58250	47	C/ Imperial	39
58250	48	C/ Imperial	37
58250	49	C/ Imperial	35
58250	50	C/ Imperial	33

No se incluye en esta relación la parcela correspondiente al Bien. No obstante, en la parcela catastral del Bien inmueble quedan contenidos sendos ámbitos que corresponden de hecho a otras propiedades, y que sí están comprendidos en el entorno:


- Un fragmento de parcela incorporado a la parcela catastral 56260/10 (C/ Caballerizas, 1).

- Unas dependencias en planta baja incorporadas a la parcela catastral 56260/06 (Pza. de Pilatos, 2), sobre la que se superpone parcialmente el nivel alto y cubierta de la Casa de Pilatos.

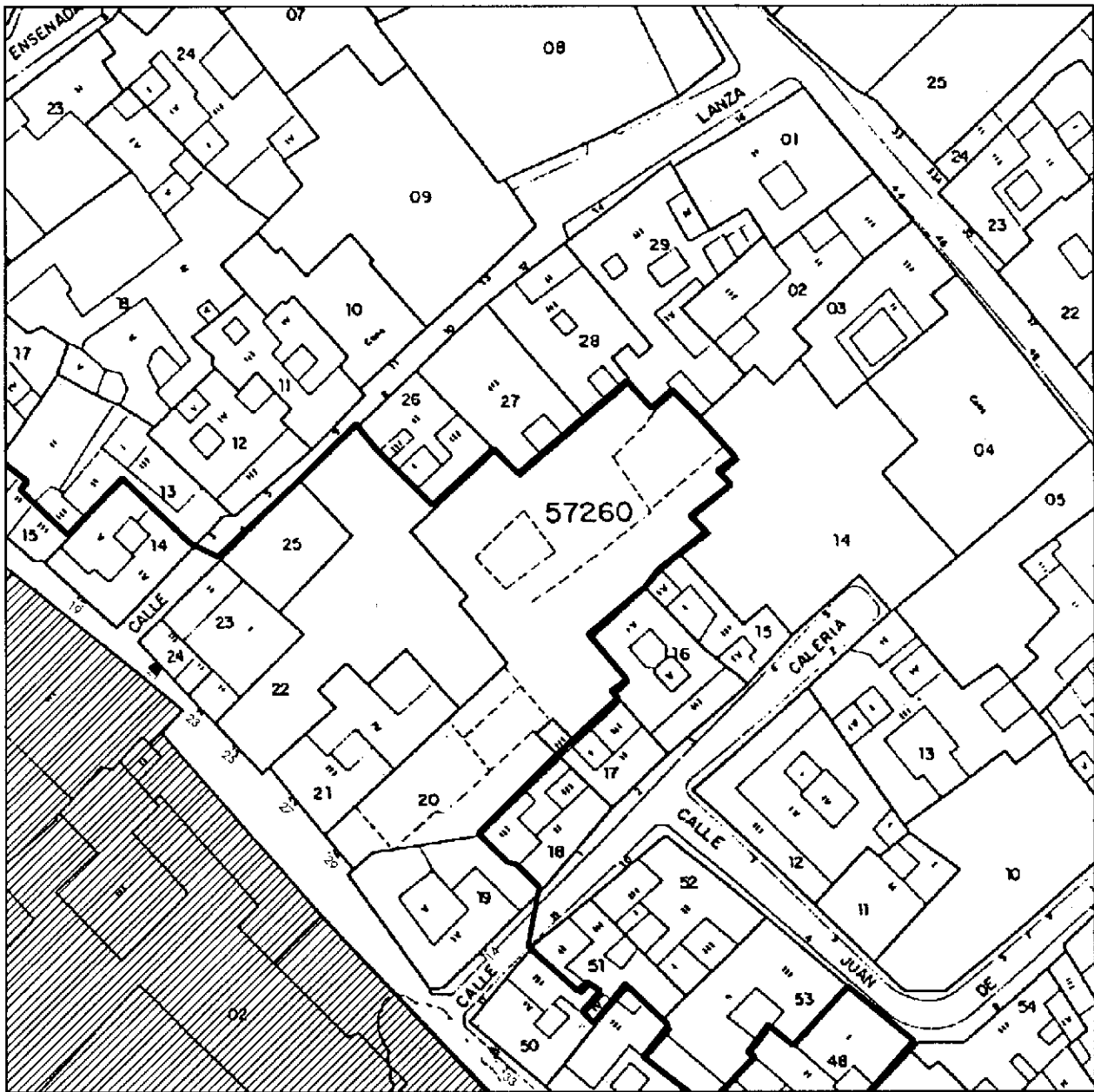
Los espacios públicos incluidos en el entorno son:


- Plaza de Pilatos, íntegramente.
- Calle Caballerizas, íntegramente.
- Calle Medinaceli, íntegramente.
- Tramo de la calle Aguilas, delimitado por la línea virtual que une las lindes occidentales de las parcelas 55256/07 y 57240/02, y la Plaza de Pilatos.
- Tramo de la calle San Esteban, delimitado por la línea virtual que une la linde oriental de la parcela 57240/16 y el vértice suroccidental de la parcela 57258/01 (Iglesia de San Esteban), y la Plaza de Pilatos.
- Tramo de la calle Imperial delimitado por la línea virtual prolongación de la linde noroccidental de la parcela 57264/16 y la línea virtual prolongación de la linde suroriental de la parcela 58250/47.
- Tramo de la calle Calería delimitado por la línea virtual que une las lindes nororientales de las parcelas 57260/19 y 58250/50.
- Tramo de la calle Lanza delimitado por la línea virtual que une las lindes nororientales de las parcelas 56264/14 y 57260/23.



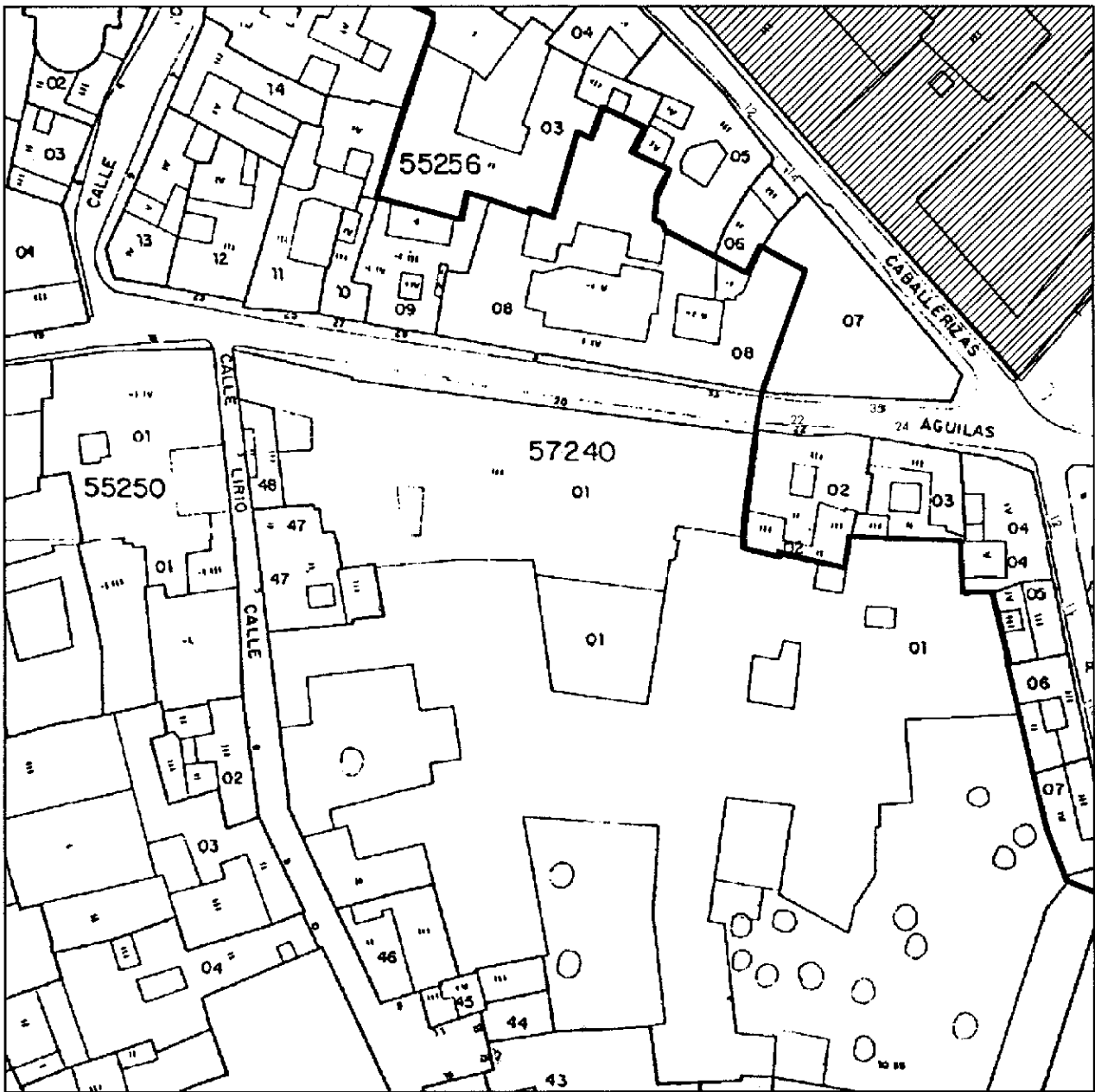
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA: CONJUNTO HISTÓRICO	
<input type="checkbox"/> CONJUNTO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> SITIO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLÓGICA <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> BARRIO HISTÓRICO	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO: SEVILLA	
DIRECCIÓN: PZA. DE PILATOS 1	
PLANO Nº:	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
CARTOGRAFÍA BASE: C.G.C.Y.C.T. GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANO. SECTOR 5. CENTRO HISTÓRICO. HOJA 520-UG 57240. HOJA 521-UG 56260, 57258, 58250, 57260, 56264, 55256, 57240.	
ESCALA: 1:200	FECHA: 1997


 CASA DE PILATOS
 DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO





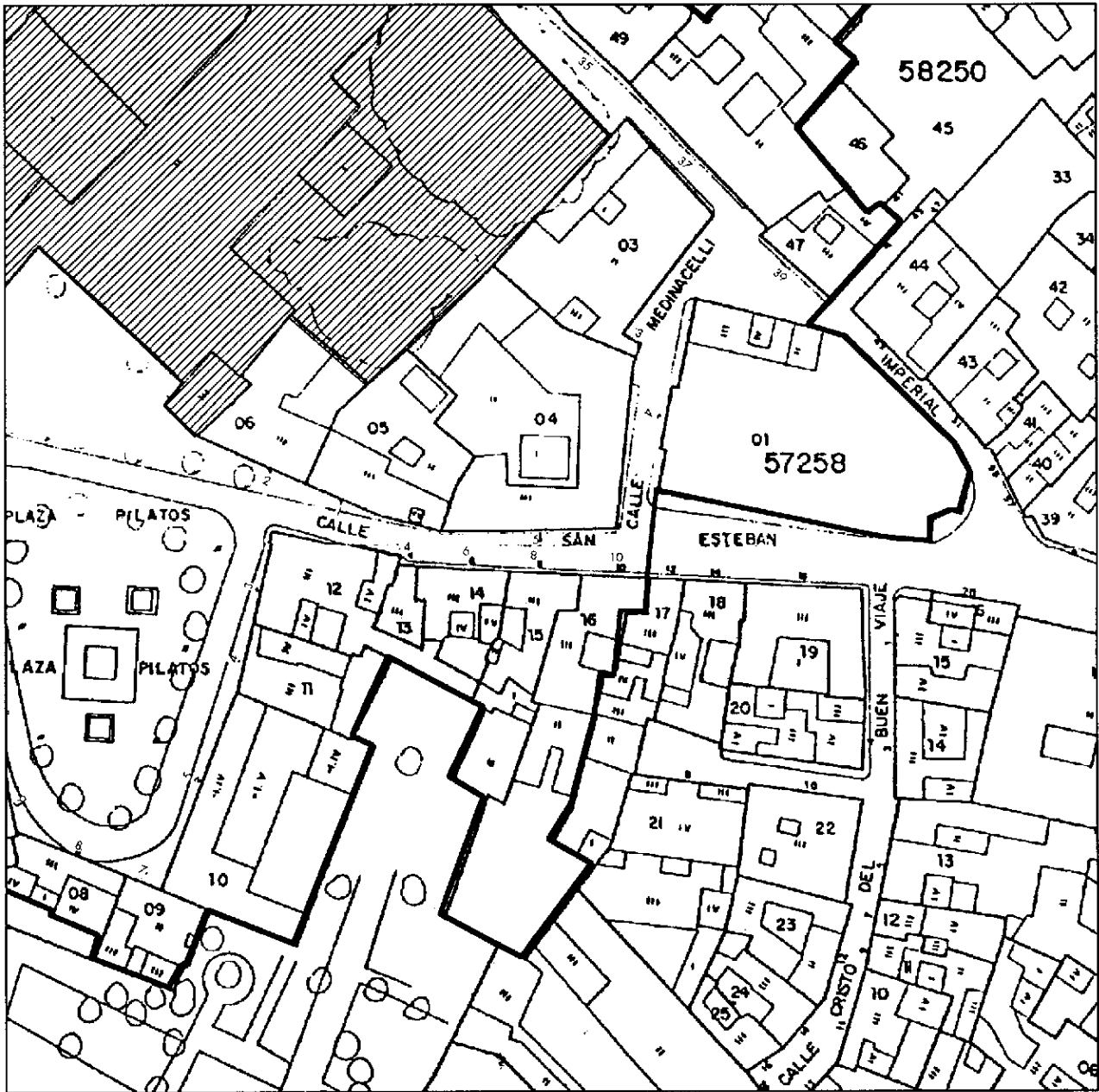
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
INSCRIPCIÓN EN EL CÁTALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN CASA DE PILATOS	
PROTECCIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTAL	
PROTECCIÓN: <input type="checkbox"/> CONJUNTO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> SERIO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLÓGICA <input type="checkbox"/> MONUMENTAL <input type="checkbox"/> HISTÓRICO	
PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: SEVILLA DISTRITO: PZ.A DE PILATOS I	
PLANO Nº:	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE:
ESCALA: 1:1000 FECHA: 1997	C.G.C.Y.C.T GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANA, SECTOR 5, CENTRO HISTÓRICO, HOJA 52D-UG 57240, HOJA 52F-UG 56260, 57258, 58250, 57260, 56264, 55256, 57240.


 CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA: <input type="checkbox"/> CONJ. HISTÓRICO <input type="checkbox"/> BPO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> MON. HISTÓRICO	CÓDIGO EBRT:
PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: SEVILLA DIRECCIÓN: PZA. DE PILATOS 1	
PLANO Nº: TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE:	
C.G.C.Y.C.T. GERENCIA TRIBUTARIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANA. SECTOR 3. CENTRO HISTÓRICO. HOJA 52D- UG 57240. HOJA 52F- UG 56260, 57238, 58250, 57240, 56284, 55256, 57240.	
ESCALA: 1:800 FECHA: 1997	

 CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA:	CÓDIGO EBNI:
<input type="checkbox"/> CONJ. HISTÓRICO <input type="checkbox"/> BIC HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HISTÓRICO	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCIÓN: PZA. DE PILATOS 1	
PLANO Nº:	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
CARTOGRAFÍA BASE:	
C.G.C.Y.C.T. GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANA. SECTOR 5. CENTRO HISTÓRICO. HOJA 52º-UG 57240. HOJA 52º-UG 56260, 57258, 58250, 57260, 56264, 57256, 57240.	
ESCALA: 1:200	
FECHA: 1997	

 CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

2. Obligaciones concretas de los propietarios o poseedores para con el Bien y su entorno.

Las obligaciones aquí relacionadas se entenderán como complementarias de aquéllas que, con carácter general, establecen la Ley 1/1991, Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (arts. 33, 34, 35 y 36) y el Decreto 19/1995, Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz (Título II).

Igualmente, las obligaciones relacionadas en este punto se entenderán referidas a los propietarios o poseedores de la Casa de Pilatos, con independencia de las que sean de aplicación a los propietarios de fincas o elementos en el entorno afectado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la vigente Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, las personas o entidades que se propongan realizar actividades sometidas a licencia municipal que afecten a bienes objeto de inscripción específica en el CGPHA incluirán la documentación necesaria para obtener la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente junto con la solicitud presentada para la obtención de licencia municipal. Los Ayuntamientos remitirán a la Consejería de Cultura las solicitudes de autorización en el plazo máximo de 10 días a partir de su recepción, con carácter previo a la concesión de licencia.

Cuando se trate de actuaciones no sometidas legalmente a trámite reglado de licencia municipal que hubieran de realizarse en bienes objeto de inscripción específica en el CGPHA, las Administraciones encargadas de su autorización o realización remitirán a la Consejería de Cultura la documentación necesaria.

La demolición total o parcial de inmuebles incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá, en todo caso, la autorización de la Consejería de Cultura, pudiendo ésta constituirse en parte interesada en cualquier expediente de ruina que pueda afectar directa o indirectamente al Patrimonio Histórico.

La obtención de las autorizaciones necesarias según la Ley del Patrimonio Histórico no altera la obligatoriedad de obtener licencia municipal ni las demás licencias o autorizaciones que fueren necesarias y, del mismo modo, la obtención de cualquier otra licencia no excusa de la obligatoriedad de obtener las autorizaciones exigibles en base a la Ley del Patrimonio Histórico.

Los órganos competentes de la Consejería de Cultura ordenarán la paralización inmediata de las alteraciones que se estén realizando en los bienes inscritos, cuando no exista autorización de la Consejería de Cultura o se incumplan los condicionamientos impuestos en la misma.

2.1. Condicionantes previos a la intervención en el Bien objeto de inscripción o en los inmuebles de su entorno.

Toda intervención en el Bien objeto de inscripción estará supeditada a la elaboración y visado previos del correspondiente Proyecto de Conservación, en los términos previstos en la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico Andaluz, a excepción de aquellos casos contemplados en los puntos 2.3 y 2.4 del presente Anexo.

Idénticas condiciones se aplicarán a las intervenciones sobre los elementos de interés en el entorno afectado: Plaza de Pilatos (incluyendo en ella las edificaciones que conforman su perímetro), Convento de San Leandro e Iglesia de San Esteban.

Las determinaciones del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz relativas a la inspección e investigación de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (Tít. II, Cap. 2, arts. 21 y 22), se entenderán extensivas a los titulares del derecho de propiedad de los bienes inmuebles comprendidos en el entorno afectado delimitado en el presente Anexo.

2.2. Intervenciones, actividades, elementos y materiales que puedan ser aceptables y aquéllos otros expresamente prohibidos.

Se considerarán aceptables aquellas intervenciones, actividades, elementos y materiales que no incidan negativamente en relación con los valores patrimoniales concurrentes en la Casa de Pilatos (Sevilla), que constituyen la base para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Se propiciarán aquellas intervenciones que contribuyan a la protección y fomento de los valores patrimoniales inherentes al bien, en sí mismo y en su relación con el entorno delimitado.

En cualquier caso, toda intervención, incluso aquéllas que se autoricen sin la elaboración y visado de Proyecto de Conservación, deberá quedar documentada, archivándose copia de tal documentación en los organismos competentes.

2.3. Tipos de obras o actuaciones sobre el Bien catalogado o su entorno para los cuales no será necesaria la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura.

En base al art. 33 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, será necesario obtener autorización previa de la Consejería de Cultura para realizar cualquier cambio o modificación en inmuebles objeto de inscripción específica en el CGPHA o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, de cambios de uso o modificaciones en los bienes muebles vinculados al bien, en los revestimientos, en las instalaciones o en los accesorios.

Una vez exista planeamiento de protección sobre el ámbito comprendido en el entorno delimitado, convalidado por la Consejería de Cultura, se mantendrá idéntico régimen de autorización previa en lo relativo al bien en sí mismo, exceptuándose de la obligatoriedad de autorización previa de la Consejería de Cultura los siguientes casos:

- En las actuaciones de mantenimiento sobre los elementos de interés definidos en estas Instrucciones Particulares, así como sobre cualquier construcción o espacio público incluidos en la delimitación del entorno, entendiéndose por tales aquellas obras menores cuya finalidad es mantener el inmueble en correctas condiciones de salubridad y ornato, sin alterar su estructura portante, su estructura arquitectónica, sus materiales y texturas. Se incluyen en este tipo actuaciones tales como el cuidado y afianzamiento de cornisas y volados, la limpieza y reposición de canalones y bajantes, las reparaciones menores de cubiertas y el saneamiento de conducciones.

- En todo tipo de intervenciones que se sometan a trámite de obtención de licencia municipal y ésta les sea efectivamente otorgada, sobre espacios, inmuebles o elementos incluidos en el entorno afectado delimitado en estas Instrucciones Particulares, siempre que no formen parte del Bien objeto de inscripción específica o de los elementos de interés delimitados.

2.4. Tipos de obras sobre el bien catalogado o su entorno en las que no será necesaria la presentación de Proyecto de Conservación.

En primer lugar, no será necesaria la presentación de Proyecto de Conservación en las obras que, en base al punto anterior de este Anexo (2.3), no precisen autorización previa de la Consejería de Cultura.

De entre las obras que, en base al punto 2.3, requieran autorización previa de la Consejería de Cultura, sólo será obligatoria la presentación de Proyecto de Conservación en aquéllas que afecten directamente al Bien o a los elementos de interés en su entorno (total o parcialmente), y que no sean meramente de mantenimiento.

En el resto de las obras sobre el entorno, aun requiriendo autorización previa de la Consejería de Cultura, no será necesario, en principio, la presentación de Proyecto de Conservación. No obstante, la solicitud de autorización deberá acompañarse de documentación suficiente para

la descripción y autorización de la actuación propuesta. En caso de considerarse insuficiente por la Consejería de Cultura o si las características de la intervención así lo aconsejaran, se podrá solicitar documentación adicional o incluso Proyecto de Conservación.

2.5. Medidas a adoptar para preservar el Bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas.

No se prevén otras medidas en este sentido que las derivadas de la buena construcción arquitectónica, complementadas con las inspecciones periódicas que aconseje el devenir del inmueble y los elementos y muebles a él vinculados, o a requerimiento de sus usuarios.

En las inspecciones, labores de mantenimiento y proyectos de conservación se atenderá especialmente al buen estado de las cubiertas, revestimiento adecuado de cerramientos exteriores y particiones interiores, estanqueidad de las carpinterías de cierre de los huecos, barreras a la humedad del terreno o capas freáticas, ascendente por capilaridad, al tratamiento de cubiertas y muros con herbicidas, al tratamiento de elementos leñosos frente a insectos xilófagos, humedad, fuego y agentes químicos.

2.6. Técnicas de análisis que resulten adecuadas.

No se establecen técnicas concretas, debiendo seguirse las que la investigación sobre el inmueble aconseje en los ámbitos historiográfico, arqueológico y arquitectónico o cualquiera que resultare aconsejable a la luz de los datos obtenidos. En todo caso, se deberán tener en cuenta los condicionantes legales que delimitan los tipos de actuación que pudieran afectar a la conservación integral del inmueble (art. 22.8 del RPFPA).

En este caso concreto se consideran prioritarios el análisis evolutivo del inmueble en base a su inspección pormenorizada, levantamientos planimétricos actualizados, análisis de la evolución catastral del inmueble y su entorno, contrastados con los datos que aportan los archivos de la Casa Ducal y la historiografía al respecto, tendentes a determinar la cronología de las distintas partes y unidades que integran el Palacio, adiciones, sustituciones, relaciones con las casas contiguas, etc.

2.7. Determinación de las reproducciones o análisis susceptibles de llevar aparejado algún tipo de riesgo para el Bien y que, en consecuencia, quedan sujetos al régimen de autorización tanto de la Consejería de Cultura como del titular del Bien.

Todo tipo de reproducción o análisis que suponga la interacción directa con el inmueble -o con cualquiera de sus elementos o muebles vinculados-, sea por contacto físico -a través de cualquier tipo de medio- o por exposición a cualquier tipo de radiación, corriente eléctrica, campo magnético, etc., estarán supeditados a autorización previa de la Consejería de Cultura.

2.8. Definición de aquellos inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz cuya demolición podrá autorizarse sin necesidad de declaración de ruina, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 1/1991.

Dentro del entorno delimitado para el Bien Casa de Pilatos podrán demolerse sin necesidad de declaración de ruina, de acuerdo con lo previsto en el art. 37.3 de la Ley 1/1991, aquellos edificios incluidos en la delimitación del Conjunto Histórico «Casco Histórico de Sevilla» que no estén catalogados en ninguno de los niveles de protección que el correspondiente Catálogo establezca, una vez que éste sea efectivamente elaborado, e informado favorablemente por parte de la Consejería de Cultura.

2.9. Régimen de investigación aplicables al Bien catalogado y a los inmuebles incluidos en el entorno.

El establecimiento de la obligatoriedad para poseedores y propietarios de permitir la inspección e investigación sobre el bien, proviene de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz, desarrollado en los arts. 21 y 22 que conforman el Capítulo segundo

del Título II del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz.

En el mencionado artículo 15.2 se establece:

En el supuesto de Bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz deberá (los propietarios o poseedores del Bien), asimismo, permitir su inspección por personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

En base al art. 21 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, la capacidad de inspección corresponde a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que podrá delegar en las Administraciones Locales u órganos de gestión del Patrimonio Histórico establecidos por la Ley. Igualmente, la inspección podrá comprender la visita y examen directo del bien a efecto de su estudio, comprobación del cumplimiento de la legislación, etc. La actuación inspectora se llevará a cabo previa notificación al propietario, titular de derechos o simple poseedor del bien, quien dispondrá de diez días hábiles para contestar, señalando fecha para la misma, que, salvo causa justificada, no podrá ser posterior a 15 días contados a partir de la fecha de notificación. En el supuesto de que hubieran indicios de que se hubieran llevado a cabo actuaciones ilegales, hubieran sido dañados o existiese peligro para los bienes protegidos, la inspección se llevará a cabo previo aviso con 24 horas de antelación. En caso de no ser atendido el derecho de inspección, se establecerá fecha y hora recurriendo en caso de nueva negativa o impedimento a la ejecución forzosa previo requerimiento judicial.

Los propietarios, titulares de derecho o simples poseedores de Bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz deberán -en base al art. 22 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz- permitir su estudio por parte de investigadores acreditados por la Junta de Andalucía, previa solitud razonada de éstos.

2.10. Señalamiento de los inmuebles sitios en Conjuntos históricos o en el entorno de Bienes catalogados a cuyas transmisiones pueda aplicarse el derecho de tanteo y retracto.

Será aplicable el derecho de tanteo y retracto, en los términos establecidos en el art. 31 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, sobre los siguientes inmuebles incluidos en la delimitación del entorno de la Casa de Pilatos:

- Inmuebles en contacto directo con el Monumento.
- Inmuebles correspondientes a los elementos de interés identificados como Convento de San Leandro e Iglesia de San Esteban.

2.11. Cualquier otra determinación consecuencia de los deberes de conservación, mantenimiento y custodia que se considere necesario matizar o concretar.

El Ayuntamiento de Sevilla promoverá a la máxima brevedad la redacción y tramitación del Catálogo correspondiente al Conjunto Histórico «Casco Histórico de Sevilla», valorando -en la catalogación de inmuebles y espacios incluidos en la delimitación del entorno de la Casa de Pilatos- aquellas determinaciones establecidas en estas Instrucciones Particulares. En este sentido se prestará especial atención a aquellas razones -de matriz histórica y urbana- aconsejan una aproximación global a la manzana en la que se engloba la Casa de Pilatos, a la Plaza de Pilatos (como unidad) y a las interrelaciones entre ambas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/97-S.1.º, interpuesto por Lajo y Rodríguez, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Lajo y Rodríguez, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 626/97-S.1.º, contra la Orden de 13 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-004/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 626/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 21 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 584/97-S.1.º, interpuesto por don Antonio Fontán Meana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Fontán Meana, recurso contencioso-administrativo núm. 584/97-S.1.º, contra la Orden de 22 de abril de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 7 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 721/96, sobre denegación de batida

de jabalíes en el coto SE-11.858. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 584/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 21 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 696/97-S.1.º, interpuesto por Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Empresa Municipal «Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)», recurso contencioso-administrativo núm. 696/97-S.1.º, contra la Orden de 7 de febrero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se resolvía el expediente sancionador RTP-038/96, instruido por la Delegación Provincial de Córdoba, por infracción a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 696/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 21 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2694/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 1997/173850 (ACS/COA-12/97).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Inventario sobre seguridad minera de antiguas labores mineras abandonadas y sus residuos.
 - b) Lugar de ejecución: Varios Distritos Mineros (Almería, Córdoba y Jaén).
 - c) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Importe total: 37.000.000 ptas.
 5. Garantía provisional: 740.000 ptas.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta primera.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 455.51.00.
 - e) Telefax: 455.52.48.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría B.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla-41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 - c) Localidad: 41071-Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Este anuncio fue remitido al DOCE con fecha (en su caso).

Sevilla, 12 de agosto de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2686/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso los siguientes contratos de consultoría y asistencia:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41071.
 - d) Teléfono: 455.48.00.
 - e) Telefax: 422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El 22 de septiembre de 1997 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación general». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Documentación económica y técnica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del PCAP.

- Sobre núm. 3: «Proposición económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.3 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla - 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 3 de octubre de 1997.

e) Hora: Las 10 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: AP-20803-AST-7S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Control, seguimiento, desarrollo y explotación de los sistemas de información de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un año.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: 4.999.558 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 99.991 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Licenciado en Informática.

Núm. de expediente: AP-20804-AST-7S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Apoyo al desarrollo y explotación de los sistemas de información de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un año.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: 4.615.077 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 92.302 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Diplomado en informática o certificado que acredite los conocimientos adecuados para la realización del trabajo.

Sevilla, 1 de agosto de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2689/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado anunciar la contratación del suministro que a continuación se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Denominación: Suministro de vestuario para el personal laboral y funcionario dependiente de esta Delegación Provincial.

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Almería.

2. Objeto y tipo de licitación: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto del suministro de vestuario del personal adscrito a esta Delegación Provincial.

3. Presupuesto máximo de licitación: Dos millones ochocientos cincuenta mil una pesetas (2.850.001 ptas.).

4. Plazo de ejecución: Un mes desde la formalización del contrato.

5. Garantía provisional: Cincuenta y siete mil pesetas (57.000 ptas.).

6. Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el Servicio de Gestión de esta Delegación Provincial, sita en la calle Hermanos Machado, 4-3.ª planta, de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 14 horas del vigésimo séptimo día natural a contar desde el siguiente a dicha publicación.

8. Lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 3.ª, de Almería.

9. Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Examen de la documentación y apertura de las proposiciones económicas: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 12 de agosto de 1997.- El Delegado, P.S. (Decreto 4/96, C.A.P.), La Secretaria General, M.ª del Carmen Pareja Serrano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2690/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Número de expediente: C.C. 1001/97 SS.CC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dos mamógrafos, dos reveladoras luz-día, dos densitómetros con destino al Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz (1001/97 SS.CC.).

b) Número de unidades a entregar: Véase en la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintiocho millones de pesetas (28.000.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
- d) Teléfono: 95/450.66.66.
- e) Telefax: 95/450.66.77.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General. Véase punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2691/97).

En uso de las facultades que me confieren los arts. 11 y 15.d) del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA num. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 59/97-0.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de la Sala para terapia metabólica con I-131 en la planta baja del pabellón del Hospital de San Lázaro, Área Hospitalaria del H. Virgen Macarena.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintitrés millones cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientas noventa y una pesetas (23.466.691 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario Virgen Macarena, Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/455.74.00.

e) Telefax: 95/455.73.47.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase datos del Expediente.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Véase documentación del concurso.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena y se publicará en el tablón de anuncios del citado centro con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1997.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el concurso de diversos servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 2723/97).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1997, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Obras Públicas y Transportes, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar y de estudiantes de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, para el Curso escolar 1997/98, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar el concurso abierto de los siguientes servicios de Transporte Escolar y de estudiantes:

Ruta Núm.: 1 de Primaria.

Centro: «Andrés Manjón» de Algarinejo.

Itinerario: Cruz Peinada-El Puerto-Gamonital-La Gancha-Mahoma-El Nevaso-La Bóveda-Cruz Bujeo-Los Padillas-Marrojuela-Las Marrojas- Alto Carril del Raso-La Pedriza-Raso Bajo C.P. «Andrés Manjón».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 2 de Primaria.

Centro: «Alfaguara» de Loja.

Itinerario: Llano Piñar-Los Parrales-El Taxi-Gasolinera Las Torres-Avd. Pérez Alamo-Alfaguara-C.P. «Alfaguara».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.

Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 3 de Primaria.

Centro: «Andrés Manjón» de Algarinejo.

Itinerario: Las Huertas-Galones-El Tejado-Albejamar-La Poyata-C.P. «Andrés Manjón».

Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 4 de Primaria.

Centro: «La Paz» de Montefrío.

Itinerario: Fortaleza-Covaleda-La Chapa-Puerto Granada-Pulido-El Cruce-C.P. «La Paz».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.

Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 5 de Primaria.

Centro: «Virgen del Mar» de La Rabita.

Itinerario: El Cercado-Haza Mora-Los Canalizos-Huerea-El Pozuelo-Vista Alegre-La Herradura-La Rabita-C.P. «Virgen del Mar».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 6 de Primaria.

Centro: «Cervantes» de Alhama de Granada.

Itinerario: Cjo. El Nogal-Cjo. Santa Isabel-Buenavista-Valenzuela-Villa Arboleda-Cjo. El Aguilucho-Sta. Cruz del Comercio-C.P. «Cervantes».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 8 de Primaria.

Centro: «Santa Cruz» de Almuñécar.

Itinerario: P. Tropical-Playa Velilla-Loma del Gato-Esuelas Taramay-Taramay-Costa Templada-Portichuelo-Capricho Los Pinos-C.P. «La Santa Cruz».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 12 de Primaria.

Centro: «Jiménez Rueda Atalaya» de Atarfe.

Itinerario: Sierra Elvira-Cjo. Las Monjas-Cañada Barranco-Plaza Juan Carlos-C/Albolote-C.P. «Jiménez Rueda». Sierra Elvira-Cañada-C.P. «Atalaya».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 13 de Primaria.

Centro: «Los Llanos-San Francisco» de Cádiz.

Itinerario: Monachil-Barrio Vega-C.P. «Barrio Vega»-Plaza del Retiro-C.P. «San Francisco».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 15 de Primaria.

Centro: «Francisco Velasco» de Baza.

Itinerario: Vta. La Muda-Estación Caniles-Vta. La Torre-La Chatarra-Venta Olivar-Vaqueria-Paso a Nivel-C.P. «Francisco Velasco».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.

Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 16 de Primaria.

Centro: «Francisco Velasco» de Baza.

Itinerario: Baico-Salazar-Lavadero-Butano-Polideportivo-C.P. «Francisco Velasco».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 17 de Primaria.

Centro: «Arco de Torrecuevas» de Almuñécar.

Itinerario: Cjo. Molino-Cjo. Rodríguez-Cjo. Alaminos-Bar Elena-Barranco Pinches-El Puente-Cjo. Urquizar-Cjo. Los Chavicos-C.P. «Arcos de Torrecuevas».

Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.

Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 18 de Primaria.
 Centro: «Amancia Burgos» de Benamaurel.
 Itinerario: La Ventica-La Escuela-El Bar-San Marcos-C.P. «Amancia Burgos».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 19 de Primaria.
 Centro: «Amancia Burgos» de Benamaurel.
 Itinerario: Cuevas Negro-Almendricos-Huerta Real-La Escuela-La Marchita-Cvas. de la Blanca-El Paraíso-El Molino-C.P. «Amancia Burgos».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 20 de Primaria.
 Centro: «Amancia Burgos» de Benamaurel.
 Itinerario: La Rambla-La Escuela-Cañada de Blas-C.P. «Amancia Burgos».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 21 de Primaria.
 Centro: «Juan XXIII» «Ext. IES P.J. Montoya» de Caniles.
 Itinerario: Rejano-El Barranco-Balax-El Francés-Las Conchas-Los Cojos-Los Gallardos-Las Mesas-La Cumbre-Huerta del Huevo-C.P. «Juan XXIII y Ext. IES P.J. Montoya».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 22 de Primaria.
 Centro: «Los Ríos» de Castelléjar.
 Itinerario: Cjo. Cura-Escuela Vieja-Ermita Nueva-Ermita Vieja-Dolosa-El Olivar-C.P. «Los Ríos».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 23 de Primaria.
 Centro: «Ramón y Cajal» de Ogíjares.
 Itinerario: Pedrizas-Loma Linda-Camino del Encantado-Cjo. Cayetano-Cuesta Lora-C.P. «Ramón y Cajal».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 25 de Primaria.
 Centro: «Ntra. Sra. del Rosario» de Castril.
 Itinerario: Fuente Vera-Isidoros-Almontaras-Alamillos-Cotijillos-Fátima-Cañada Cuquillo-Collado Tubos-Solana-Cruce Cjo. Sta. María-C.P. «Ntra. Sra. del Rosario».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 26 de Primaria.
 Centro: «Santos Médicos» A. Burgos de Benamaurel.
 Itinerario: Los Laneros-Las Cabilas-Cortes de Baza-Las Cucharetas-Valdeas-El Puente-Cortes de Baza-C.P. «Santos Médicos» Carramaiza-La Teja-Cortes de Bazalos Laneros-Benamaurel-C.P. «Amancia Burgos».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Obligatoriedad acompañante: Sí.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 27 de Primaria.
 Centro: «San Isidro Labrador» de Cuevas del Campo.
 Itinerario: P. Negratín-Para del Campillo-Cañada de los Morteros-Cueva de los Cascales-Colonia Iturralde-Barrio Triana-Las Galveras-Barrio San Gregorio-C.P. «San Isidro Labrador».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 28 de Primaria.
 Centro: «Mures» «Secc. Pío XII IES J. Mora» de Cúllar Baza.
 Itinerario: Venta Quemada-Pulpite-Rozaima-Venta Alegre-C.P. «Mures».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 30 de Primaria.
 Centro: «Santa Cruz» de Almuñécar.
 Itinerario: B. Cotobro-Pte. Cotobro-Cotobro-Mirador de Cotobro-Pte. del Noy-Restaurante Picadilli-Cuartel-Lo Colorao-Costa Banana- C.P. «Santa Cruz».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 32 de Primaria.
 Centro: «CPR Los Castaños» de Vtas. Zafarraya E. Tierno G. de Zafarraya.
 Itinerario: Almendral-Alhama de Granada-Zafarraya-Vtas. Zafarraya-C.P. «Tierno Galván» Alcaicería-Parejo-Curva Juan Serrano-Pilas-Vtas. Zafarraya-C.P.R. «Los Castaños».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 33 de Primaria.
 Centro: «Ntra. Sra. del Carmen» de Dúrcal.
 Itinerario: Conchar-La Venta-Cozvíjar-Marchena-Zahor-Cuesta Valdesa-Cuesta Vieja-C.P. «Ntra. Sra. del Carmen».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 34 de Primaria.
 Centro: «Virgen de las Nieves» de Gabia.
 Itinerario: Margaritas-San Alfonso-Estaquillas-Los Chopos-Gabia Chica-Pedro Verde-C.P. «Virgen de las Nieves».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 23.106 ptas. sin IVA.
 Obligatoriedad acompañante: Sí.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 36 de Primaria.
 Centro: «Alfonso X el Sabio» de Gor.
 Itinerario: Los Balcones-Cjo. Marrullo-Cjo. Luis-Rambla Valdiquín-Cjo. Charcones-V. Vicario-V. Los Charcones-C.P. «Alfonso X el Sabio».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 37 de Primaria.
 Centro: «Alfonso X el Sabio» de Gor.
 Itinerario: Cenascuras 1-Cenascuras 2-V. Los Charros-V. Taller-Viñas de Abajo-Cjo. El Alamillo-Viñas de Arriba-Vt. Duque-C.P. «Alfonso X el Sabio».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 38 de Primaria.
 Centro: «D. Maestro Ave M.S. Crist. G. Moreno» de Granada.
 Itinerario: El Retiro-Barrio Alto-Pda. Centro-Barrio Bajo-Cuartel Guardia Civil-C.P. «Gómez Moreno/Ave María San Cristóbal».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 39 de Primaria.
 Centro: «Alfonso X el Sabio» de Gor.
 Itinerario: Juntas Gor-C.P. «Alfonso X el Sabio».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 43 de Primaria.
 Centro: «Ad. Pedro de Mendoza» de Guadix.
 Itinerario: Hernán Valle-Cjo. El Conejo-Estación-Ctra. Estación-Paulenca-C.P. «Ad. Pedro Mendoza».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 44 de Primaria.
 Centro: «Tinar. Abadía. de Albolote» «S. Isidro Labrador» de Chaparral.
 Itinerario: Cjo. El Aire-Loma Verde-Villas Blancas-Monteluz-C.P. «Tinar»-Monteluz-Urb. Loma Verde-C.P. «Abadía».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 45 de Primaria.
 Centro: «Beato Fco. Serrano» de Huéneja.
 Itinerario: Est. Renfe-Huertezuela-Cjo. Dos Hermanas-C.P. «Beato Fco. Serrano».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 46 de Primaria.
 Centro: «C.P.R.A. San Miguel» de Murtas.
 Itinerario: El Collado-Cojáyar-Pozuelo-Mecina Tedel-C.P.R. «San Miguel».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 47 de Primaria.
 Centro: «Princesa Sofía» de Huéscar.
 Itinerario: La Losa-Los Rayones-El Canal-Fuente la Piedra-C.P. «Princesa Sofía».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 48 de Primaria.
 Centro: «Princesa Sofía» de Huéscar.
 Itinerario: Los Chorros-Molino la Carrasca-El Cigarral-La Boja-Dos Caminos-Barrio Nuevo-San Clemente Nuevo-C.P. «Princesa Sofía».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 49 de Primaria.
 Centro: «Angeles Bedmar» de Huétor-Santillán.
 Itinerario: Ermita-Venta Molinillo-Colmenar-C.P. «Angeles Bedmar».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 52 de Primaria.
 Centro: «Gran Capitán» de Illora.
 Itinerario: Bracana-Tocón-C.P. «Gran Capitán».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 53 de Primaria.
 Centro: «Gran Capitán» de Illora.
 Itinerario: Escoznar-Obeilar-C.P. «Gran Capitán».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 55 de Primaria.
 Centro: «B. Juan de Avila» de Iznalloz.
 Itinerario: Cjo. Arana-Cjo. Prado Redondo-Venta 402-Cjo. El Frage-Ventorrillos-Los Arcos-Estación-Fuentesuelas-Eras del Cementerio-C.P. «San Juan de Avila».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 57 de Primaria.
 Centro: «Ad. Pedro de Mendoza» de Guadix.
 Itinerario: Albuñán-Cruce de Jerez-C.P. «Ad. Pedro Mendoza».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 59 de Primaria.
 Centro: «Alfaguara» de Loja.
 Itinerario: V. Laguna-Vta. Santa Bárbara-Vta. Dos Hermanas-Bar Cantano-Vaquería Barcelo-Cacería Ciprés-Paso Nivel-Carril de la Piscifactoría-C.P. «Alfaguara».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 61 de Primaria.
 Centro: «Malagona» de Loja.
 Itinerario: Manzanil-Barrio San Antonio-El Terciado-Los Molinillos-La Esperanza-C.P. «Malagona».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 62 de Primaria.
 Centro: «Malagona» de Loja.
 Itinerario: Los Alozares-Las Chozas-Los Alacranes-Venta del Rayo-Pecho La Mata-Fuente Santa-C.P. «Malagona».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 63 de Primaria.
 Centro: «Malagona» de Loja.
 Itinerario: Cuesta Palma-Cuesta Blanca-Riofrío-Cuartel Guardia Civil-Los Angeles-C.P. «Malagona».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 64 de Primaria.
 Centro: «Malagona» de Loja.
 Itinerario: Cañada Alta-Los Arenales-El Frontil-Bella-vista-Las Ortizas-C.P. «Malagona».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 65 de Primaria.
 Centro: «Segalvina-Juan R. Jiménez-Mayor Z.» de Salobreña.
 Itinerario: Pontivi-Mayorazgo-Molino-Faroles-Mare Nostrum-C.P. «Juan Ramón Jiménez»-Alfamar-Mayorazgo-Salamar 2000-El Molino-Los Faroles-Mare Nostrum-Casa Cultura-C.P. «Segalvina» Almendros-Serrallo-Mayorazgo-Salamar-Molino-Faroles-Mare Nostrum-C.P. «Mayor Zaragoza».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Núm. de vehículos: Dos.
 Precio día máximo: 33.984 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 66 de Primaria.
 Centro: «La Paz» de Montefrío.
 Itinerario: Lojilla-El Cerrillo-La Loma-Las Palomas-El Pilarejo-Los Morones-El Mármol-El Rubio-Las Casillas-Vta. Conejo-El Molino-El Chorruelo-C.P. «La Paz».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 67 de Primaria.
 Centro: «La Paz» de Montefrío.
 Itinerario: Los Martínez-Pilas de Chanzas-Aguadero-La Charca-La Trinchera-El Guitarreo-Ventorro del Toril-Peña Prieta-Torre del Sol-Villa Toril-Dehesa de Milanos-C.P. «La Paz».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 68 de Primaria.
 Centro: «La Paz» de Montefrío.
 Itinerario: C. Matute-Las Capillas-Las Navas-Fuente Nueva-Los Gitanos-Morteros-Curro Lucena-Pte. del Castellón-El Canjillón-Cortijo Murri-El Pilarillo-C.P. «La Paz».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 69 de Primaria.
 Centro: «La Paz» de Montefrío.
 Itinerario: Barandilla-Portichuelo-Almendrillos-El Puente-El Hierro-Los Gigantes-El Badén-C.P. «La Paz».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 70 de Primaria.
 Centro: «Príncipe Felipe» de Motril.
 Itinerario: Garnatilla-Cjo. San José-Cjo. El Pajarillo-Cruces del Canal-Puntalón-Ventillas-Fuente Juan Jiménez-C.P. «Príncipe Felipe».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 72 de Primaria.
 Centro: «San José de Calasanz» de Orgiva.
 Itinerario: Tablones-Puente Grande-Cjo. El Cura-Barreras 1-Butano-Barreras 2-Venas ABC-Penicas-C.P. «San José de Calasanz».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 23.106 ptas. sin IVA.
 Obligatoriedad acompañante: Sí.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 74 de Primaria.
 Centro: «San José de Calasanz» de Orgiva.
 Itinerario: La Cenicera-Beyugas-Agustines-Cjo. Evaristo-Cascancia-Castaño-Barranco Lizana-Las Ventas-Los Llanos-Río Seco-C.P. «San José de Calasanz».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 75 de Primaria.
 Centro: «San José de Calasanz» de Orgiva.
 Itinerario: Vta. Aire-Padre Eterno-Soportújar-Carataunas-Bayacas-Pollo de Dios-Sortes-C.P. «San José de Calasanz».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Obligatoriedad acompañante: Sí.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 76 de Primaria.
 Centro: «San Roque» de Pitres.
 Itinerario: Cruz Viso-Los Llanos-Barranco del Tesoro-Busquístar-La Viñuela-C.P. «San Roque».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 77 de Primaria.
 Centro: «San Roque» de Pitres.
 Itinerario: Ventorrillo-Central Eléctrica-Pampaneira-Bubión-Cjo. Cavernas-C.P. «San Roque».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 78 de Primaria.
 Centro: «San Roque» de Pitres.
 Itinerario: Mecina Fondales-Mecinilla-Ferreirola-Mecina-C.P. «San Roque».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 79 de Primaria.
 Centro: «La Paz» de Montefrío.
 Itinerario: Mojón Dehesa-El Cerrillo-El Fraile-Casa Los Cuesta-Mayorazgo-Juncal-Alcubilla-C.P. «La Paz».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 81 de Primaria.
 Centro: «Gallego Burín» de Granada.
 Itinerario: Palacio de Congresos-Ctra. Sierra-Huétor Vega- Palencia-Avd. Dílar-Ogijares-Gójar-Los Cerezos-Loma Linda-Los Llanos-Armilla-C.P. «Gallego Burín».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Obligatoriedad acompañante: Sí.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 82 de Primaria.
Centro: «Antonio Machado» de Puerto Lope.
Itinerario: Tozar-Limonos-El Rodeo-C.P. «Antonio Machado».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 83 de Primaria.
Centro: «Antonio Machado» de Puerto Lope.
Itinerario: Moclín-Cjo. Buenavista-V. Esperanza-V. de Alfaguara-Cjo. Viñuela-C.P. «Antonio Machado».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 84 de Primaria.
Centro: «Virgen Dolores» de Purchil.
Itinerario: Belicena-Estanco-Iglesia-Ambroz-Ayuntamiento-Avd. Purchil-C.P. «Virgen Dolores».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 85 de Primaria.
Centro: «Reina Isabel» de Purullena.
Itinerario: Bejarín-Marchal-Graena-Cortes-C.P. «Reina Isabel».

Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 89 de Primaria.
Centro: «Reyes Católicos» de Santa Fe.
Itinerario: Pedro Ruiz-Cjo. Delicias-El Jau-Aeropuerto-Los Cocheles- Sifones-Puente Vados-C.P. «Reyes Católicos».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable

Ruta Núm.: 90 de Primaria.
Centro: «Azahar» de Lecrín.
Itinerario: Acebuches-Izbor-Los Peloteros-Beznar-Acequias-Murchas-Chite-C.P.R. «Azahar».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 92 de Primaria.
Centro: «Cpra. V. Guadalfeo (Miguel H.)» de Torvizcón.

Itinerario: Cjo. La Plantonada-Notaez-Almegíjar-Cpra. «Miguel Hernández».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 93 de Primaria.
Centro: «Ventorros» de Ventorros de San José.
Itinerario: La Merced-El Cascajal-Urrutia-Los Alamos-C.P. «Ventorros San José».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 94 de Primaria.
Centro: «Ventorros» de Ventorros de San José.
Itinerario: Chaparro Alamaso-La Viña-El Puerto-La Venta-C.P. «Ventorros San José».

Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.

Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 95 de Primaria.

Centro: «Princesa Sofía IES Sagra-IES. Alquivira» de Huéscar.

Itinerario: Pantano San Clemente-La Parra-Duda-La Carrasca-Villa Angel-C.P. «Princesa Sofía»-Presa San Clemente-La Parra-Puente Duda-IES. «Alquivira».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 98 de Primaria.

Centro: «Sánchez Mariscal» de La Mamola.

Itinerario: Melicena-Los Yesos-Haza del Trigo-Cruce Los Hurgoneros-La Guapa-El Lance-Caserones-Castillo Bajo-C.P. «Sánchez Mariscal».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 99 de Primaria.

Centro: «Cpra. J. Calasanz» de Zagra.

Itinerario: Choza Viso-Rozuelas-Los Naranjos-Las Minas-Cpra. «San José de Calasanz».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 106 de Primaria.

Centro: «Juan Alonso Rivas» de Colomera.

Itinerario: Peñuela-Aparicio-Rosalejo-Capellanía-Las Chozas-Cerro de Cauro-Puerto Guerra-Curva San Clemente-C.P. «Juan A. Rivas».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 107 de Primaria.

Centro: «Padre Manjón-S. Isidro Labrador» de Huétor-Tájar.

Itinerario: Realenga-Cortijo Fifi-Arroyo Galumbar-Cjo. Cuerdas-Cjo. Molino del Pozo-La Fábrica-Cjo. El Cárcamo-Vta. Nueva-C.P. «Padre Manjón»-La Realenga-Cjo. Granadillos-Cjo. Chiscales-La Fábrica-Estación-Venta Nueva-C.P. «San Isidro Labrador».

Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 109 de Primaria.

Centro: «San Juan de Dios» de Granada.

Itinerario: Almanjáyar-Ctra. Jaén-Avd. Fuerzas Armadas-C.P. «San Juan de Dios».

Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 111 de Primaria.

Centro: «Cpra. Los Guájares» de Guájjar Faraguit.
Itinerario: Guájjar Fondón-Guájjar Alto-Cpra. Los Guájares.

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 115 de Primaria.
Centro: «San Miguel» de Murtas.
Itinerario: Los Morones-Los Garcías-Los Cozares-Los Ayusos-El Manzanillo-Los Romeras-Las Fuentes-Vta. del Tarugo-Los Pinillos- C.P. «San Miguel».
Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 116 de Primaria.
Centro: «Ruiz Carvajal» de Moraleda Zafayona.
Itinerario: Loreto-Ctjo. Loreto-Bda.Olivar-Bda. Ruiz Ramírez- C.P. «Ruiz Carvajal».
Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 117 de Primaria.
Centro: «Miguel Hernández» de Torvizcón.
Itinerario: Hoya Zaus-Los Rafaeles-La Paz-Piedras Blancas-La Aljibe-Cuatro Hermanas-Vta. Chaparro-La Cámara-Loma La Señora-Las Adelfillas-C.P. «Miguel Hernández».
Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta Núm.: 118 de Primaria.
Centro: «Ruiz Carvajal» de Moraleda de Zafayona.
Itinerario: Bda. El Olivar-Bda. Ruiz Ramírez-Moraleda-El Turro-Cacín-C.P. «Ruiz Carvajal».
Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 120 de Primaria.
Centro: «Ruiz Carvajal» de Moraleda de Zafayona.
Itinerario: Puente-Los Llanos-Entrada Parcelas-Depósitos-Filtros-C.P. «Ruiz Carvajal».
Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 123 de Primaria.
Centro: «S. Sebastián», «Olivarillo» de Padul.
Itinerario: El Puntal (Bungalow)-Avd. Almendros-Las Viñas-C.P. «San Sebastián»-Rest. Aguilar-Rest. Montecosol-Rest. Cruce-El Puntal-Los Molinos-C.P. «El Olivarillo».
Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 201 de Secundaria.
Centro: «IES La Zafra-IES La Latina» de Motril.
Itinerario: La Mamola-Castell de Ferro-Calahonda-Carchuna-Torrenueva-Motril-IES «La Zafra y La Latina».
Núm. plazas por vehículo: Más de 44.
Núm. de vehículos: Dos.
Precio día máximo: 33.984 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 202 de Secundaria.
Centro: «IFP Hispanidad» de Santa Fe.
Itinerario: Trasmulas-Peñuelas-Láchar-Cijuela-Romilla-Chauchina-El Jau-IFP «Hispanidad».
Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 203 de Secundaria.
Centro: «IES Ulysea» de Ugíjar.
Itinerario: Mecina Bombarón-Yegen-Valor-Nechite-Mecina Alfahar-IES «Ulysea».
Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 204 de Secundaria.
Centro: «IFP» de Atarfe.
Itinerario: Calicasas-El Chaparral-Peligros-Maracena-Albolote-IFP «Atarfe».
Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 205 de Secundaria.
Centro: «IES Los Baños» de Alhama de Granada.
Itinerario: Cacín-El Turro-Moraleda Zafayona-Sta. Cruz Comercio Valenzuela-IES «Los Baños».
Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 206 de Secundaria.
Centro: «IES Luis B. Crespo» de Armilla.
Itinerario: Gójar-Ogíjares-IES «Luis Buena Crespo».
Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 207 de Secundaria.
Centro: Sección IES «P. Jiménez Montoya» de Caniles.
Itinerario: Rejano-El Barranco-Balax-El Francés-Las Conchas-Los Cojos-Los Gallardos-Las Mesas-La Cumbre-Huerta del Huevo-Sección IES «P.Jiménez Montoya».
Núm. plazas vehículo: Más de 44.
Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 208 de Secundaria.
Centro: «IES Al-Andalus-IES Antigua Sexi» de Almuñécar.
Itinerario: Lentejí-Otívar-Jete-Torrecuevas-Las Peñuelas-Río Seco Alto-Almuñécar-IES «Al-Andalus»-Jete-Lentejí-Otívar-Arcos Torrecuevas-IES «Antigua Sexi».
Núm. plazas por vehículo: Más de 44.
Núm. de vehículos: Dos.
Precio día máximo: 33.984 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 209 de Secundaria.
Centro: «IES Luis B. Crespo» de Armilla
Itinerario: Ambroz-Churriana de la Vega-Cúllar Vega-La Malahá-Las Gabias-IES «Luis Bueno Crespo».
Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 210 de Secundaria.
Centro: «Sección IES. Moraima» de Huétor-Tájar».
Itinerario: Vva. Mesía-Venta Nueva-Sección IES.
Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 211 de Secundaria.
 Centro: «IES P.J. Montoya IES De Mora» de Baza.
 Itinerario: Cúllar Baza-Venta del Peral-Río de Baza-Crta. Murcia-IES «Pedro Jimenez Montoya»-Cúllar-Venta del Peral-Río de Baza-IES «José de Mora».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 212 de Secundaria.
 Centro: «IES Ulysea» de Ugíjar.
 Itinerario: Mairena-Jubar-Laroles-Picena-Cherín-IES «Ulysea».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 213 de Secundaria.
 Centro: IES «Cogollos Vega».
 Itinerario: Nívar-Güevéjar-IES «Cogollos».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 214 de Secundaria.
 Centro: «IES Valle Lecrín» de Dúrcal.
 Itinerario: Pinos Valle-Restabal-Saleres-Melegis-Talara-Lecrín-Acequias-Chite-Mondújar-Murchas-Izbor-Beznar-Niguelas-IES «Valle de Lecrín».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 215 de Secundaria.
 Centro: «IES Valle Lecrín» de Dúrcal.
 Itinerario: Albuñuelas-Conchar-Cozvíjar-Padul-Marchena-Dúrcal-IES «Valle de Lecrín».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 217 de Secundaria.
 Centro: «IFP Acci» de Guadix.
 Itinerario: Fonelas-Belherda de Guadix-Benalúa de Guadix-Bejarín-IFP «Acci».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 219 de Secundaria.
 Centro: «IFP Acci» de Guadix.
 Itinerario: Ferreira-La Calahorra-Aldeire-Alquife-Lanteira-Jerez del Marquesado-Cogollos de Guadix-Albuñán-IFP «Acci».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 220 de Secundaria.
 Centro: «IES Alquivira IES La Sagra» de Huéscar.
 Itinerario: El Martín-Fuente Vera-Los Isidoros-Almontaras-Cortijo El Campillo-IES «Alquivira».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 221 de Secundaria.
 Centro: «IFP Acci» de Guadix.
 Itinerario: Alicún de Ortega-Dehesas de Guadix-Villanueva Torres-IFP «Acci».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 222 de Secundaria.
 Centro: «IES Hiponova» de Montefrío.
 Itinerario: Algarinejo-Cjo. Los Martínez-Pilas Chanza-Las Charcas-Ventorros-Peña Prieta-Torre del Sol-IES «Hiponova».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 223 de Secundaria.
 Centro: «IES Alquivira IES La Sagra» de Huéscar.
 Itinerario: Orce-Galera-IES «Alquivira»-Orce-La Alquería-Galera-IES «La Sagra».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 224 de Secundaria.
 Centro: «IES Hiponova» de Montefrío.
 Itinerario: Algarinejo-Villa del Toril-Mojón-Cerrillo-Los Cuesta-Carril-Mayorazgo-Puente Juncal-Alcubilla-IES «Hiponova».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 225 de Secundaria.
 Centro: «IFP Illywra» de Illora.
 Itinerario: Bracana-Tocón-Alomartes-IFP «Illywra».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 226 de Secundaria.
 Centro: «IFP Illywra» de Illora.
 Itinerario: Tozar-Puerto Lope-Moclín-Tiena-Venta Algarra-IFP «Illywra».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 227 de Secundaria.
 Centro: «IES Alquivira IES La Sagra» de Huéscar.
 Itinerario: Castril-Fátima-IES «Alquivira y La Sagra».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 228 de Secundaria.
 Centro: «IFP Illywra» de Illora.
 Itinerario: Fuente Vaqueros-Valderrubio-Escóznar-Obeilar-IFP «Illywra».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 229 de Secundaria.
 Centro: «IES M. Orientales» de Iznalloz.
 Itinerario: Pedro Martínez-Moreda-Bogarre-IES «Montes Orientales».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 230 de Secundaria.
 Centro: «IES M. Orientales» de Iznalloz.
 Itinerario: Montejicar-Domingo Pérez-Campotéjar-Dehesas Viejas-IES «Montes Orientales».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 231 de Secundaria.
 Centro: «IES M. Orientales» de Iznalloz.
 Itinerario: Benalúa de las Villas-Colomera-Deifontes-Montillana-IES «Montes Orientales».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 232 de Secundaria.
 Centro: «IES Montevives» de Gabia la Grande.
 Itinerario: Agrón-Ventas de Huelma-Escúzar-La Malahá-IES «Montevives».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 233 de Secundaria.
 Centro: «IES Moraima IES V. de la Caridad» de Loja.
 Itinerario: Huétor Tájar-Salar-Barrio San Antonio-Manzanil-IES «Virgen Caridad»-Salar-Manzanil-IES «Moraima».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 234 de Secundaria.
 Centro: «IES Moraima IES V. de la Caridad» de Loja.
 Itinerario: Vva. del Trabuco-Cta. La Palma-Riofrío-Venta Rayo-Vta. Sta. Bárbara-Llano Piñar-Taxi-Mirador-IES «Virgen Caridad»-Fuente Camacho-Cta. La Palma-Cta. Blanca-Vta. Rayo-Riofrío- Otras-IES «Moraima».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 235 de Secundaria.
 Centro: «IES de Albuñol».
 Itinerario: Alforfón-Haza del Lino-Polopos-Sorvilán-IES «Albuñol».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.
 Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 236 de Secundaria.
 Centro: «IES» de Albuñol.
 Itinerario: El Lance-Casarones-Castillo Baños-La Mamola-Yesos-Melicena-H. Mora-Castillas-IES Albuñol
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 237 de Secundaria.
 Centro: «IES» de Albuñol
 Itinerario: La Rabita-IES «Albuñol».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 238 de Secundaria.
 Centro: «IES» de Albuñol.
 Itinerario: Mondrajón-Vargas-Albondón-IES «Albuñol».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 239 de Secundaria.
 Centro: «IES» de Albuñol.
 Itinerario: Huarea-Pozuelo-IES «Albuñol».
 Núm. plazas vehículo: Menos de 30.

Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 240 de Secundaria.
 Centro: «IES La Zafra-IES La Latina» de Motril.
 Itinerario: Los Guájares-Vélez Benaudalla-Salobreña-IES «La Zafra»-Guájares-Vélez Benaudalla-Salobreña-IES «La Latina».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Núm. vehículos: 2 vehículos.
 Precio día máximo: 37.376 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 241 de Secundaria.
 Centro: «IES La Zafra-IES La Latina» de Motril.
 Itinerario: Itrabo-Molvizar-Santa Adela-Puerto Motril-IES «La Zafra»-Itrabo-Molvizar-Lobres-Puerto Motril-Sta. Adela-IES «La Latina».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 242 de Secundaria.
 Centro: «IES Luis B. Crespo» de Armilla.
 Itinerario: Monachil-Colinas Bermejas-Pradera-Bellavista-Cájar-Huétor-Cta. Naranjos-Pl. Iglesia-Cruz Piedra-IES «Luis B. Crespo».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 243 de Secundaria.
 Centro: «IES P.J. Montoya-IES J. de Mora» de Baza.
 Itinerario: Benamaurel-Baico-IES «Baza».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 244 de Secundaria.
 Centro: «IES» de Alhama de Granada.
 Itinerario: Almendral-Zafarraya-Vtas. Zafarraya-Pilas-IES «Alhama de Granada».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 245 de Secundaria.
 Centro: «IES P.J. Montoya-IES de Mora» de Baza.
 Itinerario: Zújar-IES «P.J. Montoya»-Zújar-IES. «José de Mora».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 18.688 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 246 de Secundaria.
 Centro: «IES P.J. Montoya-IES de Mora» de Baza.
 Itinerario: Cortes Baza-Carretera Km. 7-IES «P.J. Montoya» Baza-IES: «José de Mora».
 Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 247 de Secundaria.
 Centro: «IES Alquivira-IES La Sagra» de Huéscar.
 Itinerario: Almaciles-Puebla D. F.-Los Rayones-El Canal- IES «Alquivira»-Almaciles-Puebla Don Fadrique-IES.«La Sagra».
 Núm. plazas vehículo: Más de 44.
 Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.
 Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 248 de Secundaria.

Centro: «IES Alquivira-IES La Sagra» de Huéscar.

Itinerario: Los Carriones-Castilléjar-La Boja-Dos Caminos-Barrio Nuevo-San Clemente Nuevo-IES. «La Sagra»-Los Carriones- Los Olivos-Castilléjar-IES. «Alquivira».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 249 de Secundaria.

Centro: «IES P.J. Montoya-IES J. de Mora» de Baza.

Itinerario: Bacor-Freila-IES. «P.J. Montoya»-Bacor-Freila-IES «José de Mora».

Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.

Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 250 de Secundaria.

Centro: «IFP Acci» de Guadix.

Itinerario: Gorafe-Gor-Hernán Valle-IFP «Acci».

Núm. plazas vehículo: Menos de 30.

Precio día máximo: 13.907 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 251 de Secundaria.

Centro: «IES Ulyssea» de Ugíjar.

Itinerario: Bérchules-Cádir-Yátor-IES «Ulyssea».

Núm. plazas vehículo: De 30 a 44.

Precio día máximo: 15.447 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 252 de Secundaria.

Centro: «IES» de Alhama de Granada.

Itinerario: Pantano Bermejales-Jayena-Fornes-Arenas del Rey-Játar-IES. «Alhama de Granada».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 253 de Secundaria.

Centro: «IFP Acci» de Guadix.

Itinerario: Diezma-Darro-Purullena-IFP «Acci».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 254 de Secundaria.

Centro: «IES Luis B. Crespo» de Armilla.

Itinerario: Alhendín-Otura-IES. «Luis Bueno Crespo».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 255 de Secundaria.

Centro: «IES Cerro Infantes» de Pinos-Puente.

Itinerario: Puerto Lope-Tiena-Olivares-Zujaira-Casa Nueva-IES. «Cerro Infantes».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 256 de Secundaria.

Centro: IES. «Miguel de Cervantes» Bola de Oro IES. «Zaidín Vergeles».

Itinerario: Güéjar Sierra-Pinos Genil-IES «Miguel Cervantes-Zaidín-Verges».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 257 de Secundaria.

Centro: IES. «Zaidín-Vergeles» de Granada.

Itinerario: Quéntar-Dúdar-Cenes-Lancha de Cenes-Avd. Cervantes-IES «Zaidín-Vergeles».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 258 de Secundaria.

Centro: IES. «Albaizyn» de Granada.

Itinerario: Beas Granada-Huétor Santillán-El Fargue-IES «Albaizyn».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 259 de Secundaria.

Centro: IES «Churriana de la Vega» de Granada.

Itinerario: Otura-Alhendín-IES «Churriana».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Núm. de vehículos: Dos.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 260 de Secundaria.

Centro: IES «Moraima-Virgen de la Caridad de Loja».

Itinerario: Zagra-Ventorros San José-IES «Loja».

Núm. plazas vehículo: Más de 44.

Precio día máximo: 16.992 ptas. sin IVA.

Vigencia: 1 año prorrogable.

Ruta núm.: 301 de EE.

Centro: «Jean Piaget» de Armilla.

Itinerario: Atarfe-Pinos-Puente-Los Alamos-Valderrubio-Santa Fe-Armilla-CEE «Jean Piaget».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 29.418 ptas./día sin IVA.

Vehículo no adaptado 23.106 ptas./día sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado

Ruta núm.: 302 de EE.

Centro: «Jean Piaget» de Armilla

Itinerario: Pulianas-La Ventilla-Güevéjar-Calicasas-Albolote-Maracena-Las Nieves-Flex-CEE «Jean Piaget».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 29.418 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 23.106 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 303 de EE.

Centro: «Jean Piaget» de Armilla.

Itinerario: Ctra. Sierra-Bola de Oro-Cájar-La Zubia-Urb. La Reina-Ogíjares-CEE «Jean Piaget».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 29.418 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 23.106 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.
Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 304 EE.

Centro: «Jean Piaget» de Armilla.

Itinerario: Alfácar-Cruce Pulianas-Juan XXIII-Triunfo-Gran Vía-Puerta Real-Salón-Avd. Dílar-CEE «Jean Piaget».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 29.418 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 23.106 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 305 de EE.

Centro: «Jean Piaget» de Armilla.

Itinerario: Las Gabias-La Malahá-Alhendín-Otura-Dílar-Ogíjares-Loma Linda-CEE «Jean Piaget».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 29.418 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 23.106 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 306 de EE.

Centro: «Jean Piaget» de Armilla.

Itinerario: Pedro Ruiz-Láchar-Romilla-Cúllar Vega-Churriana de la Vega-Armilla-CEE «Jean Piaget».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 25.000 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 310 de EE.

Centro: «Jean Piaget» de Armilla.

Itinerario: Alcampo-La Chana-Flex-Gasolinera-Alsina-Avd. Dílar-Armilla, C.E.E. «Jean Piaget».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 25.000 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 320 de EE.

Centro: «Jabalcón» de Baza.

Itinerario: Valcabra-Caniles-Ctra. Caniles/R. Zuaime, Pablo Picasso, Crta. Ronda, Cuevas plaza de Toros, Llano del Angel, Estación Ferrocarril, Corredera, Agua, Plaza San Francisco, Sierra Nevada, CEE «Jabalcón».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 25.000 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 338 de EE.

Centro: «Clínica San Rafael» de Granada.

Itinerario: Poeta Gracián-Avd. Dílar-Manuel de Góngora-Paseo Bomba-Recogidas-Ribera Beiro-Joaquina Egúaras-Almanjáyar-J. Corral Almagro, Casería Montijo, San Cristóbal, Cármenes Rolando, CEE «Clínica San Rafael».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 25.000 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 339 de EE.

Centro: «Clínica San Rafael» de Granada.

Itinerario: Poeta Gracián-Hípica-Avd. Cervantes, Paseo de la Bomba, Titas, Camino Ronda, Chana, Edificio Presidente, Beiro, Alcampo, Barriada de La Paz, Cardenal Parrado, Ancha Capuchinos, CEE «Clínica San Rafael».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 25.000 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad Acompañante: Sí.

Vigencia contrato: 4 años.

Ruta núm.: 340 de EE.

Centro: «Psicopedagógico P.C.» de Granada.

Itinerario: Plaza Fontiveros-Avd. Cervantes, Paseo Salón, Acera del Darro, Gran Vía, Chana, Ribera del Beiro, Avd. Pulianas, Casería Montijo-Inst. Cartuja-Plaza Rey Badiz-CEE «Psicopedagógico P.C.».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 25.000 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 341 de EE.

Centro: «Santa Teresa» de Granada.

Itinerario: Avda. Cervantes-Huétor Vega-Cájar-La Zubia-Camino La Zubia-Andrés Segovia-Gran Vía-Caleta-Cno. Ronda-CEE «Santa Teresa».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 25.000 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 342 de EE.

Centro: «Psicopedagógico P.C.» de Granada.

Itinerario: Avda. Dílar-Camino Ronda, Maracena, Las Sierras-CEE «Psicopedagógico P.C.».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 25.000 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Ruta núm.: 343 de EE.

Centro: «Santa Teresa» de Granada.

Itinerario: Ctra. Murcia-Haza Grande-Casería Montijo-Jun-Polígono-Almanjáyar-Peligros-Maracena-Traumatología-Chana-CEE «Santa Teresa».

Núm. plazas vehículo: Más de 40 plazas.

Precio día máximo: Vehículo adaptado 25.000 ptas. sin IVA.

Vehículo no adaptado 18.688 ptas. sin IVA.

Obligatoriedad acompañante: Sí.

Vigencia contrato: Vehículo adaptado 4 años.

Vehículo no adaptado 1 año prorrogable.

Preferencia vehículo adaptado.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en sobres cerrados, en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, sita en calle Duquesa, 22. El plazo de presentación finaliza a las 14,00 horas del día 3 de septiembre, salvo que la publicación en BOJA sea posterior al día 23 de agosto, en cuyo caso terminaría 13 días a partir del siguiente de su publicación. En todo caso podrá utilizarse cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de enviarse por correo u otro procedimiento, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a la Delegación de Educación y Ciencia la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.

Los licitadores presentarán dos sobres A y B cerrados:

Sobre A: Deberá contener la proposición económica, en la forma que determina la cláusula 3.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

Sobre B: Deberá contener la documentación general, que determina la cláusula 3.3 del citado Pliego.

La contratación de los servicios se efectuará con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobadas por la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Ordenación Educativa de esta Delegación y en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sito en Avd. de Madrid, 7, de Granada, y para lo no previsto en él será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; R.D. 390/1996, el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por R.D. 3410/1975, de 25 de noviembre. Sin perjuicio de lo anterior, el empresario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

El Transporte Escolar se ajustará en su prestación a las condiciones obligatorias establecidas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres por su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Código de la Circulación, y R.D. 2296/83, de 25 de agosto, y cualquiera otras de aplicación así como a las estipulaciones contenidas en el contrato.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Granada, 22 de julio de 1997.- El Delegado, Rafael Pedrajas Pérez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público, mediante procedimiento de urgencia, el concurso abierto que se cita. (PD. 2678/97).

1.ª Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios Complementarios.

c) Número de expediente: 1/97.

2.ª Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de 212 rutas de Transporte Escolar de los niveles educativos de Primaria, Secundaria y Educación Especial de la provincia de Cádiz.

b) Plazo de ejecución: Durante el curso 1997/98, de acuerdo con el calendario escolar provincial; previéndose su prórroga cuando la necesidad de escolarización de alumnos que dio lugar al contrato siga existiendo y la realización del servicio haya sido satisfactoria.

3.ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurso público.

c) Forma: Abierto.

4.ª La selección de rutas, con la indicación de las características técnicas y precio máximo de licitación de cada una de ellas, se encuentra expuesta en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

5.ª Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todos los transportistas que estén interesados en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las rutas, y recibir cuanta información demanden, en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.

b) Domicilio: C/ Antonio López, 1 y 3.

c) Localidad: Cádiz.

d) Teléfono: 24.54.00.

e) Telefax: 22.01.14.

f) Los interesados pueden recabar documentos e información hasta el día de presentación de ofertas.

6.ª Requisitos específicos del contratista: Los transportistas que quieran contratar rutas de Transporte Escolar deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Particulares.

7.ª Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día decimotercero desde la publicación del anuncio.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, planta 0, Plaza de Mina, 8 y 9, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación que integrará las ofertas: Las proposiciones y documentación serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con A y B, de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación de estos servicios.

Cuando un mismo transportista licite para más de una ruta, deberá presentar un sobre A por cada una de ellas, pudiendo presentar un solo sobre B, identificando los números de las rutas a las que se presente, conteniendo toda la documentación que el pliego establece, indicando en la relación de vehículos la asignación de cada uno a una de las rutas que licita.

En este caso, si el transportista alega lo recogido en el punto 3.3.7 del Pliego de Cláusulas, en alguna de las rutas deberá acompañar sobre B complementario con la documentación justificativa.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta hasta el 30 de septiembre de 1997.

8.ª Apertura de las ofertas. La Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre A, conteniendo las propuestas económicas, en la fecha correspondiente; dicho acto se celebrará en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.

9.ª Para la subsanación de los defectos materiales observados en la calificación previa, se concederá, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, un plazo de margen no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación.

El listado de empresas sujetas a subsanación de errores se publicará en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial, comenzando el cómputo de plazos el día siguiente.

El importe del presente anuncio será a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Cádiz, 4 de agosto de 1997.- El Delegado, P.O., El Secretario General, Juan Barranco Ramírez.

RESOLUCION de 13 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso público abierto la contratación que se cita por procedimiento de urgencia. (PD. 2675/97).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso público abierto por procedimiento de urgencia las rutas de transporte escolar que a continuación se detallan:

Ruta núm.: 35.
Itinerario: Sardinero...Centro (Constantina).
Importe: 3.583.038 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 37.

Ruta núm.: 116
Itinerario: San Ignacio del Viar...Centro (Alcalá del Río).
Importe: 3.238.555 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 50.

Ruta núm.: 144 (Educación Especial).
Itinerario: Sevilla...Centro.
Importe: 6.545.149 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 19.

Ruta núm.: 74.
Itinerario: Venta Mármol...Centro (Sevilla).
Importe: 3.609.827 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 81.

Ruta núm.: 75.
Itinerario: Casa Cesáreo...Centro (Sevilla).
Importe: 3.619.151 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 80.

Ruta núm.: 122.
Itinerario: Sevilla...Centro (Sevilla).
Importe: 6.423.110 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 20.

Ruta núm.: 131 (Educación Especial).
Itinerario: Sevilla...Centro (Sevilla).
Importe: 6.545.149 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 21.

Ruta núm.: 126 (Educación Especial).
Itinerario: Santiponce...Centro (Sevilla).
Importe: 6.545.149 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 20.

Ruta núm.: 127 (Educación Especial).
Itinerario: Dos Hermanas...Centro (Sevilla).
Importe: 6.545.149 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 10.

Ruta núm.: 78.
Itinerario: Adelfa...Centro (Puebla de Cazalla). El Charco...Centro (Puebla de Cazalla).
Importe: 3.448.850 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 25.

Ruta núm.: 29.
Itinerario: Venta El Frenazo (Utrera)...Sta. Teresa (Montellano).
Importe: 3.340.343 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 44.

Ruta núm.: 614.
Itinerario: Casariche...Centro (Herrera-Esteba).
Importe: 3.243.929 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 51.

Ruta núm.: 137.
Itinerario: El Serrano (Guillena)...Centro (Ronquillo).
Importe: 4.007.492 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 27.

Ruta núm.: 511.
Itinerario: Gilena...Centro (Esteba).
Importe: 3.272.231 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 55.

Ruta núm.: 6.
Itinerario: Sta. Fe...Centro (Carmona).
Importe: 3.853.425 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 70.

Ruta núm.: 55.
Itinerario: Puente del Socorro...Centro (Carmona).
Importe: 3.269.298 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 64.

Ruta núm.: 175 (Educación Especial).
Itinerario: Heliópolis...C.P. San Juan de Dios (Alcalá de Guadaira).
Importe: 3.359.785 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 51.

Ruta núm.: 23 (Educación Especial).
Itinerario: Su Eminencia...Parque Alcosa (Alcalá de Guadaira).
Importe: 6.715.811 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 40.

Ruta núm.: 145.
Itinerario: Parque Alcosa...Sevilla Este.
Importe: 3.841.996 pesetas (IVA incluido).
Núm. alumnos: 44.

Ruta núm.: 11.

Itinerario: Buenavista...Centro (Castillo de las Guardas).

Importe: 3.869.978 pesetas (IVA incluido).

Núm. alumnos: 49.

Ruta núm.: 90.

Itinerario: Alamo...Centro (Castillo de las Guardas).

Importe: 3.964.439 pesetas (IVA incluido).

Núm. alumnos: 39.

Ruta núm.: 10.

Itinerario: Peralejo...Centro (Castillo de las Guardas).

Importe: 3.995.784 pesetas (IVA incluido).

Núm. alumnos: 56.

Exposición del expediente: El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares modelo tipo para la contratación del servicio de transporte escolar por las que se han de regir estos servicios y resto de la documentación podrán examinarse en el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de documentación: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán preferentemente, dentro del plazo señalado, en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Proposición Económica, en la forma que determina la Cláusula 3.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

En el sobre B) Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 3.3 de dicho Pliego.

La contratación de estos servicios, objeto de este concurso, comprenderá el curso escolar 1997/98.

Apertura de la documentación general: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 101 del Reglamento General del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial. Si coincidiera en sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil. El acto será público.

El presente anuncio y sus demás gastos de difusión serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 13 de agosto de 1997.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Pedro Jiménez Baeza.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2679/97).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, 27. C.P. 41071.
Tlfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.65.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Intervención de la pintura sobre tela «Santa Cena», de Bartolomé Esteban Murillo.
 - b) Número de expediente: A97030CA41BC.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto total base de licitación.
Importe total: 3.825.000 ptas. (IVA incluido).
5. Garantías.
Provisional: 76.500 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
Isla de la Cartuja, 1. C.P. 41071.
Tlfno.: 446.05.94. Fax.: 446.01.29.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
Registro General de la Consejería de Cultura.
Dirección: San José, 13. C.P.: 41004.
Tlfno.: 455.99.99; Fax: 455.99.80.
 - d) Plazo durante el cual el limitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar:

Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.
Dirección: San José, 13. C.P. 41004.
Tlfno.: 455.99.99; Fax: 455.99.80.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 27 de octubre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: 5 abonos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2680/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, 27. C.P. 41071. Tlfno.: 455.98.60. Fax: 455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Intervención en el Pendón de San Fernando y conservación de tejidos históricos.

b) Número de expediente: A97031CA41BC.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 20 meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación: Importe total: 6.700.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: 134.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Isla de la Cartuja, 1. C.P. 41071. Tlfno.: 446.05.94. Fax: 446.01.29.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura. Dirección: San José, 13. C.P. 41004. Tlfno.: 455.99.99. Fax: 455.99.80.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura. Dirección: San José, 13. C.P. 41004. Tlfno.: 455.99.99. Fax: 455.99.80.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 27 de octubre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: 10 abonos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2681/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levías, 27. C.P. 41071. Tlfno.: 455.98.60. Fax: 455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Intervención en la pintura sobre tela «El milagro de Santa Casilda», de José Nogales Sevilla (siglo XIX).

b) Número de expediente: A97029CA41BC.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 16 meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación: Importe total: 9.253.800 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: 185.076 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Isla de la Cartuja, 1. C.P. 41071. Tlfno.: 446.05.94. Fax: 446.01.29.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura. Dirección: San José, 13. C.P. 41004. Tlfno.: 455.99.99. Fax: 455.99.80.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.
 Dirección: San José, 13. C.P. 41004. Tlfno.: 455.99.99.
 Fax: 455.99.80.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 27 de octubre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: 9 abonos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2682/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levíes, 27. C.P. 41071. Tlfno.: 455.98.60. Fax: 455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Formulación del Programa de Conservación de Pintura de Caballete.

b) Número de expediente: A97032CA41BC.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 11 meses y medio desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación: Importe total: 4.830.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: 96.600 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Isla de la Cartuja, 1. C.P. 41071. Tlfno.: 446.05.94. Fax: 446.01.29.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura. Dirección: San José, 13. C.P. 41004. Tlfno.: 455.99.99. Fax: 455.99.80.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.
 Dirección: San José, 13. C.P. 41004. Tlfno.: 455.99.99.
 Fax: 455.99.80.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 27 de octubre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: 6 abonos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2683/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levíes, 27. C.P. 41071. Tlfno.: 455.98.60. Fax: 455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Formulación del Programa de Conservación del Patrimonio Documental Andaluz.

b) Número de expediente: A97033CA41BC.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 11 meses y medio desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación: Importe total: 4.830.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: 96.600 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Isla de la Cartuja, 1. C.P. 41071. Tlfno.: 446.05.94. Fax: 446.01.29.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura. Dirección: San José, 13. C.P. 41004. Tlfno.: 455.99.99. Fax: 455.99.80.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura. Dirección: San José, 13. C.P. 41004. Tlfno.: 455.99.99. Fax: 455.99.80.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 27 de octubre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: 6 abonos parciales.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se cita. (PD. 2676/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 10/97-S.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro e instalación de elementos informáticos para la implantación de nuevos sistemas de información en el IASS.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución (meses): Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintitrés millones de pesetas (23.000.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41071.

Teléfono: 455.40.00.

Telefax: 455.40.14.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41071.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación plazo de presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

9. Gastos de anuncio: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de agosto de 1997.- La Directora Gerente, P.S. (Res. 4.7.97), El Secretario General, Pedro Rodríguez Delgado.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PP. 2576/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/04/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sistema de cromatografía de gases/espectrometría de masas (GC-MS).

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Laboratorio de Química Analítica de la Escuela Politécnica Superior.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.100.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 162.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría a lunes.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 23 de julio de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PP. 2577/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/03/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipo de espectrometría Gamma de bajo fondo con detector de germanio de ventana delgada.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Servicios Centrales de I+D.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.000.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 180.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría a lunes.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 23 de julio de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.
SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARIA DE LA RABIDA

RESOLUCION de 4 de agosto de 1997, por la que se convoca subasta por tramitación urgente para la contratación de obras. (PP. 2687/97).

Entidad adjudicadora: Universidad Internacional de Andalucía.

Objeto del contrato: Reforma en zona administrativa, sala de lectura, aula de informática, servicio de medios audiovisuales y cafetería.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Clasificación: No se exige.

Presupuesto base de licitación: 7.854.559 ptas.

Garantía provisional: 157.091 ptas.

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán, en la forma prevista en la cláusula 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Registro General de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Paraje La Rábida, s/n, Palos de la Frontera, hasta el decimotercer día natural a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, en horario de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados, en los términos y con el contenido especificado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Paraje La Rábida, s/n, Palos de la Frontera, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Paraje La Rábida, s/n, Palos de la Frontera.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

La Rábida, 4 de agosto de 1997.- El Director, Antonio Acosta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2536/97).

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), por acuerdo plenario de 28 de julio de 1997, ha acordado convocar concurso para la adquisición de una retrocargadora para los servicios municipales, así como aprobar el Pliego de Cláusulas que ha de regir dicho concurso.

El Pliego de Cláusulas se expone al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de las reclamaciones que procedan (art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86).

Simultáneamente se publica la convocatoria del concurso, que quedará aplazado cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: Es objeto del presente concurso, por tramitación ordinaria, la adquisición por este Excmo. Ayuntamiento de una retrocargadora para los servicios municipales, por el procedimiento establecido para el contrato de suministro, y con arreglo a las cláusulas que se determinan en este Pliego y a las características técnicas que se relacionan en el Anexo núm. 1, que podrán ser mejoradas y ampliadas por los concursantes.

Garantías: Un año, y las que ofrezcan los concursantes.

Precio: Abierto. No se establece precio de licitación. Se incluye el IVA.

Garantía provisional: 200.000 pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Forma de pago: Aplazado en tres anualidades. La primera anualidad con cargo al Presupuesto Municipal de 1998.

Plazo para la entrega del vehículo: Se concede el plazo máximo de tres meses, a partir de la firma del contrato, para la entrega de la retrocargadora.

Expediente de contratación: El ordinario.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Criterios objetivos de adjudicación:

- a) Precio: de 1 a 10 puntos.
- b) Opciones (según Anexo 1): De 1 a 10 puntos.
- c) Reducciones en el plazo de entrega: De 1 a 5 puntos.
- d) Mejora en las características técnicas: De 1 a 5 puntos.
- e) Plazo de garantía: De 1 a 5 puntos.

Adjudicación: El Ayuntamiento tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el concurso a la proposición más ventajosa, mediante los criterios establecidos anteriormente, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las 14 horas del día vigésimo sexto (26) natural siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el día vigésimo sexto sea inhábil, se ampliará el plazo hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas se encuentra de manifiesto en la Secretaría (en horas de oficina), en Plaza Gibaxa, s/n.

Apertura de proposiciones: Será pública y se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación y forma de presentación: Toda la documentación correspondiente a la proposición deberá presentarse en dos sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Información, Coordinación y Registro de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

Sobre núm. 1:

- a) Fotocopia compulsada del DNI de la persona que firma la proposición.
- b) Poder, si actúa en nombre de otra persona física o jurídica.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad, en su caso, o fotocopia compulsada de la misma.
- d) Acreditación de figurar en alta en el I.A.E.
- e) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditando estar al corriente en el pago de las obligaciones con dicha Entidad.
- f) Declaración de capacidad (según modelo anexo).
- g) La documentación que acredite los criterios objetivos que se determinan en las presente bases.

Sobre núm. 2:

- a) Proposición económica (según modelo anexo).
- b) Fianza provisional.

Los sobres deberán llevar la siguiente leyenda: «Proposiciones para el concurso de adquisición por el Ayuntamiento de una retrocargadora para los servicios municipales».

En caso de que falte algún documento de los previstos en este Pliego de Cláusulas, la Alcaldía podrá autorizar su entrega en el plazo de 48 horas a partir de la apertura.

En caso de que la proposición elegida no venga acompañada de los documentos requeridos y no los entregue en el plazo de 48 horas previstos, podrá proponerse la adjudicación a favor de la siguiente en puntuación y que cumpla todos los requisitos.

Mesa de Contratación: Su composición vendrá determinada conforme al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de noviembre de 1995, punto 14.º

Contratación: Por la Secretaría Municipal se formalizará el oportuno contrato. En caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato, se podrá adjudicar a favor de la siguiente proposición que haya obtenido mejor puntuación.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, con NIF núm. y con domicilio en calle núm., en su propio nombre o en representación de enterado del anuncio publicado, por el que se convoca concurso para la adquisición por el Ayuntamiento de una retrocargadora para los servicios municipales, se compromete a suministrarla en la cantidad de ptas., incluido IVA.

Lugar, fecha y firma

DECLARACION DE CAPACIDAD

D. en nombre propio o en representación de declaro bajo mi responsabilidad personalmente o la sociedad que represento, no se encuentra comprendida en ninguna de las prohibiciones contempladas en el art. 20 de

la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas o que previene la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma

El Alcalde, José Dorado Alé.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 2615/97).

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Alcaldía.

Número de expediente: 102/97.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Realización de los trabajos de seguimiento y auditoría de los proyectos de cooperación al desarrollo correspondientes a las convocatorias de 1995 y 1996.

Plazo de ejecución: Según se establece en la Cláusula Tercera del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinticuatro millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientas veintiuna (24.825.421 ptas.).

Garantías.

Provisional: Cuatrocientas noventa y seis mil quinientas ocho (496.508 ptas.).

Definitiva: Novecientas noventa y tres mil diecisiete (993.017 ptas.).

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría de la Alcaldía.

Domicilio: Plaza Nueva, 1.

Localidad y código postal: Sevilla 41001.

Teléfono: 459.01.45.

Telefax: 459.01.63.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I. Subgrupo 3. Categoría B.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Pajaritos, 14, de 9,30 a 13,30 horas.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41001.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Al undécimo día siguiente del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: 12,00 horas.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza a la Empresa Nacional del Gas, SA, la construcción de las instalaciones que se citan. (PP. 2449/97).

Por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 28 de octubre de 1994, se otorgó a la Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima (ENAGAS, S.A.), concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales mediante el Gaseoducto Córdoba-Jaén-Granada y las correspondientes redes de distribución en varios municipios de las citadas provincias.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, de 30 de septiembre de 1996, se autorizó a ENAGAS la construcción de las instalaciones correspondientes al Proyecto «Red de distribución de Jaén».

ENAGAS, mediante escrito de fecha 22 de julio de 1996, solicitó autorización administrativa para la construcción de las instalaciones correspondientes a la «Addenda a la Red de distribución de Jaén», en la provincia de Jaén, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles y artículos 6 y siguientes de la Ley 10/87, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

En el Proyecto «Addenda a la Red de distribución de Jaén», se introducen las siguientes modificaciones en relación al Proyecto inicial «Red de distribución de Jaén»:

A) Tramos que se suprimen:

- Acometida a Ind. Siderúrgica del Sur: Entre los vértices V-34 y V-34-19.

- Acometida a Papelera a Jaén: Entre los vértices V-58 y V-58-33.

- Ramal principal: Entre los vértices V-71 y V-93.
- Acometida a Panificadora Virgen de los Remedios: Entre los vértices V-92 y V-92-18.

B) Tramos que se modifican:

- Acometida a Cervezas El Alcázar: Entre los vértices V-23 y V-23-5.
- Acometida a Cuétara: Entre los vértices V-71 y 71-1.
- Ramal principal: Entre los vértices V-69 y V-71.

El proyecto de instalaciones junto con la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiación, fue sometido a información pública en boletines oficiales, diario y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública se ha presentado una alegación por don Santiago Plaza Almazán.

Dado traslado a ENAGAS de la alegación presentada, ha emitido el correspondiente informe, en el que desiste del trazado de la addenda en la finca propiedad de don Santiago Plaza Almazán, manteniéndose en la citada finca el trazado del proyecto original por lo que queda minimizada en la medida de lo posible la afección a la misma.

Vistos: Ley 10/1987, de 15 de mayo, citada; Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, citado; Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 28 de octubre de 1994, citada; Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, por la que se establece el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos; Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes y de precedente aplicación; esta Delegación Provincial

RESUELVE

Autorizar la ejecución de las instalaciones de la Addenda a la Red de distribución de gas natural en Jaén con la siguiente modificación del proyecto de la Addenda presentado:

Se suprime el tramo comprendido entre los vértices V-23-5 y V-23-12-2 de la Acometida a Cervezas El Alcázar, por lo que se mantiene el trazado del proyecto original en la citada acometida.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las siguientes prescripciones:

1.º En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, que ha sido citada más arriba, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad y al contenido de la Orden por la que fue otorgada la concesión administrativa.

2.º El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al diligenciado del acta de puesta en marcha que realizará esta Delegación Provincial.

3.º Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución, habrán de realizarse de acuerdo con el pro-

yecto «Addenda a la Red de distribución de Jaén», con la modificación antes citada, según han sido presentados en esta Delegación Provincial, junto a la restante documentación técnica.

4.º Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público o servicios, se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos o a imponer por los Organismos competentes afectados.

5.º Toda modificación que afecte a los datos básicos y a los contenidos en el proyecto requerirá autorización de esta Delegación Provincial.

6.º Previo al comienzo de las obras, ENAGAS deberá presentar ante esta Delegación Provincial detallado plan de ejecución de las mismas; debiendo, asimismo, comunicar con suficiente antelación la realización de las pruebas, ensayos o reconocimientos que hayan de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

7.º ENAGAS deberá presentar ante esta Delegación Provincial los resultados de los ensayos y pruebas que hayan de realizarse de acuerdo con la legislación vigente, así como un certificado final de obra, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que hayan aplicado en el proyecto, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación. Igualmente se harán constar en el mismo los resultados de los ensayos y pruebas que se hayan realizado de conformidad con la reglamentación vigente.

8.º ENAGAS dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

9.º Para la seguridad de las instalaciones a que se refiere la presente autorización se establecen las siguientes condiciones en relación con los elementos que se mencionan:

Afección a fincas particulares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho (un metro a cada lado del eje de la tubería), a lo largo de la red, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros; así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 m del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.ª Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

10.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otras causas excepcionales que lo justifiquen.

11.º Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso ordinario, a interponer en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de julio de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

EDICTO. (PP. 2693/97).

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión de 13 de agosto de 1997, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de desarrollo de la anterior UA-1 y segregación de la misma, promovido a iniciativa privada por Hnos. Villarejo, S.A. Se abre plazo de información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación que de este anuncio se hiciera en el Boletín Oficial de la Provincia o en el BOJA. En este período, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Si transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiere formulado ninguna, el documento inicialmente aprobado se considerará definitivamente aprobado, procediéndose directamente a su publicación en los mismos medios que ahora se anuncia.

Montoro, 14 de agosto de 1997.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

SDAD. COOP. AND. EMBUTIDOS SERRANIA

ANUNCIO. (PP. 2523/97).

La Asamblea General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 10 de mayo de 1997, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 3.108.750 pesetas.

Igualeja, 10 de mayo de 1997.- El Presidente, Juan Ruiz Gil, DNI 74.757.204-M.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63